

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

2a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 4

26 de marzo de 2008

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	595
2 - ASUNTOS ENTRADOS	596
I - Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos (Art. 172 - RI)	596
II - Comunicaciones oficiales	596
III - Despachos de Comisión	597
IV - Comunicaciones particulares	599
V - Proyectos presentados	599
Toman estado parlamentario	
- Expte.D-100/08 - Proyecto 5920	
- Expte.D-101/08 - Proyecto 5921	
VI - Solicitudes de licencia (Art. 173, inc. 5 - RI)	606
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 18,34')	606
I - Reservas en Presidencia	607
1 - Exptes.O-164, O-165, O-166, O-167, O-173 y O-174/07 Efectuada por la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	607
2 - Expte.O-017/08 - Proyecto 5919 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	607
3 - Expte.D-093/08 - Proyecto 5915 Efectuada por la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.	607
4 - Expte.D-100/08 - Proyecto 5920 Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueba.	608
5 - Expte.D-101/08 - Proyecto 5921 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	608
II - Homenajes	608
1 - A los hechos acontecidos el 24 de marzo de 1976	609

2 - Al 73º aniversario de la ciudad de Plottier	610
3 - Al Día del Veterano de Guerra; al 24 de marzo y al 2 de abril	610
4 - Adhesión al homenaje al 24 de marzo	612
5 - Al doctor Juan Alberto Plottier y al 73º aniversario de dicha localidad	612
6 - Al Día Mundial del Agua	613
7 - A los soldados caídos por la recuperación de las Islas Malvinas	616
8 - A la paz y al diálogo	616
9 - Minuto de silencio por el fallecimiento de la hija de Julio Ríos, empleado de la Honorable Legislatura	618
III - Otros Asuntos	618
1 - Referencia a los acontecimientos sucedidos por los reclamos de los productores agrícolas.	618
4 - DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Expte.O-164/07) Queda designado el doctor Pedro Trani.	622
5 - DESIGNACIÓN DEFENSOR OFICIAL DE LA DEFENSORÍA OFICIAL N° 3 PENAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Expte.O-165/07) Queda designado el doctor Fernando Luis Diez.	626
6 - DESIGNACIÓN DEFENSOR OFICIAL DE LA DEFENSORÍA OFICIAL N° 2 PENAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Expte.O-166/07) Queda designada la doctora Florencia María Martín.	628
7 - DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO LABORAL N° 2 DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (Expte.O-167/07) Queda designada la doctora Mónica Graciela Martens.	631
8 - DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN TODOS LOS FUEROS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -RINCÓN DE LOS SAUCES- (Expte.O-173/07) Queda designado el doctor Héctor Ricardo Agostino.	633
9 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	635
10 - REAPERTURA DE LA SESIÓN	635

11 - DESIGNACIÓN JUEZ DEL JUZGADO CORRECCIONAL DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CUTRAL CÓ- (Expte.O-174/07) Queda designada la doctora Carina Beatriz Álvarez.	635
12 - PEDIDO DE DESAFUERO DEL DIPUTADO OLTOLINA (Su rechazo) (Expte.O-017/08 - Proyecto 5919) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	642
13 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	644
14 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 12) Se aprueba. Se sanciona como Resolución 718 .	644
15 - CAMPAÑA "LEAMOS EN FAMILIA" (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-093/08 - Proyecto 5915)	652
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	652
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 837 .	654
16 - RESPALDO A LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN, DOCTORA CRISTINA FERNÁNDEZ, Y EXHORTACIÓN A LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL CONFLICTO GENERADO POR EL PARO AGROPECUARIO (Expte.D-100/08 - Proyecto 5920 y Expte.D-101/08 - Proyecto 5921)	655
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	656
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular de los Despachos producidos por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba el Despacho correspondiente al proyecto 5921. Se sanciona como Declaración 838 .	680

17 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2570 -CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO- (Expte.P-008/08 - Proyecto 5881)	681
I - Retorno a Comisión (Art. 129, inc. 7 - RI) Solicitado por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	681
18 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES “JUANA AZURDUY” (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-079/08 - Proyecto 5898)	682
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	682
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 839 .	684
19 - JORNADAS PROVINCIALES DE LA MEMORIA Y LA REFLEXIÓN (Su declaración) (Expte.D-069/08 – Proyecto 5878) Consideración en particular del proyecto de Ley 5878. Se sanciona como Ley 2573 .	684

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.O-164/07
- Expte.O-165/07
- Expte.O-166/07
- Expte.O-167/07
- Expte.O-173/07
- Expte.O-174/07
- Expte.O-017/08 - Proyecto 5919
- Expte.D-093/08 - Proyecto 5915
- Expte.D-100/08 - Proyecto 5920
- Expte.D-101/08 - Proyecto 5921
- Expte.D-079/08 - Proyecto 5898

Proyectos presentados

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| - 5899, de Ley | - 5910, de Ley |
| - 5900, de Resolución | - 5911, de Ley |
| - 5901, de Ley | - 5912, de Ley |
| - 5902, de Resolución | - 5913, de Ley |
| - 5903, de Ley | - 5914, de Ley |
| - 5904, de Ley | - 5915, de Declaración |
| - 5905, de Ley | - 5916, de Declaración |
| - 5906, de Ley | - 5917, de Ley |
| - 5907, de Ley | - 5918, de Ley |
| - 5908, de Ley | - 5920, de Declaración |
| - 5909, de Ley | - 5921, de Declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 718
- Declaración 837
- Declaración 838
- Declaración 839
- Ley 2573

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de marzo de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18,10' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes, señores diputados, asesores, público en general, vamos a dar inicio a la segunda sesión ordinaria, Reunión N° 4, del XXXVII Período Legislativo, hoy 26 de marzo de 2008.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de la presencia de los señores diputados, a los efectos de establecer el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y tres diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con la presencia de treinta y tres diputados, vamos a dar comienzo a la sesión.

Invito a las diputadas Bianchi y De Otaño a izar las banderas nacional y provincial. Nos ponemos todos de pie...

- Así se hace (Aplausos).
- Se incorporan los diputados Yenny Orieth Fonfach Velasquez y Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos
(Art. 172 - RI)

- Reunión N° 8 - XXXIV Período Legislativo - Año 2005.

- Aprobada. Pasa al Archivo.

II

Comunicaciones oficiales

- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, solicitando al Poder Ejecutivo nacional que arbitre las medidas tendientes a preservar la calidad de las aguas del río Colorado con respecto al proyecto Potasio Río Colorado (Expte.O-032/08).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, remitiendo copia de la Declaración 005/08, expresando la preocupación del mismo por la gran cantidad de accidentes de tránsito ocurridos en la ciudad de Neuquén; y de la Declaración 006/08, instando al Gobierno nacional y al Gobierno de la Provincia a adoptar obras viales tendientes a brindar mayor seguridad en las rutas argentinas (Expte.O-034/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- De diferentes organismos judiciales de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria, conforme lo establece el artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes.O-033, 035, 036 y 037/08).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas

- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Provincial (Expte.E-018/08).

- Concedida. Pasa al Archivo.

- De la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Provincial (Expte.O-031/08).

- Concedida. Pasa al Archivo.

III

Despacho de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Luis Pablo Trani como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Laboral N° 3, de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-164/07).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Señora presidenta, es para solicitar que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo a lo hablado en Labor, se reserva en Presidencia. Continuamos.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Fernando Luis Diez como defensor oficial titular de la Defensoría Oficial N° 3 Penal, de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-165/07).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Este es un caso similar al anterior; si les parece que procede, se reserva en Presidencia.

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Florencia María Martín como defensora oficial titular de la Defensoría Oficial N° 2 Penal, de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-166/07).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Mónica Graciela Martens como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Laboral N° 2, de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-167/07).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Héctor Ricardo Agostino como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces (Expte.O-173/07).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Carina Beatriz Álvarez como juez con destino al Juzgado Correccional de la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cutral Có (Expte.O-174/07).

- Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se rechaza el pedido de desafuero del diputado Juan Romildo Oltolina, del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, solicitado por el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal (Expte.O-017/08 - Proyecto 5919).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Solicitamos que se reserve en Presidencia este expediente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia el expediente. Continuamos.

IV

Comunicaciones particulares

- Del señor Carlos Daniel Muñoz, integrante del Grupo de Danzas “Albricias” de San Martín de los Andes, solicitando se declare delegación oficial de la Provincia del Neuquén al Grupo de Danzas “Albricias” en el Festival Internacional a realizarse en Polonia (Expte. P-009/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De la señora Elsa Esther Becerra, solicitando se declare de interés legislativo el V Congreso de Historia Regional del Neuquén, en memoria al doctor Gregorio Álvarez (Expte.P-012/08).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

V

Proyectos presentados

- 5899, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se crea un régimen de presentación, suministro de información y difusión de las cuentas públicas de la Administración Pública provincial (Expte.D-080/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5900, de Resolución, iniciado por los diputados Juan Romildo Oltolina, María Cecilia Bianchi y Tomás Eduardo Benítez -del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial convoque al Congreso de Municipalidades conforme lo establecido en el artículo 191 de la Ley 53 y artículo 150 de la Constitución Provincial (Expte.D-082/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 5901, de Ley, iniciado por los diputados Juan Romildo Oltolina, María Cecilia Bianchi y Tomás Eduardo Benítez -del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se modifican los artículos 24 y 77 del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -en lo referente a licencias y remuneraciones para cargos electivos- (Expte.D-083/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5902, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe a esta Honorable Cámara sobre los convenios de financiamiento suscriptos con los municipios de la Provincia (Expte.D-084/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5903, de Ley, iniciado por el diputado Rodolfo Canini -del Bloque Alianza Frente UNE- por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 24.901, titulada Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a favor de las Personas con Discapacidad (Expte.D-085/08).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 5904, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se reglamenta la asignación del gasto previsto en el Presupuesto provincial para la publicidad oficial (Expte.D-089/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5905, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se reglamenta la asignación del gasto previsto en el Presupuesto provincial para la publicidad oficial (Expte.D-089/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- No, había pedido la palabra por el proyecto 5904.

Por Presidencia se propuso que vaya a las Comisiones “A” y “B”; en realidad, debería ir a la “B” y luego a la “A”, y tomar por principio que cuando requiere fondos, primero vaya a la “B” y, finalmente, se cierre en la “A”. Si tomamos siempre el mismo criterio nos vamos a encontrar con expedientes que, a lo mejor, tienen que ver con el mismo tema, que siguen el mismo camino, si no vamos a tener -como ocurre ahora- algunos expedientes que hemos mandado primero a la “A” y luego a la “B” y otros primeros a la “B” y luego a la “A”, están cruzados y corresponden al mismo tema.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Si no hay objeción, va primero a la “B” y luego a la “A”.

Gracias, diputado.

Corregimos, entonces el expediente 5904 primero a la “B” y luego a la “A”.

Diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, con este proyecto se propició su tratamiento precisamente para que se pueda tratar conjuntamente con un proyecto de idéntico tenor recibido en Comisión de Labor Parlamentaria, que se había decidido -perdón- en la última Comisión, que pase primero a la Comisión “A” y luego a la “B”, justamente y aún compartiendo el criterio que recomienda el diputado Kogan, para que se acumule el tratamiento y puedan tratarse conjuntamente se decidió que sigan el mismo trámite que había seguido un proyecto anterior pero compartimos el criterio que debería ir primero a la Comisión “B”, sólo que ya se había resuelto en otro sentido.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Así es.

Diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Señora presidenta, en realidad, yo quería hacer mención a una situación similar pero del expediente 5903, porque la adhesión a la Ley nacional 24.901 hay una afectación presupuestaria, porque incluye a las obras sociales, entonces considero que debería pasar primero también por la Comisión “B”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, si están de acuerdo incluimos entonces en el expediente 5903 que además de la Comisión “C” incluimos la Comisión “B”.

Diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo creo lo contrario; creo que -me estoy refiriendo al expediente 5904- en realidad, el requerimiento financiero o de gasto, o de inversión aquí no es el centro de la cuestión, el centro de la cuestión es la modificación de una ley por la cual se requirió financiamiento internacional de modo tal que, el cambio en un inventario de obras específicos para ese requerimiento de fondos, en realidad corresponde tratarlo porque es una modificación y una reorientación de fondos pero con una decisión política que es un listado de obras, entonces, yo creo que corresponde a la Comisión “A” tratarlo en primer término, desde el punto de vista que no es un requerimiento de fondos, sino que es un cambio de destino de los fondos de una ley ya en funcionamiento y con el financiamiento ya en poder de la Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Yo no sé si me habré equivocado de reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, pero en la Comisión de Labor Parlamentaria estaba asignado el expediente 5904, primero a la “B” y luego a la “A”... yo lo tengo anotado así...

VARIOS DIPUTADOS.- Primero a la “B” y luego a la “A”.

Sr. RUSSO (MPN).- ... al revés...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Estaba primero a la “A” y luego a la “B”, diputado...

- Dialogan varios diputados.

Sr. RUSSO (MPN).- Le pido disculpas, señora presidente y a los señores...

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Era para aclarar eso, que anote mejor, que no sea distraído...

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- He puesto a consideración de la Cámara mandarlo a la “B” y luego a la “A” y de alguna manera, han acordado eso; le pido disculpas, diputado Rachid pero si no entorpece demasiado su visión, a menos que usted, de alguna manera, sugiera que lo volvamos a poner a consideración...

Sr. RACHID (OF).- No, no.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Seguimos adelante.

Bien, se lo agradezco, diputado.

Va a la “B” y luego a la “A”.

Continuamos.

- 5906, de Ley, iniciado por los señores Edgardo Cherbavaz y Rafael Rubio -secretario general y secretario adjunto del Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén, respectivamente-, por el cual se establece el régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo para los empleados judiciales del Poder Judicial de la Provincia (Expte.P-010/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Sr. KOGAN (CNV).- No pero...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, esto sí fue algo que se decidió en Labor Parlamentaria, es decir, lo que estoy leyendo es, de alguna manera, lo que se acordó en Labor, lo pongo a consideración de la Cámara si lo quieren cambiar lo cambiamos, no tengo inconveniente pero creo que ésta fue la razón que esgrimió la diputada Martínez de que se había tomado el mismo criterio con expedientes anteriores. Entonces, le pediría que en todo caso, respetemos lo de Labor.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Yo no quiero modificar... la Comisión de Labor que tome el criterio que quiere y tomemos uno solo; ahora...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Mantengámoslo.

Sr. KOGAN (CNV).- ... es un problema de prelación de Comisiones. La Comisión "A" es la que cierra, la Comisión específica de esta cuestión es la Comisión de Trabajo, por eso va primero a la Comisión específica y finalmente a la Comisión que engloba a las cuestiones -justamente- la Comisión "A", de Legislación General y Asuntos Constitucionales. Ahora, si se quiere cambiar el criterio no hay problema, manténganlo para siempre. De todas formas, recuerde finalmente que cuando haya que sacar un Despacho, la reunión de la Comisión "I" hasta la organización de las Comisiones está hecho para que la "A" sea antes de Labor Parlamentaria; pero bueno, hagan como les parezca, yo no propongo más ningún cambio de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

No se enoje, usted tiene toda la historia de esto, acá hay mucha gente nueva que ha fijado criterios y que pretende mantenerlos. Bueno, yo simplemente respeto lo que ha dicho Labor Parlamentaria.

Entonces se gira a las Comisiones "A" e "I".
Continuamos.

- 5907, de Ley, iniciado por la señora Estella Maris Carrizo, por el cual se propicia reglamentar la implementación de los métodos de resolución alternativa de conflictos en el ámbito educativo de la Provincia (Expte.P-011/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5908, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se incorporan varios artículos a la Ley 2178 -adhesión a la Ley nacional 24.449, de Tránsito-, disponiendo la incorporación de multa o arresto para quienes conduzcan en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes y sanción de arresto para quienes organicen competencias de velocidad en la vía pública (Expte.E-019/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5909, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea la Fiduciaria Pública Neuquina SA (Expte.E-020/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5910, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 25.938 -Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados- (Expte.E-021/08).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 5911, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea el Fondo Fiduciario de Recuperos Fiscales, destinado a financiar la realización de proyectos y obras de índole económica y social (Expte.E-022/08).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5912, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia la creación de Emprendimientos Neuquinos SGR, que tendrá como objetivo el fomento y la promoción de la actividad económica de la Provincia del Neuquén (Expte. E-023/08).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5913, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea el Parque Tecnológico Provincial en las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul, para el desarrollo industrial y tecnológico (Expte.E-024/08).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 5914, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de emergencia sanitaria del Sistema de Salud público provincial (Expte.D-092/08).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 5915, de Declaración, iniciado por la diputada Yenny Fonfach, del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña "Leamos en familia" (Expte.D-093/08).
 - Por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria se reserva en Presidencia.
- 5916, de Declaración, iniciado por los diputados Juan Romildo Oltolina y Tomás Eduardo Benítez -del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pavimentación de la Ruta provincial 7, tramo Punta Carranza-Auquingo (Expte.D-095/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 5917, de Ley, iniciado por el doctor Héctor Dedominichi y la doctora María Dolores Finochietti -presidente y secretaria de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén-, propiciando la enmienda de la Constitución Provincial en relación a la conformación del Consejo de la Magistratura (Expte.P-013/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 5918, de Ley, iniciado por los diputados Juan Romildo Oltolina, José Luis Sáez, María Cecilia Bianchi y Tomás Eduardo Benítez -del Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se regula el funcionamiento de las comisiones de fomento de la Provincia (Expte. D-096/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas.

Es para presentar, en realidad, un proyecto de Declaración en este momento y pedir su reserva en Secretaría para su posterior pedido de tratamiento sobre tablas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Puede identificar el proyecto?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Es un proyecto de Declaración, voy a leer el enunciado, de declaración de respaldo al Gobierno nacional, a la presidenta de la Nación doctora Cristina Fernández en sus acciones tendientes a generar mecanismos que favorezcan la distribución de la riqueza en nuestro país.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de la Cámara, dado que éste es un tema que no fue incorporado en Labor Parlamentaria.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Exactamente.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- En el mismo sentido, señora presidenta, pedimos que se reserve en Secretaría para ser tratado con posterioridad un proyecto de Declaración que está generado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino; Servicio y Comunidad; Apertura Popular y Opción Federal.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- En los mismos términos, se reserva en Presidencia.

VI

Solicitudes de licencia

(Art. 173, inc. 5 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-081; 086; 087.;090; 091 y 094/08.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 18,34)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, vamos a entrar ahora a considerar los asuntos reservados en Presidencia.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es fuera de este tema. Simplemente, para organizarnos mejor, a mí me gustaría, porque siempre hemos tenido inconvenientes, son todos sin querer seguramente con la gente de Protocolo, la que organiza acá el tema de la Cámara pero nuestros asesores no tienen sillas y es el único pedacito donde faltan sillas, si nos permite vamos a buscarlas o alguien se encarga de eso (*Varios asesores permanecen de pie*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le pido disculpas y voy a hacer que se solucione el problema, diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, muy amable.

I

Reservas en Presidencia

1

Exptes.O-164, O-165, O-166, O-167, O-173 y O-174/07

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, como hay seis expedientes del mismo tenor que se trata del Acuerdo legislativo para los jueces, si les parece los vamos a hacer votar en conjunto para tomar la decisión de si se tratan sobre tablas o no. Expedientes O-164, O-165, O-166, O-167, O-173 y O-174/07, son los seis expedientes de designación de jueces. Si la Cámara decide su tratamiento sobre tablas necesitamos dos tercios, por favor, los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resultan aprobados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobados, se incluyen en el Orden del Día.

2

Expte.O-017/08 - Proyecto 5919

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El siguiente expediente que fue reservado en mesa de Presidencia es el expediente O-017/08, proyecto 5919.

Está a consideración de la Cámara, si están dispuestos a que se trate este día que levanten la mano, por favor.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, queda incorporado al Orden del Día.

3

Expte.D-093/08 - Proyecto 5915

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de la Cámara la inclusión del expediente D-093/80 iniciado por la diputada Yenny Fonfach Velasquez, del Bloque de la Concertación Neuquina, para declarar de interés legislativo la campaña "Leamos en Familia".

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora al Orden del Día.

4

Expte.D-100/08 - Proyecto 5920

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Ahora vamos a proceder a considerar los dos proyectos incorporados recientemente. El proyecto 5920, expediente D-100/08 que está firmado por la diputada Paula Sánchez, el diputado Eduardo Benítez y el diputado Inaudi, de Concertación, Alternativa y UNE. Un proyecto de Declaración de apoyo a la presidenta de la Nación, los que estén por que se trate en el día de hoy, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se aprueba, se incorpora.

5

Expte.D-101/08 - Proyecto 5921

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Declaración 5921, expediente D-101/08 impulsado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, en los mismos términos.

Los que estén porque se trate en el día de hoy, que levanten la mano.

Sra. FONFACH VELÁSQUEZ (CNV).- ¿De qué se trata?

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ¿De qué se trata?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está relacionado con los hechos acontecidos en el país respecto al paro agropecuario.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora al Orden del Día.

Seguimos con Homenajes.

II

Homenajes

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En esta oportunidad -con la anuencia de mi Bloque- quiero referirme en conmemoración al golpe de Estado y para que las emociones no me invadan, me voy a permitir leer un escrito que he preparado. ¿Si me lo permite?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Si la Cámara está de acuerdo?...

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, adelante.

1

A los hechos acontecidos el 24 de marzo de 1976

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señores diputados.

El 24 de marzo de 1976 la Junta Militar derrocó al Gobierno constitucional de Isabel Perón, comenzando la dictadura más sangrienta que hayamos sufrido haciéndose cargo de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. El derecho de huelga fue suspendido, se disolvieron los partidos políticos, se anuló la libertad de prensa y expresión, se disolvió el Congreso, se legisló por decreto, se reemplazó la Corte Suprema de Justicia. Lo que se fue haciendo bajo la dictadura militar fue cambiar el modelo de país, el nuestro era un país bastante industrializado, con una clase obrera numerosa y combativa, el fin era económico pero también político: quebrar el movimiento obrero, que era el otro polo de desarrollo del país, y desintegrar la identidad política que era el peronismo. Se implementó un plan que apuntó a provocar un cambio básico en el funcionamiento de la economía; el endeudamiento internacional, la defenestración de la industria nacional y la pérdida de empleo son sus consecuencias que nos condiciona hasta nuestros días. La persecución se extendió a centenares de dirigentes y activistas sindicales, políticos, estudiantes, religiosos, artistas, miembros de las organizaciones de promoción de los derechos humanos, intelectuales disidentes y personas inocentes. Aplicaron terribles torturas físicas y psicológicas que incluyó represión, miles de muertos y desaparecidos; los detenidos eran llevados a centros clandestinos de detención para obtener la información buscada, y los hijos de las mujeres detenidas que nacían durante el cautiverio eran separados de sus madres, no habiendo control del lugar donde eran enviados. Muchos de ellos permanecieron fuera del alcance de sus familias y sólo volvieron a unirse a ellas después de restablecida la democracia. En otros casos -la mayoría- la separación fue definitiva. Hay muchas cosas que están mantenidas en la oscuridad porque hay gente a la que esa oscuridad le conviene. Efectivamente, hay un conflicto entre el olvido y la responsabilidad, incluso la responsabilidad de saber.

Hubo muchas personas que se creyeron los representantes de Dios en la tierra y que tenían el mandato de administrar la vida y la muerte en la Argentina. Otros se creyeron apologistas del odio y la violencia, sembrando pánico y temor en la sociedad. Los jóvenes argentinos tenemos la obligación de seguir manteniendo viva la memoria, de reclamar juicio y castigo a los responsables, de ser críticos de nuestro pasado y ser protagonistas de la construcción de este presente para profundizar y jerarquizar el proceso de la democracia. No se trata de reclamar venganza sino de administrar justicia. Por todos aquellos inocentes que dieron su vida por un país más justo e igualitario, por los desaparecidos, por los torturados, por los detenidos sin causa ni proceso, por los

exiliados, por los que perdieron su trabajo, sus estudios, su familia y su identidad, por muchos de los presentes que lamentablemente vivenciaron...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... esa página triste de nuestra historia; por todos ellos y porque aún quedan heridas abiertas: "Nunca Más".

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchísimas gracias, diputada.

Diputado Sandoval.

2

Al 73º aniversario de la ciudad de Plottier

Sr. SANDOVAL (MPN).- Gracias, señora presidente.

Es mi intención hacer un homenaje a los setenta y tres años de vida de un pueblo llamado Plottier, que se cumple hoy, en el día de la fecha.

Así que voy a ser breve y simplemente que recordemos como el 30 de marzo de 1920 al doctor Alberto Plottier que inicia la subdivisión de las tierras para iniciar el proyecto de colonización junto a los pioneros de las primeras horas y los que luego se inscribieron en la historia.

Hoy Plottier es una comunidad pujante, con múltiples actividades socioeconómicas y culturales y es uno de los municipios que alberga mayor cantidad de habitantes en la Provincia del Neuquén, cantidad de habitantes y pobladores que forjan hoy, día a día, con sus propias manos un futuro promisorio para esta bendita ciudad.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Sánchez. ¡Ah, perdón, alteré el orden, disculpas (*en referencia a lo que se visualiza en la pantalla!*)

Diputada De Otaño.

3

Al Día del Veterano de Guerra; al 24 de marzo y al 2 de abril

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Desde la sesión anterior venimos trayendo al Recinto la historia reciente, la trágica historia de una Argentina plagada de tristeza, miedo, locura, desazón y la peor de todas las enfermedades sociales: la incertidumbre por el futuro.

Por todos los medios, en todas las instituciones, para todas las edades, de distintas formas, se recuerda y explica a los más jóvenes el alcance que tuvo una de las manifestaciones más espantosas, indescriptibles y aborrecibles que cualquier persona

puede tener; el creerse dueño de la vida, del pensamiento y de la formación de las demás personas.

A estos monstruos sociales no les alcanzó con el desastre generado desde el 24 de marzo de 1976, quisieron profundizar este concepto, el de ser dueños de, y fueron por más; entonces, inventaron una guerra tomando como motivo la defensa del pedazo de tierra que más hemos reclamado como propia todas las generaciones de argentinos. Entonces, como si esto fuera poco, mandaron al país a la guerra. La reacción fue inevitable: primero el pico de exaltación social, luego el terror de los mayores que huyendo del mismo infierno habían decidido radicarse en este país, la desazón de los más jóvenes y el esfuerzo económico extra, un nuevo esfuerzo económico extra de la sociedad entera para luego, en un muy corto tiempo, caer en la tristeza y otra vez la bronca.

Y hoy, ahora, conmemoramos. La conmemoración debe servir para la reflexión. Sistemáticamente vivimos instantes en donde la historia parece repetirse pero seguimos confiando en la insistencia de nuestro pueblo de construir en conjunto. Sistemáticamente la historia nos enseña que cuando se toman decisiones desde una visión sesgada, hegemónica, arbitraria y hasta autoritaria, perdemos el norte y los objetivos máximos como sociedad. La construcción de una sociedad que nos albergue a todos exige más coraje que evitar... perdón. La construcción de una sociedad que nos albergue a todos exige mucho coraje y es mucho más el coraje que se requiere que el mandar a pelear los hijos de los demás. Es fácil mandar a la guerra a los otros en nombre de un romanticismo enfermizo y desde el más absoluto sadismo, justificado en una ideología y hasta a veces en nombre de la Patria pero cuando el cuero es el propio o cuando se trata de nuestros hijos, no se lo toma a la ligera. Cuando empecemos a tomar a los hijos de los desaparecidos, a los de las Malvinas, a las víctimas como nuestros, vamos a aprender a insistir una, cien y mil veces en que no hay más alternativa que el consenso, que la construcción para la preservación de la vida...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... Mientras no aprendamos esto, deberemos bajar la cabeza y excluir los horrores que como sociedad hemos cometido para reparar -en parte- el daño que en conjunto hemos hecho. Pero no nos equivoquemos, no se tapan los horrores de la historia sólo con pensiones, y encima discutimos quiénes son merecedores o no, imponiéndole a las víctimas todas del país un medidor de quién fue más sufrido, quién fue más perseguido, quién más combatiente, quién estuvo en Malvinas, quién en el continente, si eran catorce mil o veinticuatro mil. Todos fuimos parte, víctimas, seguro, pero algunos murieron, otros perdieron hijos, parte de su cuerpo, el trabajo y algunos hasta la lucidez. No hay pensión ni suma que pague esa entrega o la vida ni habrá justicia si no aprendemos a superar el comportamiento y las decisiones que nos llevaron a estos horrorosos hechos.

Dicho todo esto, el 2 de abril se conmemora el "Día del Veterano de Guerra" y de las Islas Malvinas; homenajeemos pues a todos aquellos que lucharon para recuperar la perdida perla austral en una guerra que cada persona tendrá su sentimiento y opinión

muy personal pero para quienes como yo, pertenecemos a una clase, de la misma clase de los soldados que fue enviada a combatir contra el imperialismo con sólo dieciocho a veinte años y sólo unos meses de instrucción militar, es un día muy especial, un día muy caro a nuestros sentimientos, a nuestra nacionalidad, es un día en el que no podemos dejar de sentir orgullo, respeto y todo nuestro afecto para con todos aquellos muchachos que hoy hombres, participando de la gesta (*se produce la interferencia de un celular en el sistema de audio*) sintieron el frío, el hambre y lo peor, el silbido de las balas ajenas.

Por esto, a los que fueron, a los que volvieron, a los que se quedaron, a sus seres queridos, muchas gracias y perdón por tanta indiferencia y olvido.

Le pido -antes de terminar- a la Cámara, disculpas, en algún momento de la lectura, lo leí porque no quise perder el hilo, tuve una dispersión pero me resulta inevitable pensar y distraerme en los momentos que hoy está viviendo el país, que lo trataremos más adelante, de insistir sobre el tema de la coordinación, del consenso y de evitar bajo todas las formas cualquier tipo de enfrentamiento entre los argentinos. La historia, la reciente historia, nos está mostrando que no nos podemos volver a equivocar.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Les recuerdo, por favor, si tienen celulares que los apaguen o que los pongan en vibrar para que no interfieran en el salón y en la Cámara.

Diputado Sánchez, ahora sí.

4

Adhesión al homenaje al 24 de marzo

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero adherir al homenaje por el 24 de marzo y, por supuesto, agradecer las palabras y felicitarla a la diputada que me antecedió en el uso de la palabra. ...

5

Al doctor Juan Alberto Plottier y al 73° aniversario de dicha localidad

Sr. SÁNCHEZ (APN).- ... Pero quiero referirme, y voy a pedir autorización para leer algunos párrafos, si la Cámara me autoriza (*asentimiento*). Gracias.

En el mismo sentido que el diputado Sandoval, que somos del mismo pueblo, quiero rendir un homenaje al doctor Juan Alberto Plottier. Es uruguayo, médico, recibido en la Universidad de Ginebra, quien se enteró que en 1907 había una oferta en Neuquén y convenció a sus dos hermanos, Eugenio y Adolfo, para formar una sociedad y realizar un emprendimiento comercial en esta región. La razón social era conocida como: establecimiento *Los Canales*, hoy en extinción, lamentablemente, y así se formó un núcleo que se llamó *San Eugenio*. El 4 de diciembre de 1908, el doctor Alberto Plottier escrituró ahí las casi trece mil seiscientas diez hectáreas de los lotes diez, trece y catorce del

Distrito Uno. Así comenzó su incansable tarea para transformar la agreste geografía para el desarrollo productivo del emprendimiento familiar y para ser apta para la existencia de una comunidad. El establecimiento *Los Canales* dio sus frutos rápidamente gracias a una fuerte inversión económica y su preocupación por la traza de los canales de riego, las plantas de bombeos mecánicos, los campos de frutales y pasturas, las arboledas nutridas, el alambrado de los campos y una bodega de trascendencia nacional. Si bien las leyes nacionales obligaban a los poseedores de las tierras públicas a fomentar el poblamiento y la colonización, no abundaron los ejemplos de auténtico cumplimiento de éstos. Alberto Plottier no dudó en hacerlo pero inspirado en sus propias convicciones cuando decidió la subdivisión de las tierras para permitir el establecimiento de familias agricultoras y de emprendimientos de colonización, puso la piedra fundamental de la comunidad de Plottier hace ya setenta y tres años.

Quiero rendir un homenaje a esta comunidad y desearles a todos los ploterenses un saludo muy cordial.

En tercer lugar, señora presidenta, quiero compartir con usted una sensación que creo que nos penetra a todos los argentinos. En el día de ayer seguí muy atentamente, con mucha preocupación los acontecimientos que estaban ocurriendo en el país, estaba sentado mirando televisión junto a mi hijo tratando de explicarle lo que estaba ocurriendo y pensé en hacer o instar a mis compañeros del interbloque y al resto de los diputados a realizar un proyecto de esta característica que hoy estamos presentando, eso ocurría a las siete de la tarde pero a las nueve, a las diez de la noche vi, yo anoté por acá -a ver si lo encuentro-, algunos... acá, a las diez de la noche cambié de opinión porque vi una persona que después, antes de saber quién era anoté unos calificativos: cobarde, patotero, mafioso, delincuente, intolerante, después cuando la cámara enfoca era el amigo, compañero D'Elía. Por eso, quiero dejar asentado que repudio, lógicamente, como los treinta y cuatro diputados compañeros de bancada, repudio todo acto de intolerancia y todo acto de violencia y sin ahondar y esto es sin ahondar -que seguramente después nos iremos a explayar- en los temas de fondo que seguramente son los que nos van a traer seguramente a la discusión, pero quiero repudiar estos actos de violencia, esta intolerancia, no supe cómo explicarle a mi hijo lo que estaba sucediendo cuando un señor de camisa negra a golpe de puño corría a un ciudadano común, no sé si era del campo, no sé, sí que era un ciudadano común. Entonces, en mi alocución quería manifestar eso, señora presidenta, y seguramente apoyar este proyecto que vamos a presentar e instar nuevamente a la paz, que no volvamos a vivir lo que vivimos hace un tiempo atrás porque no nos hace bien a los argentinos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

6

Al Día Mundial del Agua

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Si me permite la Cámara voy a proceder a leer, quiero hacer referencia a una fecha ya pasada en la cual se celebró el "Día Mundial del Agua".

El 20 de marzo se hizo énfasis a cuestiones relacionadas al saneamiento, es por ello que deseo aprovechar esta oportunidad para renovar el compromiso desde mi Bloque de promover leyes eficaces sobre el medioambiente con miras al uso sostenible del recurso agua y para reiterar la importancia fundamental del suministro de agua potable y de saneamiento para todos los neuquinos.

El Día Mundial del Agua se origina en el año 92 cuando se aprueba el programa de la Agenda 21 en la Conferencia de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente y el Desarrollo. Conforme a las recomendaciones contenidas en el capítulo dieciocho de dicha Agenda que se realizó en Río de Janeiro, el 22 de febrero la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua.

La celebración de este día tiene por objeto promover la concientización del público y la difusión de información relacionada con la conservación y el ordenamiento de los recursos hídricos y la aplicación de recomendaciones de la Agenda 21. Cada año, la celebración del Día Mundial del Agua se centra en un tema particular relacionado con la conservación de dicho recurso. Este año, en concordancia con el Año Internacional de Saneamiento declarado por la Asamblea General de la ONU, el tema central es el saneamiento. El saneamiento consiste en la gestión adecuada de todos los residuos; cuando hablo de todos los residuos hablamos de la recolección, su almacenamiento, tratamiento, desecho, reutilización y reciclaje de muchos elementos como son las aguas servidas, los residuos sólidos, el reciclaje de las aguas de uso doméstico, las precipitaciones, las aguas de precipitaciones atmosféricas, el reciclaje y reutilización de tratamiento de redes de alcantarillado, la recolección y gestión de los productos residuales de la industria y la gestión de los residuos peligrosos comprendidos éstos, los residuos hospitalarios, las sustancias químicas y las radiactivas y otros productos nocivos.

El saneamiento inadecuado es un gran problema a nivel mundial. Una gestión deficiente de los residuos junto a la falta de agua potable y una mala higiene son factores que ponen en riesgo no sólo la salud humana sino también el equilibrio ecológico del medioambiente. Hay un aumento al riesgo de propagación de enfermedades infecciosas, contaminación de la cadena alimentaria, crean un medio propicio para la proliferación de insectos y además ponen en peligro algunas especies animales y vegetales. Ante esta problemática debemos propiciar un mejor saneamiento que, por consiguiente, mejora la salud, la dignidad, el desarrollo socioeconómico y protege al medioambiente. Es por ello que considero importante difundir cinco conceptos básicos de saneamiento: primero, el saneamiento es vital para la salud, la falta de instalaciones sanitarias seguras propician el riesgo de infecciones como la diarrea, que es la principal causa de muerte en niños menores de cinco años, además de otras enfermedades de origen parasitario que repercuten directamente sobre la salud, el estado nutricional y el desarrollo cognitivo de los niños. La falta de saneamiento no sólo afecta a los niños sino también a grupos etarios en riesgo como ser las personas mayores, las mujeres embarazadas y las personas con capacidades diferentes. El segundo punto, el saneamiento, es una buena inversión económica. El impacto del

saneamiento inadecuado en la salud tiene diversos costos financieros y económicos, hay un incremento increíble del gasto en médicos, también hay una disminución de productividad por los días caídos; además, la baja calidad de agua condiciona los modelos de desarrollo local porque desalienta las inversiones y no favorece el turismo. Entonces, el costo de la inacción es enorme. El tercer punto es el saneamiento contribuye al desarrollo social. La falta de instalaciones limpias y con privacidad repercuten directamente en la calidad educativa, fundamentalmente en la población femenina. Un adecuado saneamiento favorece el desarrollo humano, la dignidad y la equidad de género. Por lo tanto, es necesario promover la mejora de dichas instalaciones en los edificios públicos.

El cuarto punto sería el saneamiento favorece el desarrollo y el medioambiente. La población que carece de un adecuado saneamiento, donde las aguas servidas fluyen directamente hacia nuestros ríos, arroyos, lagos y humedales; contaminan sus ecosistemas degradando la calidad del aire, el suelo y el paisaje, exponiéndose a la formación de sitios de incubación de enfermedades contagiosas. Y por último, mejorar el saneamiento es posible pero requiere del compromiso de todos, del Estado, de la comunidad -a través de sus instituciones-, de los educadores, de los comunicadores sociales y de los aportes individuales y a su vez, también, de los cambios de actitud personales. Hoy el desafío es ocuparse de mejorar la situación de dos mil seiscientos millones de seres humanos, es decir, la mitad de la población del mundo en desarrollo que carecen de instalaciones de saneamiento básico. Se estima que un saneamiento adecuado evitaría la muerte de más de un millón y medio de niños por año debido a enfermedades prevenibles y se reduciría en más de una tercera parte la tasa de mortalidad por enfermedades diarreicas en los niños menores de cinco años. Incrementado la educación sanitaria, promoviendo prácticas higiénicas, como el lavado de manos, sería posible reducir en dos terceras partes el número de muertes. Con respecto al beneficio de medioambiente del saneamiento, una mejor gestión de las aguas residuales y del saneamiento protegería los recursos hídricos de la contaminación de gérmenes patógenos y otros elementos nocivos. Por lo tanto, el acceso a servicios...

- Se retira el diputado Miguel Ángel Guidali.

... básicos de saneamiento es un requisito *sine qua non* para alcanzar el compromiso mundial plasmado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que hacen referencia a la pobreza, a la reducción de la mortalidad infantil, a la igualdad de género y a la sostenibilidad medioambiental. A pesar de que en todo el mundo crecen los índices de difusión del saneamiento, el ritmo de avance hacia las premisas del Desarrollo del Milenio, que son reducir la mitad de porcentaje de población que carece de accesos sostenibles de agua potable y saneamiento básico, es lento y desigual. El presidente de la ONU Water, Pasquale Steduto, en un comunicado de prensa el 1 de enero de este año dijo: "La carencia del saneamiento es una crisis mundial silenciosa que afecta a la salud humana e influye en la pobreza y es uno de los mayores desafíos singulares con los que ha enfrentarse la humanidad". Si aceptamos este desafío, todos debemos

comprometernos a ejercer una ciudadanía completa, no sólo exigiendo nuestros derechos sino también asumiendo nuestras obligaciones.

La problemática del agua es compleja, requiere de soluciones integrales y de compromiso conjunto del sector público, del sector privado y la sociedad civil. Por su parte, el Estado no puede eludir responsabilidades que le son indelegables; por otra parte, la ciudadanía también debe comprometerse para detener la contaminación y el uso irresponsable del agua.

Aquí todos somos responsables; tomemos conciencia de que debemos cuidar este recurso estratégico que es el agua.

El Día Mundial del Agua nos ofrece la oportunidad de poner en relieve estas cuestiones para ir más allá de la concientización y tratar de dar la máxima prioridad al desarrollo de los servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento.

Muchas gracias, señora presidente.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.
Diputada Jara.

7

A los soldados caídos por la recuperación de las Islas Malvinas

Sra. JARA (CNV).- Buenas tardes, señora presidenta.

Es para homenajear a nuestros queridos soldados que cayeron por la recuperación histórica de nuestras Islas Malvinas y recordar y homenajear a nuestros veteranos que están vivos y que lo hagamos todos los días con leyes que realmente los honren por todo lo que han hecho por el país.

La verdad que actos como los que sucedieron ese 2 de abril de 1982 llevaron a que muchos jóvenes de nuestro país también perdieran la vida por una decisión desacertada.

Nos queda hoy, a los que hoy estamos acá, hacer lo imposible para que los que quedaron vivos vivan dignamente teniendo su casa, su trabajo y que los honremos cada día.

Gracias, señora presidenta.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, señora diputada.
Diputado Russo, tiene la palabra.

8

A la paz y al diálogo

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero aprovechar este momento para hacer un homenaje a la paz y al diálogo. Hoy asistimos desde estos últimos días -y especialmente el día de ayer y hoy- a una escalada de enfrentamientos y confrontaciones en el orden nacional que nos preocupa sobremanera.

Los que hemos vivido unas cuantas décadas conocemos cómo empiezan estas cosas

y muy difícilmente en muchas oportunidades hemos podido determinar cómo terminan estas cosas.

En la puja de la redistribución de la riqueza en el ámbito de este país hemos tenido sobrados momentos de discusiones importantes y severas pero, en realidad, todavía asistimos a una intolerancia y tozudez de los que tienen que administrar y generar estas riquezas.

Vemos también un Gobierno nacional jaqueado, una sociedad arrinconada en el desabastecimiento y me parece que es oportuno que nosotros, los representantes de la comunidad de la Provincia del Neuquén, tengamos un momento de reflexión...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

...y permitamos que no nos embanderen las posiciones mediáticas de ninguno de los intereses que habitualmente están en juego en estas cuestiones.

Hemos visto, vemos titulares en los medios de comunicación...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Estamos en hora de Homenajes, eso es para discutir con los dos proyectos que acaban de entrar. Sino cerramos la Hora de Homenajes y pasamos a...

Sr. RUSSO (MPN).- ... Hemos visto en el planteo de los medios, en los titulares de los medios, *Clarín* y *Nación* fijan posición, los cacerozazos arman el peor día mediático del Gobierno, el discurso presidencial irrumpe como una escalada de pelea en el campo, los analistas...

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Señora presidenta...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, le voy a pedir algo, hay un momento para Otros Asuntos.

Si no hay otro homenaje, no sé si el diputado Kogan que estaba en la lista...

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, permítame, señora presidente, permítame.

Quiero que quede explícito un homenaje a la paz y al diálogo. Esto no es una cuestión de interpretación; si la diputada después quiere discursar sobre cualquier... tiene todo el derecho de hacerlo. Esto es un simple y razonable pedido de que conste en las reseñas taquigráficas de la Legislatura este pedido en homenaje a estos dos símbolos que son parte de la sociedad civil.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, señor diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Voy a hacer una aclaración...

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, no es homenaje, es Otros Asuntos; si hay alguien para Homenajes...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Diputada González.

No figura porque por algún motivo no logramos que marque en la pantalla pero lo había solicitado la diputada antes.

Minuto de silencio por el fallecimiento de la hija de Julio Ríos, empleado de la Honorable Legislatura

Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Sí, y no anda el micrófono... ahí está, ¡bárbaro!

Simplemente... gracias, señora presidenta.

Simplemente, pedirle a mis compañeros de bancada, a esta Honorable Legislatura, atreverme a pedirles un minuto de silencio. En este momento tenemos un compañero de la Legislatura que está velando a su hija, el señor Julio Ríos. Me gustaría pedirles -si me permiten- en este momento hacer un minuto de silencio; no sé si es el momento preciso pero, bueno, ya está.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, señora diputada.

Por favor, si nos ponemos de pie.

- Así se hace.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Diputada Sánchez, ¿un homenaje u Otros Asuntos?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- El diputado Kogan estaba primero.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Terminamos, entonces, con Homenajes y pasamos a Otros Asuntos.

Diputado Kogan.

III

Otros Asuntos

1

Referencia a los acontecimientos sucedidos por el reclamo de los productores agrícolas

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Y, seguramente, bueno, es una discusión que ya se inició y la retomaremos cuando se traten los proyectos, obviamente.

Los hechos que ocurrieron en el país en el día de ayer no nacieron ayer, tienen un antes, un después, tienen una historia previa y, por supuesto, tienen desencadenantes y, al mismo tiempo, van a tener repercusiones y conclusiones que deberemos sacar todos los argentinos.

Esta historia comienza con el acceso al Gobierno del ex presidente Nestor Kirchner, de una concepción distinta a la que se aplicó hasta ese momento en materia de visión de los problemas del país y de las soluciones que se veían respecto de cómo se habían aplicado hasta ese momento. Se llamó un modelo heterodoxo, neokeynesiano, yo digo

un modelo peronista, un modelo de redistribución de la riqueza y de creación de riqueza para que se distribuya, que fue cumpliendo con los objetivos y que tenía en lo económico dos o tres premisas fundamentales. La primera -como se decía en aquel momento-, un dólar recontraalto, un dólar que permitiera la mayor competitividad posible a los productos argentinos en el contexto económico internacional para fomentar las exportaciones, una política de tener costos internos en el país bajos, justamente para potenciar la competitividad de nuestros productos en el exterior; al mismo tiempo los famosos superávit mellizos o gemelos, superávit, superávit fiscal por un lado y, por otro lado, el superávit del sector externo que permitió generar las divisas necesarias, el colchón necesario de reservas que hoy tenemos en el Banco Central para, de alguna manera, robustecer las posibilidades de desarrollo del país. Y todo esto, señora presidenta,...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... tiene que ver con lo que sucedió ayer en el país; este modelo que fue generando un crecimiento de cinco años consecutivos de entre el ocho y el nueve por ciento anual, que creó millones de puestos de trabajo, que generó un aumento vertiginoso de las exportaciones, que disminuyó la alarmante desocupación a menos de un dígito -a pesar que, por supuesto, nos sigue preocupando este alrededor del nueve por ciento que tenemos de argentinos que no consiguen trabajo-, que incrementó la participación de los salarios en la renta nacional, que generó precios de la energía adentro del país compatibles con este modelo de desarrollo, se sustentó en varias cuestiones; entre ellas, en una decisión fiscal de compartir con el conjunto de los argentinos las superutilidades que algunos sectores vinculadas a las exportaciones tienen, entre ellos, dos sectores vinculados al agro y sectores vinculados a la producción de hidrocarburos. Y estos no son -en el modelo que lleva adelante ahora la presidenta Cristina Fernández-...

- Se retiran los diputados Horacio Alejandro Rachid y Marcelo Alejandro Inaudi.

... elementos sueltos que están desengarzados del contexto, forman parte indisoluble de la política fiscal que tiene por objeto, justamente, permitir todos estos logros que hemos tenido hasta el momento en el país. La Provincia del Neuquén no queda excluida de este contexto, no es excepción; la actividad comercial ha crecido en estos últimos años como nunca en la historia, la caída de la desocupación es manifiesta, el incremento de la oferta de trabajo, por supuesto, va adosado a esa caída de la desocupación, el aumento del nivel de la actividad de la construcción privada en las principales ciudades de nuestra Provincia ya nos alarma, no nos dan los servicios para sostener este nivel de incremento de esta industria, de industrias que es la construcción.

En materia de finanzas públicas, este modelo -que también se sustenta en las retenciones a las exportaciones- le generó a la Provincia del Neuquén un incremento

de recursos entre el 2003 y el 2008 de,...

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... prácticamente, ciento veinte por ciento de recursos totales; los recursos provinciales crecieron ciento ochenta y dos por ciento, por supuesto como reflejo de la marcha de la economía global; los recursos nacionales que se coparticipan a Neuquén crecieron doscientos quince por ciento -estoy hablando de los números conservadores que el ex gobernador Jorge Sobisch incluyó en su proyecto de Presupuesto 2008 que, por supuesto, a fin del año 2008 van a ser superados-. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos creció su recaudación doscientos cuatro por ciento y la coparticipación, más allá del resto de los recursos que nos envía el Gobierno nacional por las distintas leyes, creció doscientos uno por ciento, pasó de doscientos sesenta y un millones de pesos en el año 2003 a probables setecientos ochenta y cinco millones que, bueno, en el proyecto de Ley que tenemos a consideración -que hasta ahora es el único que tenemos en materia de Presupuesto 2008- es lo que está previsto. Digo, señora presidenta, que para analizar lo que pasó ayer tenemos que tener en cuenta concretamente estas cuestiones. ...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... El segundo aspecto tiene que ver con la vigencia del Estado de Derecho. Efectivamente, hay sectores -sobre todo los más concentrados del agro- que están viendo que la última medida que toma el Gobierno en materia de aumento de las retenciones es confiscatorio;...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... es una cuestión opinable, es discutible; existe una Corte Suprema independiente en nuestra Nación que garantiza que si hay ciudadanos en el país que entienden que el Estado nacional le genera exacciones, le genera impuestos, tributos que vulneran su garantía constitucional en relación a su patrimonio -decía- existe una Suprema Corte de Justicia que le va a garantizar sus derechos. Ése sería el camino, señora presidenta, no el corte de rutas, no la anulación o la intención de anular la circulación de bienes y mercaderías por el país con el objeto concreto de extorsionar y desabastecer; y lo digo porque siempre me he manifestado en contra de este tipo de acciones, lo llevaran a cabo ahora sectores vinculados al agro o lo hicieran en nuestra Provincia del Neuquén sectores vinculados a distintos gremios privados, estatales o a distintos sectores sociales, a veces protestando, reclamando por cuestiones muy importantes también que tienen que ver con la propia subsistencia. Por eso, tengo la autoridad política, señora presidenta, para rechazar esta metodología.

Concretamente, yo voy a rechazar las aseveraciones del presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino en el sentido de que éste es un Gobierno jaqueado. El Gobierno de la presidenta Kirchner no es un Gobierno jaqueado, es un Gobierno absolutamente legítimo que tiene consenso popular por demás manifiesto, que está sentado en sus cabales, que gobierna el país de acuerdo a un modelo exitoso que se viene aplicando y que, por supuesto, va a mantener. Por supuesto que pagan muchas veces justos por pecadores, por supuesto que hay sectores vinculados al campo, que viven del campo, que tienen su familia arraigada en el campo, que probablemente requieran algún tipo de acciones desde el punto de vista de la economía distinta a los pules de siembra, pero están siendo usados muy claramente, señora presidenta, por los grandes intereses del campo, por los escasos quinientos o mil productores y exportadores que concentran probablemente el ochenta y cinco por ciento de la producción de granos en nuestro país, que seguramente no están en los cortes,...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

... que seguramente no ponen la cara.

Así que, el objeto concreto es manifestar nuestro claro respaldo a la presidenta de la Nación, nuestro rechazo a cualquier calificativo de debilidad del Gobierno de la presidenta Cristina Fernández y, por supuesto, nuestro apoyo consecuente a las políticas económicas y a las políticas de distribución de la riqueza que su Gobierno lleva adelante.

Muchas gracias.

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada (refiriéndose a la diputada Sánchez).

Diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Un momentito, diputado, que no se escucha... ahora sí.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Es para coincidir en todas las apreciaciones en cuanto a lo económico que ha hecho el diputado Kogan, en cuanto a poder decir, en realidad, que existen dos sectores sumamente beneficiados con esta política económica, pero más allá del debate, si el campo requiere mayor o un menor nivel de retenciones, lo que sería bueno también, nosotros -como provincia productora de hidrocarburos- poder decir que estas retenciones que está utilizando el Gobierno nacional en diferentes aspectos o con financiación netamente a voluntad del Gobierno nacional que puedan llegar a ser en algún momento también coparticipables que, como neuquinos, nosotros tenemos que luchar para que se incremente el Presupuesto de la Provincia para que esos recursos lleguen a los neuquinos, que desde que se estableció esta política de retenciones, más de seis mil millones de pesos se le retuvo a los neuquinos con fondos que, en realidad, yo creo que muy pocos son redistribuidos en la Provincia del Neuquén.

Esto lo digo porque en, realidad, la gente del campo explica cuáles son sus problemas, explica de qué manera los impacta las retenciones; que también es bueno que se explique de qué manera lo impactan las retenciones hacia otros productos que pasan a ser sus insumos. Ahora bien, sería bueno que todas estas retenciones que se les efectúa al campo de alguna manera, también, se la redistribuya en el campo que muchas veces no alcanza a tener la escala adecuada como para exportar y mucha de esa producción la tenemos también en la Provincia del Neuquén y el sistema redistributivo no lo visualizamos ni lo vemos en nuestra Provincia.

En realidad, la petición de palabra es para poderle solicitar, señora presidenta, que se agregue la foja que fue presentada fuera del horario de los Asuntos Entrados hacia el tratamiento o hacia el expediente que está incluido en el primer punto del Orden del Día, que es la modificación del convenio colectivo de trabajo de los empleados del Ministerio de la Producción o ex Ministerio de la Producción con el gremio en donde existía determinada documentación agregar y que fue agregado, precisamente, la homologación de la Subsecretaría de Trabajo a posteriori del cierre de los Asuntos Entrados. Si lo podemos agregar al cuerpo para que se gire a la Comisión "B".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado. Oportunamente así lo vamos a hacer.

Bien, si no hay otro diputado que solicite la palabra, damos por terminada la Hora de Asuntos Varios y vamos a dar comienzo a la lectura del Orden del Día.

Por Secretaría vamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

4

**DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL
JUZGADO LABORAL N° 3 DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
(Expte.O-164/07)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Luis Pablo Trani como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Laboral N° 3 de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se va a proceder a dar lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Reingresan los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y María Soledad Martínez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Históricamente, cuando hemos votado a los jueces lo hemos hecho por cédula, no sé este apartamiento de esa costumbre si lo dispuso Labor Parlamentaria -yo no integro esa Comisión-...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No.

Sr. INAUDI (CNV).- ... no sé debido a qué se modifica este criterio que siempre se ha utilizado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Yo quisiera aclarar que no hemos modificado el criterio, simplemente depende de la Cámara si vamos a votar por cédula o por lista, digamos, tomando lista y haciéndolo nominal.

Sr. INAUDI (CNV).- Yo preferiría que sea por cédula, yo mociono que sea por cédula como históricamente se ha hecho en este Recinto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de la Cámara si prefieren votar por cédula lo hacemos así...

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Perdón, yo quiero hacer otra moción para confrontar con el estimadísimo diputado Inaudi.

Teniendo que votar seis Despachos y existiendo la posibilidad legal, formal -quizá no respetando la tradición pero formalmente correspondería-, hago la moción de que se vote nominalmente y por lista para agilizar el procedimiento. Sino tenemos que llamar a cuarto intermedio, elaborar el sistema de cédulas, complicaría -me parece- una cosa que además ha sido aprobado en Comisión por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- En realidad, era una pregunta para el diputado Inaudi, un poco para que explique él que ha estado y que conoce la historia de algunas cuestiones que se dan por tradición, cuál es o cuál sería la diferencia, ya las implicancias entre votar por cédula o cualquiera otra de las posibilidades, que sea nominal.

Pero no me está escuchando (*en alusión a que el diputado Inaudi está conversando de pie con varios diputados*)...

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le voy a dar la palabra a la diputada Martínez y después se la damos al diputado Inaudi.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Está bien.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Era para eso, era para eso.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

La diferencia, simplemente, es el menor manoseo posible hacia los nombres de quienes son propuestos. El voto nominal -primero que va a llevar exactamente el mismo tiempo- implica que cada diputado va a decir públicamente, quedará en el Diario de Sesiones si ha votado en forma negativa o afirmativa, no se trata en la sesión de analizar la capacidad o no de los propuestos. En el caso de la cédula, se recogerán las cédulas

y simplemente se dirá el resultado obtenido y las cédulas se guardarán como establece el Reglamento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Primero, creo que los antecedentes de esta Cámara registran el voto por cédula y el voto nominal, nunca -es cierto- un voto a mano alzada para jueces. En los últimos nombramientos de jueces se adoptó el voto nominal. De cualquier modo, en cualquiera de los dos casos los diputados, sea tanto para un voto afirmativo como para un voto negativo, pueden fundamentar el mismo como les parezca, sin que vaya en desmedro en absoluto, ni de persona ni de sectores, pero el tema es que la elección por parte de jueces por parte de la Cámara siempre mereció -cuando hubo comentarios especialmente con posiciones o votos negativos-, una exposición de motivos. Así que en cualquiera de los dos casos no anula la exposición de motivos en sentido del voto.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Bueno, hay una moción presentada.

Hay una moción de voto nominal y otra moción del diputado Inaudi de votar por cédula.

¿Es así, diputado Inaudi?

Sr. INAUDI (CNV).- Así es, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto.

Lo vamos a someter a votación para que dirimamos con la votación; los que estén por el voto nominal que levanten la mano, por favor.

- Así se hace.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... Dieciocho votos afirmativos.

Voto nominal.

Sr. INAUDI (CNV).- Fuimos atacados con todo éxito...

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría vamos a tomar lista en la votación afirmativo o negativo que corresponda al Despacho de la Comisión.

Diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

En realidad, es para anticipar la posición que van a tener los diputados que integramos el Bloque Frente Alternativa Neuquina en el sentido de rechazar los seis propuestos para cubrir los cargos cuyos pliegos vamos a tener a consideración, sin que esto implique hacer ninguna consideración, valoración o análisis de las cualidades o las condiciones de ninguno de los propuestos para ninguno de los cargos, puesto que -porque por la posición política que seguidamente fundaré- no hemos tomado conocimiento de ninguno de los pliegos y la única vinculación que hemos tenido con los postulantes ha sido la invitación que gustosamente aceptaron y por la que concurren a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

El Bloque de Frente Alternativa Neuquina ha presentado un proyecto de enmienda de la Constitución para modificar la composición del Consejo de la Magistratura, puesto que entendemos que esta composición no representa el espíritu de lo que quiso ser un órgano extrapoder para contribuir a la decisión de designar a los integrantes del Poder Judicial.

Por lo que, hasta tanto podamos tener la posibilidad de discutir en la Comisión de Asuntos Constitucionales y de darle tratamiento al proyecto de enmienda que hemos presentado, no vamos a acompañar ninguna de las propuestas de designación que -mediante el procedimiento que el Consejo de la Magistratura establezca- eleve a consideración de esta Legislatura para su aprobación o rechazo. En ese mismo sentido, vamos a votar en cada uno de los pliegos que van a ser sometidos a consideración de esta Legislatura e insisto, no tiene que ver con ninguna alusión personal a ninguno de los abogados o de los funcionarios que han postulado su designación para esos cargos.

Muchas gracias.

- Se retiran los diputados Amalia Esther Jara, Yenny Orieth Fonfach Velasquez, María Cecilia Bianchi, Fanny Noemí Longo, Luis Miguel Lucero, Tomás Eduardo Benítez, Luis Gastón Contardi, Ariel Gustavo Kogan, Marcelo Alejandro Inaudi, Miguel Ángel Guidali, Luis Andrés Sagaseta, José Luis Sáez y Juan Romildo Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, señora diputada.

Vamos a proceder entonces a dar lectura por Secretaría a la designación de los jueces, perdón, a los votos afirmativos o negativos con respecto al Despacho de Comisión que acredita.

- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.
- Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.
- Sr. CANINI (AFUNE).- Negativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.
- Sr. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.
- Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.
- Sr. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.
- Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.
- Sr. GÓMEZ (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.
- Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.

- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.
- Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.
- Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
- Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
- Sr. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.
- Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
- Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.
- Sr. MUÑÍZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.
- Sr. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.
- Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.
- Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
- Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
- Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
- Sr. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.
- Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.
- Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
- Sra. PRESIDENTA (Pechen).- En realidad, antes de proclamar el resultado de la elección, el artículo 202 establece que antes de cada votación, es obligación del presidente llamar a todos los diputados que se encuentren en la Casa a tomar parte en ella. No lo he hecho porque, en realidad, ya se había iniciado la votación cuando algunos diputados han dejado la Sala. Así que voy a proclamar la anuencia de esta Legislatura para la designación del doctor Luis Pablo Trani como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Laboral N° 3 de la I Circunscripción Judicial.

Continuamos con el segundo Despacho.

Por Secretaría se dará lectura.

5

**DESIGNACIÓN DEFENSOR OFICIAL DE LA DEFENSORÍA
OFICIAL N° 3 PENAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
(Expte.O-165/07)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión

de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Fernando Luis Diez como defensor oficial titular de la Defensoría Oficial N° 3 Penal de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, vamos a proceder de la misma manera.

Por Secretaría vamos a tomar el voto afirmativo o negativo para este Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.
Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Canini.
Sr. CANINI (AFUNE).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.
Sr. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.
Sr. DELLA GÁSPERA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.
Sr. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.
Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.
Sr. GÓMEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.
Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.
Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.
Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.
Sr. JARA (CNV).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
Sr. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.
Sr. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.
Sr. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
Sr. RUSSO (MPN).- Muy afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sr. SÁNCHEZ (FAN).- Por la negativa.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciocho votos afirmativos, cinco negativos. Esta Cámara da el Acuerdo a la designación del doctor Fernando Luis Diez como defensor oficial titular de la Defensoría Oficial N° 3 Penal de la I Circunscripción Judicial.

Diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Quería preguntarle si me puede confirmar técnicamente cuál es la cantidad de votos necesarios afirmativos para proceder a la designación de los jueces, teniendo en cuenta la situación de la Cámara (*en referencia a la ausencia de varios diputados*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Mayoría simple.

Sr. RACHID (OF).- De presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De presentes. ¿Hay veintitrés presentes en este momento?

Veintitrés presentes.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

6

**DESIGNACIÓN DEFENSOR OFICIAL DE LA DEFENSORÍA
OFICIAL N° 2 PENAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Expte.O-166/07)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Florencia María Martín como defensora oficial titular de la Defensoría Oficial N° 2 Penal, de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Es para adelantar mi voto negativo, en este caso, con una breve exposición de motivos. En la entrevista personal con la doctora Florencia Martín, la defensora propuesta, se declaró partidaria de una doctrina jurídica que -a mi juicio- ha avanzado pero ha hecho mucho daño en función de la cercanía de alejar a la gente del servicio de Justicia, es una de las escuelas que más en ese aspecto ha dañado a la imagen pública de la Justicia, propiciando, a veces, actitudes de justicia por mano propia, hasta de linchamiento, etcétera. Entonces, si bien, por supuesto me gusta y voy a apoyar a los jueces y defensores con libertad de conciencia, esto no es una objeción de ninguna manera a su rol y a su función sino que es una actitud personal con mi voto, en realidad, mi voto negativo tiene que ver con la permanencia indefinida en el cargo tanto de jueces como defensores, si fuera una permanencia a término, a lo mejor estas dudas no me alcanzarían para votar en contra pero dado que es un rol en la sociedad de forma indefinida y, en general, vitalicia y para toda la vida, igual que los jueces, en este caso, salvo que ascienda a juez en alguna oportunidad, mi voto va a ser negativo en ese sentido.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (CNV).- No sé si tiene que ver, pero creo que sí, la permanencia en el Recinto mío acá, adelanto mi voto negativo en todos los nombramientos. Trato de no ser una persona intolerante y siempre voy a estar sentada acá, me guste o no lo que se decida. No es que -por si a alguno le interesa- soy parte de esta Concertación, porque soy parte del proyecto del Gobierno nacional, pero hay actitudes que aun siendo ciudadana antes de llegar a ser diputada nunca compartí. No comparto las actitudes de niño porque soy adulta. Por eso estoy acá y si algún día me llego a parar de este lugar, por favor, compañeros diputados, recuérdeme que éste es mi lugar para el cual el pueblo me eligió.

Nada más.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Su valentía la acompaña desde hace muchos años, hasta donde yo tengo conocimiento.

Sra. JARA (CNV).- Y me va a seguir acompañando.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hoy no veo bien, disculpen.

Sr. MATTIO (MPN).- Realmente, aun respetando -aunque no lo comparta- el

posicionamiento, la determinación que tomó el Bloque de la Concertación, nobleza obliga desde esta banca, y pensando que a lo mejor la diputada Jara tiene casi la edad de mi mamá -y no es que la trate de vieja-, quiero reconocer absolutamente el gesto, quiero reconocer absolutamente la tolerancia y esta posibilidad de... aun, en un espacio donde muchas veces vamos a disentir, esta valentía de quedarse en la banca para la cual el pueblo nos ungió hace un año atrás, o casi un año atrás y justamente un rato después de que estábamos hablando de la tolerancia, de que estábamos hablando de las imágenes que habían recorrido el país y el mundo; en esto de la intolerancia de la clase política y sin tomar un posicionamiento porque seguramente va a ser tema de debate dentro de un rato, quiero destacar sí, absolutamente con muchísima sinceridad este gesto de la diputada Jara. Ojalá todos lo tomemos y ojalá esto sea una cuestión ya formal para los diputados, para todos de cada una de las bancas, en estos cuatro años. Podemos discutir mil cosas, nos podremos poner de acuerdo en algunas y en otras tantas no, pero lo importante es acá en el lugar para donde la gente o para el cual la gente nos votó.

Muchísimas gracias diputada Jara.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Muy breve.

También en el mismo sentido, es para reconocer el gesto de la diputada Jara, conozco su trayectoria política y no me asombra que esté sentada en la banca que el pueblo le confirió. Así que reconocerla diputada, reciba con respeto en nombre de nuestro interbloque y no me alarma, no me alarma que el diputado que me antecedió en la palabra la trate de vieja, lo que me alarma es que el diputado se trate de más joven...

- Risas.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Nada más.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría pasamos a votar el Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.

Sr. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.

Sr. DELLA GÁSPERA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.

Sr. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.
Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.
Sra. JARA (CNV).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑÍZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.
Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.
Sr. RACHID (OF).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diecisiete votos afirmativos, cinco negativos.

Esta Cámara ha prestado acuerdo a la designación de la doctora Florencia María Martín, como defensora oficial titular de la Defensoría Oficial N° 2 Penal de la II Circunscripción Judicial.

Seguimos con el siguiente expediente.

7

**DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL
JUZGADO LABORAL N° 2 DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Expte.O-167/07)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Mónica Graciela Martens como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Laboral N° 2 de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a proceder de la misma manera; vamos a solicitarle a la secretaria que tome la votación del Despacho de Comisión presente.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.
Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.
Sr. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.
Sr. DELLA GÁSPERA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.
Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.
Sr. GÓMEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.
Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.
Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.
Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.
Sra. JARA (CNV).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑÍZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.
Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciocho votos afirmativos, cuatro negativos, aprobado.
Esta Cámara ha prestado Acuerdo a la designación de la doctora Mónica Graciela Martens como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado Laboral N° 2 de la I Circunscripción Judicial.

Seguimos con el siguiente expediente.

8

**DESIGNACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
EN TODOS LOS FUEROS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
-RINCÓN DE LOS SAUCES-
(Expte.O-173/07)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación del doctor Héctor Ricardo Agostino como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado de Primera Instancia en todos los fueros de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, vamos a proceder con este Despacho de la misma manera.

Por Secretaría vamos a dar lectura, los que voten por la afirmativa o la negativa lo harán en el momento de mencionar sus nombres.

Adelante.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.
Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.
Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.
Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.
Sr. GÓMEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.
Sr. GONCALVES (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.
Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.
Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.
Sra. JARA (CNV).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.
Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.
Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.
Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.
Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.
Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.
Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.
Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.
Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.
Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.
Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciocho votos afirmativos, cuatro negativos, aprobado.
Esta Cámara ha dado Acuerdo a la designación del doctor Héctor Ricardo Agostino como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces.

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Les pediría un cuarto intermedio de cinco minutos en el lugar, así podemos evacuar algunas dudas que, evidentemente, se han presentado en la sesión.

- Resulta aprobado.
- Es la hora 20,00'.

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Es la hora 20,09'.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a seguir con el siguiente expediente que vamos a dar lectura por Secretaría.

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

**DESIGNACIÓN JUEZ DEL JUZGADO CORRECCIONAL
DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CUTRAL CÓ-
(Expte.O-174/07)**

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento del expediente por el cual se requiere el acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Carina Beatriz Álvarez, como juez con destino al Juzgado Correccional de la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cutral Có.

Sra. PECHEN (Presidenta).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, vamos a someter a votación de la misma manera el presente Despacho de Comisión. Por Secretaría vamos a dar lectura a los nombres para su voto afirmativo o negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Goncalves.

Sr. GONCÁLVEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- González, Roxana.

Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Jara.

Sra. JARA (CNV).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Carlos.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sánchez, Paula.

Sr. SÁNCHEZ (FAN).- Negativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN).- Afirmativo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Dieciocho votos afirmativos, tres negativos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciocho votos afirmativos, tres negativos, aprobado.

Esta Cámara ha dado Acuerdo a la designación de la doctora Carina Beatriz Álvarez como juez con destino al Juzgado Correccional de la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cutral C6.

Diputado González, tiene la palabra.

- Se retira el diputado Jorge Della Gaspera.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Simplemente, para hacer mención -gracias por estar en su banca diputada Jara-, de que en las Comisiones cuando se trataron estos pliegos, creo que por el mes de diciembre, se definió recibir a los postulantes, a las personas designadas por el Consejo de la Magistratura, que hoy es el organismo legal de evaluación para los jueces. Tuvimos oportunidad de trasladarlo al período de sesiones ordinarias, al trabajo en Comisión, donde tuvieron los diputados integrantes de la Comisión la oportunidad de entrevistar a los futuros jueces, donde se sacaron dudas, donde expresaron diferencias, donde al final de la reunión, en su gran mayoría, primero expresaron en distintas opiniones la necesidad de administrar Justicia en rincones de nuestra Provincia, en lugares donde los juzgados no estaban dando respuestas; se definieron estos nombramientos y para cerrar la reunión de Comisión, en su gran mayoría todos los diputados le desearon suerte a los jueces designados, diciéndole que les auguraban una buena gestión y fundamentalmente llegar a la Justicia, a la sociedad. Sorprendente es la definición tomada acá simplemente para acelerar el sistema de votación y tuvimos que absorber esa definición nosotros...

- Reingresan los diputados Fanny Noemí Longo, Yenny Orieth Fonfach Velasquez, Tomás Eduardo Benítez, Ariel Gustavo Kogan, José Luis Sáez, Luis Gastón Contardi, Luis Miguel Lucero, Luis Andrés Sagaseta, Marcelo Alejandro Inaudi, Juan Romildo Oltolina, Miguel Ángel Guidali.

... Reitero, y ha sido leído, los Despachos de Comisión fueron aprobados por unanimidad. La lectura que harán los jueces designados de esta sesión, indudablemente no va a ser la misma que recibieron en las distintas Comisiones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, primero es para expresar nuevamente -pero ahora en presencia de los señores diputados que se retiraron- mi profundo malestar y repudio por una actitud absolutamente antidemocrática de retirarse cuando se perdió en una votación, que es el peor de los escenarios para un parlamento y para un sistema legislativo.

De cualquier modo, además, quiero decirles que se equivocaron porque este dramatismo de la retirada y la votación tenía que ver con un aspecto complementario de nuestro Reglamento porque, en realidad, lo que propuso el diputado Inaudi era -aunque él la nombró- la votación por cédula, lo que nos advirtió que debía ser nominal, que es distinto a cualquier otra votación de otros temas y esto sí está impuesto por el Reglamento, pero la votación nominal dice que es o por cédula o por nómina o por lista. Entonces, esta actitud -aparte de ser antidemocrática- ha sido mal elegida porque es un aspecto absolutamente complementario de lo que se estaba discutiendo y volver a felicitar a la diputada Amalia Jara porque con su actitud constructiva y de respeto por su investidura y por su representación política ha demostrado un comportamiento que esperamos y debemos, tenemos la obligación de tener todos, independientemente de las diferencias políticas.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Primero es para justificar la ausencia de la diputada Cecilia Bianchi que por razones personales -el fallecimiento de una persona muy cercana a ella- tuvo que retirarse.

En segundo lugar, es para agradecer los consejos que algunos de los diputados que participaron de esta elección nos están dando pero para quitarle, por supuesto, también dramatismo. Por supuesto que se puede votar de varias formas y la forma decidida por la Cámara es una forma y la presencia o la ausencia...

- Se retira el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... de un diputado en el Recinto, cuando no es una causal de enfermedad o un viaje que lo mantuvo fuera de la ciudad y le impidió participar de la sesión, es una actitud política, y lo que hemos tenido nosotros es una actitud política, sí, es una actitud política, sí, por supuesto (*respondiéndole a las manifestaciones realizadas por el diputado Rachid*), es una actitud política, valórela como quiera; y por supuesto que no vamos a dar explicaciones. De todas formas, hicimos un comentario respecto de la forma que nos parece idónea para votar y no en resguardo de los señores diputados que conformamos el Bloque que se retiró de este Recinto sino, justamente, por el contrario, en resguardo del nombre -es un criterio que tenemos que, por supuesto, es discutible como todos-, en resguardo del buen nombre, el honor, la capacidad de las personas que están propuestas. Por supuesto que es una cuestión opinable, respetamos a los diputados que se quedaron en el Recinto y exigimos el mismo respeto pero, bueno, no se nos mueve un pelo por las cuestiones planteadas aquí, en nuestra ausencia. No obstante, hay algo que sí nos alarma, señora presidenta, que se dijo aquí en el Recinto; decía el vicepresidente 1º de esta Cámara en presencia nuestra que cuál será la lectura, dijo textualmente: cuál será la lectura que hagan los jueces o que harán los jueces nombrados de nuestra participación o no en la elección de ellos. Bueno, es realmente lamentable, si es una advertencia, señora presidenta, para cuando dejemos de ser diputados, es

lamentable; si en realidad era el objetivo que perseguían quienes votaron a favor de esta forma de votación, que es que los diputados nominalmente digan sí o no a la designación de algunos de los jueces justamente para esta cuestión, es más lamentable, señora presidenta, aún. De todas formas, ya explicamos cuál era el motivo y no me voy a extender más en el tema.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Simplemente, es para quitarle dramatismo a esta situación. Fue un posicionamiento político frente a otro posicionamiento político, porque acá se llenan la boca por los pasillos hablando de consenso, hablando de construcción, hablando de diálogo, hablando de una nueva forma de relacionarse entre oficialismo y la oposición, y cuando llegan y se sientan en las bancas y se dan cuenta que son dieciocho, aplican el método que les venga en gana, y al diablo el consenso y al diablo el diálogo y al diablo todo, y está bien y es válido, como también es válida la actitud que asumimos nosotros.

Yo los respeto, siguen aplicando mayorías automáticas...

- Reingresa el diputado Jorge Della Gaspera.

... y les cuesta todavía desprenderse de esos resabios sobischistas que parece que algunos todavía llevan, inclusive, inclusive en algunos cuadros que he visto colgados arriba del escritorio del vocero del Bloque del MPN, de Horacio Rachid.

Muchas gracias...

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE).- Gracias, señora presidenta.

Argumentar antes o después del voto creo que es exactamente lo mismo y votar en forma negativa o estar ausente no varía la posición.

A mí me decepcionó...

- Reingresa el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... mucho cuando vinieron los consejeros del Consejo de la Magistratura a explicar la metodología de selección, la evaluación que hacían con los postulantes a jueces o fiscal o lo que sea. Y me decepcionó, me decepcionó; creo que no es, no tiene la seriedad que debería tener un Consejo de la Magistratura y que, en ese sentido, no merece la confianza -por lo menos mi confianza y creo que de la mayoría del pueblo-. Estoy convencido de que hay que reformar el Consejo de la Magistratura, para esto va a haber

que hacer una enmienda en nuestra Constitución para garantizar la transparencia de esta institución, de este órgano y por eso mi voto negativo y por eso también mi ausencia en el momento de votar. Y no es una medida autoritaria o antidemocrática retirarse del recinto, es una postura -en esto concuerdo con el diputado Kogan- es una postura política que se puede aceptar o no, se puede estar de acuerdo o no, pero yo, en lo particular, confío que en su momento el Consejo de la Magistratura va a cambiar, esto tiene que ser a través de una enmienda y garantizar en ese cuerpo la participación popular, la representación de la ciudadanía.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado González.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Señora presidenta, solamente es para aclararle al diputado Kogan que no amenazo ni me gusta amenazar normalmente; emití la opinión de la dualidad de criterios entre la Comisión y este plenario, en ese sentido.

Con respecto a la participación, quiero ser reiterativo, lo he expresado en otras oportunidades, hemos dado sobradas muestras de discutir temas y parece ser que cada vez que definimos que hemos acelerado los tiempos, indudablemente, para que no se vayan a dormir tan tarde porque sino teníamos que votar cada uno de los pliegos disponiendo de mayor tiempo de la Cámara, pero fundamentalmente decirles que hemos dado muestras antes del 10 de diciembre de la participación que estamos dando en esta gestión de Gobierno del Movimiento Popular Neuquino, seguimos dando muestras en las Comisiones, seguimos dando muestras en esta Cámara y creo que vamos a continuar en este camino, en este diálogo. Lamento que por el solo hecho de aplicar la mayoría -en esto de acelerar los tiempos de la Cámara- se sientan molestos. Respeto porque es un hecho político, un acto político lo que han tenido igual que el nuestro.

Nada más quería aclarar eso, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, sin que antes se agote el tratamiento de este tema no podía dejar de expresar lo que yo considero son aspectos positivos y como aquí las últimas intervenciones pareciera que esta aprobación de los pliegos lo único que ha tenido es aspecto negativo, yo quiero señalar algunos aspectos positivos. En primer lugar, hemos elegido jueces haciendo funcionar un instituto surgido de la última reforma constitucional como es el Consejo de la Magistratura y creo que eso es un avance, independientemente de todos los mejoramientos que se puedan llegar a proponer. En segundo lugar, yo recuerdo cuando tomó estado parlamentario el ingreso de los pliegos que aquí se dijo -y hubo consenso generalizado de los treinta y cinco diputados- que estos pliegos no iban a ser así nomás revisados, que se iba a convocar a los jueces; tuvimos la oportunidad en las Comisiones de escucharlos, de ver que los jueces seleccionados realmente respondían a los niveles de calidad que pretendíamos en nuestra Justicia provincial. Por eso creo que independientemente de que en el futuro seguramente vamos a poder mejorar en la selección de los jueces, creo que acá -y no sé si no es histórico- se ha avanzado muchísimo y quiero resaltar este aspecto positivo en

esta aprobación que hoy hemos tenido, lamentablemente con un grupo reducido de los diputados pero con la mayoría suficiente como para que hoy la Justicia se vea fortalecida con estos jueces que van a atender causas acumuladas en distintos lugares y en distintos juzgados de la Provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Yo quiero mencionar, específicamente, que agradezco muchas veces permanentemente las lecciones de anatomía que nos plantea el diputado Kogan cuando hace su interpretación de la Presidencia, del Reglamento y de todas las consideraciones y opiniones que le merecen pero también tengo derecho a dar mi opinión y la voy a tratar de manifestar en este caso.

Los niños de la salita azul -que somos nosotros- hemos cumplido con el postulado de representar a la comunidad, no juzgamos qué pasó con los niños de otra salita pero sí creemos con absoluta vehemencia que lo que acaba de decir el diputado Baum sobre la seriedad con que se trató en Comisión el tema de los pliegos, la disponibilidad que tenían los expedientes en la Sala de Comisiones para que fueran verificados por el diputado que quisiera, más la comparencia del Consejo de la Magistratura, más la comparencia también de los señores postulantes a estos cargos de magistrados me parece que después no participar de la votación no es un acto político y la motivación de porqué no participar es más *pior*...

- Risas.

Sr. RUSSO (MPN).- ... que el hecho del acto político, tiene que ver con no prestar a que conste en el registro taquigráfico la decisión de cada uno de los diputados. Esto no preserva ni a los diputados ni a los jueces, esto es sencillamente -lo voy a decir, me hago cargo- un acto de cobardía.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

... Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de hablar dentro de la cobardía que nos merecemos los de la salita azul ¿creo, no?...

- Risas.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... o la verde...

Sr. RUSSO (MPN).- No, nosotros somos de la salita azul.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... Ustedes son la azul, o no sé qué color porque han sido rojo, blanco, amarillo, qué sé yo...

- Risas y aplausos.

Sra. GONZÁLEZ (MPN).- Cien por ciento del Movimiento Popular Neuquino siempre. Sr. BENÍTEZ (CNV).- ... bueno azul, pero quiero decirles que por ahí uno en la chanza de algunas cuestiones llegan a descalificativos bastante fuertes a veces porque, por ahí, yo lo he escuchado a quien me antecedió la palabra decir estoy harto de tal o cual persona y me parece que era una palabra que uno no querría utilizar pero yo también estoy harto de que traten siempre de redondear la idea como si nosotros no utilizáramos los elementos que nos da la democracia, para otra persona que también dijo que era antidemocrático. A mí me parece que esas descalificaciones están de más, porque nosotros ante la presencia de los postulantes a jueces hemos hecho algún tipo de pregunta y tampoco nosotros podemos calificar de antidemocrático lo que hicieron entre gallos y medianoche para tener la mayoría automática que les da esta valentía y los cobardes nos retiramos. Yo digo que tengamos cuidado porque es un elemento que lo vamos a utilizar las veces que nosotros creamos necesario y no es antidemocrático; antidemocrático sería no sólo el hecho de no estar sino votar por teléfono, eso sería antidemocrático.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Niños de la salita blanca, de la salita azul, por favor, como decía una profesora de educación democrática en mi colegio: haiga paz y definamos claramente las cosas importantes que tenemos en esta sala.

Seguimos con el tratamiento del siguiente punto.

Por Secretaría se le dará lectura.

12

PEDIDO DE DESAFUERO DEL DIPUTADO OLTOLINA

(Su rechazo)

(Expte.O-017/08 - Proyecto 5919)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se rechaza el pedido de desafuero del diputado Juan Romildo Oltolina, del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, solicitado por el Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Por indicación del Bloque del cual formo parte y por lo dispuesto en la Comisión, yo tenía como misión ser miembro informante de porqué la resolución de la Comisión en

este tema, fundamentalmente la argumentación de carácter político, teniendo en cuenta que el diputado Marcelo Inaudi seguramente tendrá todas las argumentaciones técnicas sobradas para... La verdad es que no tengo ganas, es cierto... lástima lo de sala rosa, azul porque le quitó un poco de seriedad al tema pero también es cierto que apena mucho que personas de la calidad profesional y de la calidad humana que tuvimos la oportunidad de charlar, de la seriedad ciudadana, de la certeza en las respuestas, de la valentía en cada una de las posiciones ciudadanas que tomaron, tanto los defensores oficiales -se compartieran o no- como los jueces; es una pena que les quede a ellos en la historia que fueron votados por únicamente un Bloque o dos, sí, un Bloque, dos, tres, cuatro Bloques -perdón, disculpen- pero que no fueron votados por la unanimidad de la Cámara cuando a la salida de la Comisión se los felicitó y se les dio suerte. La verdad, es una pena porque es gente que ha esforzado muchas horas de su vida en profesionalizarse a nivel de la excelencia y obtener un reconocimiento legislativo. Yo estoy apenada por eso. Estoy apenada porque el tema de la construcción en conjunto pintaba lindo a veces y nos pareció desde el Bloque que el tema Oltolina pasaba a formar parte de esta actividad payasesca que a veces tenemos entre las distintas instituciones y no la seriedad; entonces, vamos por fuera del Reglamento, hacemos lo que queremos, decimos lo que queremos, basureamos a quien queremos y, en realidad, nosotros desde que hemos asumido hemos dicho que pretendemos manejarnos dentro de lo que está establecido en los reglamentos.

En este precepto, entendíamos que lo que le pasa al diputado Oltolina es, ni más ni menos, que esto que acabo de describir, es propio y está inmiscuido en una actitud poco seria, quizá de carácter personal, quizá con algún ribete político pero para nada institucionalmente sostenido. Hay dos, únicamente dos argumentos de carácter técnico: la extemporaneidad y, de carácter político, la innecesariedad de pedir el desafuero...

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... Por lo demás, mi Bloque me había encargado que buscáramos fundamentos de carácter político, de político no partidario, políticas de Estado. Francamente -disculpas, Oltolina- no tengo ganas pero el Bloque del Movimiento y como miembro informante nosotros rechazamos el pedido de desafuero del diputado de la Concertación, Romildo Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Yo no estoy apenado... y voy a informar.

Viene a consideración de esta Honorable Cámara el pedido de desafuero del diputado Juan Romildo...

- Risas.

Sr. INAUDI (CNV).- ... ¡qué habrá hecho para que le pongan Romildo!...

- Risas.

Sr. INAUDI (CNV).- ... ¡Bueno, por lo menos se nos fue la pena!...

- Risas.

Sr. INAUDI (CNV).- ... ¡Ay! Me han hecho tentar, bueno... Juan Oltolina, formulado por la jueza de Instrucción subrogante de Chos Malal y que obtuviera el Despacho de...

- Risas.

13

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por favor, si necesitan un cuarto intermedio de cinco minutos lo tomamos.

Sr. INAUDI (CNV).- Un breve cuarto intermedio, señora presidente...

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Un cuarto intermedio de cinco minutos así escuchamos al miembro informante y podemos seguir con la sesión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Yo creo que sí, está a consideración de ustedes hacer un cuarto intermedio de cinco minutos y después seguimos.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 20,38'.

- Se retiran los diputados Silvia Noemí De Otaño, Roxana Valeria González, Darío Edgardo Mattio, Rodolfo Canini, Miguel Ángel Guidali y Luis Andrés Sagasetta.

14

REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 12)

- Es la hora 20,42'.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Reanudamos la sesión.
Diputado Inaudi, continúa en el uso de la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Pido disculpas a la Cámara por la desgracia de recién.

Sin perjuicio del consenso logrado en el seno de la Comisión que me ha designado miembro informante junto a la diputada Silvia De Otaño, resulta apropiado recalcar aún más la posición que debe primar en esta Honorable Cámara respecto de los pedidos de desafuero que se realicen en relación a sus miembros.

En el acto que nos ocupa, la jueza a cargo del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Chos Malal efectúa el pedido de desafuero del diputado Oltolina a fin de que preste declaración indagatoria, lo cual resulta jurídicamente erróneo. En primer lugar, no se debe perder de vista que el diputado en cuestión nunca había sido citado a prestar declaración alguna ante el mencionado Juzgado y una vez que tomó conocimiento de la causa a través del pedido de desafuero -que fue públicamente conocido- se presentó de manera inmediata y espontánea a prestar declaración y se puso a entera disposición de la jueza interviniente. En segundo lugar, el pedido de desafuero efectuado va en contra de la finalidad que tiene este instituto en nuestro Derecho Público provincial. En efecto, resulta claro que las inmunidades parlamentarias tienen sustento en que el origen del poder radica en la voluntad del pueblo y que el legislador es su representante, por lo cual lo que se busca a través de este instituto es garantizar la independencia y la dignidad del legislador elegido por mandato popular protegiendo su labor y, en definitiva, con ello la soberanía del pueblo -que es a quien representa- resguardándola de los otros Poderes del Estado.

Los fueros pertenecen al Cuerpo, no a los legisladores. Como con acierto lo afirma Sánchez Viamonte, los privilegios parlamentarios son, en rigor de verdad, derechos objetivos y no de naturaleza subjetiva, esto es, son derechos, inmunidades y privilegios de las cámaras que se aplican en las personas de los legisladores pero -reitero- son de las cámaras,...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... no de los legisladores. El desafuero ha sido concebido como la suspensión de esas inmunidades para que el legislador sea puesto a disposición del juez y, consecuentemente,...

- Reingresan los diputados Darío Edgardo Mattio, Rodolfo Canini y Roxana Valeria González.

... sometido al proceso penal que se sustancia pero -como está claramente resuelto en nuestro Derecho- la suspensión de las prerrogativas parlamentarias proceden sólo cuando se requiere la privación de la libertad del imputado o del diputado a fin de sustanciar las causas o para la ejecución de las sentencias, supuestos estos que no se presentan en el caso que nos ocupa.

El delito que se imputa no sólo a Oltolina sino -vale la pena destacarlo- a otros concejales de Chos Malal no trae aparejada indefectiblemente su detención, de hecho,

no hay un solo detenido en la causa e, incluso, en relación a algunos imputados sobre los cuales pesan acusaciones más graves que las acusaciones que existen al día de hoy en contra de los concejales.

En definitiva, señora presidenta, no sólo la jueza requirente no hace referencia en su pedido a la necesidad de practicar alguna medida de coerción personal en la persona del diputado Oltolina sino que de las constancias de la causa que hemos examinado no se desprende ni por asomo la posibilidad de practicar alguna detención.

Doctrinarios constitucionalistas de la talla de Bidart Campos y Bielsa sostienen que el juez puede llegar hasta el llamamiento de autos para sentencia sin que sea necesario pedir el desafuero del legislador -Bidart Campos, *Manual Derecho Constitucional*, página 535- e, incluso, que se puede llegar a su condena -Rafael Bielsa, *Derecho Constitucional*, página 528- más allá de que para la ejecución de la pena corporal luego sea requerido el desafuero. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa fiscal con Edmundo Bo, fallos tomos 190, página 398, refiriéndose al orden nacional ha sostenido que los fueros de los diputados no impiden la iniciación de acciones criminales contra un miembro del Congreso ni que se adelanten los procedimientos de los respectivos juicios mientras no se dicte una orden de arresto o prisión; éste es un fallo de nuestro máximo tribunal del país. Por ello, entiendo que el pedido de desafuero del diputado Oltolina, lejos de ser utilizado como una herramienta para buscar la verdad real en un proceso judicial, claramente es una medida abusiva que excede la jurisdicción del juzgador resultando un claro avance del Poder Judicial sobre esta Honorable Cámara. reitero, las inmunidades del diputado, de ninguna manera, han sido un obstáculo para que la jueza pueda proseguir con la averiguación de los hechos y su correspondiente tipificación penal; además, no existe en la causa judicial resolución alguna que implique la privación de la libertad física del diputado Oltolina; tampoco -como vimos- existe ningún indicio...

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... que haga suponer siquiera la privación de su libertad. Teniéndose en cuenta la independencia de los Poderes, propio de cualquier sistema republicano, es claro que deberemos seguir con atención la marcha de un expediente judicial que involucra la conducta de un legislador,...

- Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... pero también es cierto que debemos prestar especial atención en el accionar de los órganos judiciales intervinientes de quienes la Constitución y las leyes exigen una actuación conforme a Derecho. No puedo dejar de recordar el caso de Leandro N. Alem cuando el máximo tribunal de nuestro país falló, sosteniendo que la Constitución no ha buscado garantizar a los miembros del Congreso con una inmunidad que tenga objetos personales ni por razones del individuo mismo a quien se hace inmune; son altos fines

políticos los que se ha propuesto y si se ha considerado esencial esa inmunidad es, precisamente, para asegurar no sólo la independencia de los Poderes públicos entre sí, sino la existencia misma de las autoridades creadas por la Constitución.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto traído a consideración de todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, voy a hablar en representación también del interbloqueo que componemos con Opción Federal y Apertura Popular y decir algunas palabras fundando el voto que anticipo va a ser afirmativo en rechazo a este pedido de desafuero, coincidiendo con la firma del Despacho de Comisión que también los tres diputados hemos firmado. Queremos expresarnos, en este caso en particular, porque nos preocupa -como lo hemos dicho en la elección reciente de los jueces- que la Justicia en la Provincia del Neuquén mejore permanentemente. Esta es una preocupación que tiene la comunidad provincial en general y creo que la Legislatura cuando nos toca -como en el caso de los juicios políticos o como en el caso de dar acuerdo a la elección de jueces como lo hemos hecho recientemente- tenemos que mostrar que esa preocupación está; y en este caso en particular...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... es doblemente grave porque quedar en claro de que ésta no es una actitud corporativa, tiene que estar claramente especificada en los fundamentos de porque nosotros rechazamos el pedido de desafuero de la jueza de Chos Malal. Cuando la Justicia comete errores puede afectar -y a veces afecta- el buen nombre, el honor y hasta la libertad de las personas. En este caso, el miembro informante ha explicado claramente cuál es el alcance que tiene este instituto tan importante de resguardar la soberanía popular que nosotros representamos en este Poder Legislativo, y creo que -en el caso de la jueza de Chos Malal- realmente ha obrado con ligereza que no correspondía, de ninguna manera, efectuar este pedido de desafuero que, por otra parte, el artículo 176 en su segundo párrafo dice: la negativa de la Legislatura hace cosa juzgada y no podrá volverse a su tratamiento aunque el pedido se retirase; es decir que -en este caso en particular- con tanta premura haber pedido el desafuero ha hecho un uso, un uso abusivo y absolutamente incorrecto de este instituto. Por eso, nosotros vamos a acompañar la propuesta que ha hecho el miembro informante de rechazar el pedido de desafuero del diputado Oltolina.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Es difícil hacer uso de la palabra detrás del miembro informante -en este caso de la Comisión- independientemente de que ya saben y cuentan con el apoyo al rechazo del pedido de desafuero del diputado Oltolina porque así lo hizo saber nuestro miembro

informante, la diputada De Otaño; decía que después del uso de la palabra del diputado Inaudi que desde lo técnico y de lo profesional ha sido demasiado claro, de cualquier manera hay algunos elementos que me gustaría o algunas reflexiones que me gustaría hacer saber a la Cámara y compartir con los diputados que tienen que ver con esto, fundamentalmente, de fortalecer la independencia de los Poderes y de esto que es tan sentido para nosotros que es la independencia de los Poderes. La división de Poderes es uno de los principios básicos de la Constitución Nacional como consecuencia de un régimen republicano. De allí, deriva la independencia del Poder Judicial y el respeto a las decisiones y la necesidad de evitar situaciones de bloqueo. Las inmunidades de los miembros de ambas Cámaras del Congreso son consecuencia de la división justamente de los Poderes, y para asegurar el respeto a la Justicia evitando esto situaciones de bloqueo, se prevé el desafuero de un legislador al que se le imputare la comisión de un delito. Los artículos 68, 69 y 70 de la Constitución Nacional consagran respecto de los miembros de ambas Cámaras del Congreso su libertad de opinión, la exención de arresto y la exención de la ejecución de la condena penal respectivamente; son ellas prerrogativas irrenunciables, benefician a los legisladores en cuanto a ellos, a tales.

Es por ello que preferimos hablar o se prefiere hablar muchas veces de prerrogativas y no de privilegios -y esto es importante tenerlo en cuenta-, pues mientras las primeras se confieren objetivamente y en función del cargo, las últimas lo son subjetivamente y en razón de las personas.

El desafuero sólo es procedente cuando se requiere la privación de la libertad física del legislador -y lo escuché al diputado Inaudi hacer mención a esto- para la sustanciación de la causa o para la ejecución de la sentencia. Todo trámite anterior mientras no se requiera la privación de la libertad corporal del legislador, no admite su desafuero, es el caso del diputado Oltolina porque no se justifica ya que hasta esa instancia el juez puede continuar la causa sin inferir en la labor del legislador ni en sus fueros. Consecuentemente, cuando el o los delitos imputados al legislador no conlleven su detención o son susceptibles de que el legislador obtenga la eximición de prisión, el desafuero no es procedente porque no se hace necesario privar al legislador de su libertad física -que también lo escuché hacer mención al diputado Inaudi-; lo mismo ocurre cuando no se ha dictado la prisión preventiva ni se ha ordenado la detención -en este caso del legislador-. El llamado a indagatoria no se considera medida restrictiva de la libertad, pero en el caso de que el legislador, funcionario o magistrado no concurriera a prestar al tribunal, deberá solicitar su desafuero, remoción o juicio político; no es el caso tampoco del diputado Oltolina. No será obstáculo para que el legislador, funcionario o magistrado a quien se le imputare la comisión de un delito por el que está instruyendo causa tenga derecho, aun cuando no hubiera sido indagado, a presentarse al tribunal aclarando los hechos e indicando las pruebas que a juicio pueden serle útil, esto ha sido claramente manifestado y lo ha puesto en evidencia el diputado Oltolina, quien ha intentado o no tiene ningún inconveniente en ir a prestar declaración.

Por esto, por todo lo que anteriormente hizo mención el diputado Inaudi y por algunas otras cuestiones y, fundamentalmente, por esto de sostener y fortalecer los distintos estamentos del Estado y absolutamente parados en la independencia de los Poderes, hoy le tocaba al diputado Oltolina, mañana puede ser a cualquiera de nosotros

y no por ser corporativos pero sí por esto que dije anteriormente es que, entre otras tantas cosas, vamos a rechazar el pedido de desafuero del diputado Oltolina.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo expuse recién como miembro informante designado por toda la Comisión y como tal me limité a informar sobre las cuestiones que habían sido perfectamente consensuadas en la Comisión y que merecieron el apoyo de todos los Bloques.

Ahora, quiero hablar como diputado, no como miembro informante y hacerles ver a los compañeros diputados, algunas de las cuestiones que pude ver en la causa, porque la Constitución cuando habla del desafuero nos prevé que la jueza debe mandar fotocopia del expediente -cosa que así hizo-, estudié detenidamente al expediente y sobre esas cuestiones quiero dejar a salvo algunas cosas.

En primer lugar, me parece que la jueza no valoró...

- Reingresa la diputada Graciela Noemí Castañón.

... las consecuencias que tiene un desafuero pedido tan precipitadamente, porque una vez concedido el desafuero por la Cámara el diputado desafuero se puede reincorporar a la Cámara recién cuando demuestre su inocencia, recién con una copia de una sentencia de sobreseimiento o de un absolucón. Hasta ese entonces no se puede reincorporar nunca más a esta Cámara. ¿Por qué digo, por qué digo que la jueza no valoró las consecuencias de esto? porque en situación -a mi criterio- idéntica -a criterio de alguna otra diputada no tan idéntica- de otros imputados, me llama la atención la conducta que tuvo la jueza. Porque imputa a todo el Concejo Deliberante por encubrir una conducta presuntamente delictual que habría sido cometida por una concejal que es escribana del pueblo -tengo entendido que es la única escribana que, hoy por hoy, está ejerciendo la profesión en Chos Malal, la otra escribana creo que anda con algunos inconvenientes-, una escribana del MPN, vale la pena destacarlo, ni siquiera compañera de Bloque de Oltolina, ¿qué hace la jueza? imputa a todos, y cita a indagatoria a todos los concejales. ...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... Vienen dos concejales del MPN, le piden a la jueza en lugar de indagatoria, queremos prestar una declaración explicativa, les hace lugar, les toma la declaración explicativa el 26 de diciembre del 2007 y el 28 de diciembre del 2007 -por una extraña paradoja, el día de los inocentes- los sobresee; en cuarenta y ocho horas los sobresee. Y en la misma resolución de fecha 28 de diciembre le pide a la Cámara el desafuero de Oltolina, cuando todos eran concejales, cuando sobre los mismos pesa exactamente la misma imputación; cuando tiene demostrada la nula participación de Oltolina en todo

el procedimiento. Esta causa nace como consecuencia de la adquisición de una vivienda, de un inmueble que el propio Concejo Deliberante había declarado monumento histórico a una familia Dewey; interviene la escribana, interviene la escribana a pedido de la familia Dewey, no a pedido del intendente, con lo cual se cae, se cae toda la causa, se cae toda la imputación. Si a eso le agregamos nulidades por donde uno se ponga a buscar, que la jueza por una cuestión de decoro no las declara pero remite nuevamente la causa al fiscal ¿para qué? para que emprolije -entre comillas- ese desaguisado procesal que estaban cometiendo. Me llama la atención que en medio de todo este barullo aparezca un pedido de desafuero cuando los compañeros de Oltolina ya habían sido sobreseídos, la resolución es de la misma fecha pide este desafuero. ¿Qué tenía la jueza? Y ya paso a la cuestión de fondo, yo lamento, capaz que los esté aburriendo pero yo el mérito del sumario lo estudié, así que se los quiero contar. Por un lado, la compra de esa vivienda, unos ATN que el Gobierno provincial le dio al intendente Lator para adquirir esa vivienda. Del precio de la operación que se fija en quinientos mil pesos se descuenta a la vendedora los honorarios de la escribana, con lo cual se pone en evidencia que quien paga a la escribana es la vendedora, no es la Municipalidad. Pero, por si esto fuera poco, ante noticias radiales se inicia la causa, allanan el estudio de la escribana, secuestran una tonelada de escrituras y la jueza parece que habrá creído que se ganó el prode, porque apareció un montón de escrituras labradas con la intervención de la escribana, labradas por Lator en favor de distintos adquirentes de terrenos municipales en la Municipalidad de Chos Malal. Entonces, la jueza habrá dicho, bueno, esta escribana no intervino sólo en este inmueble sino en todas las otras operaciones y se dispone a citar -y así lo hace- a todos los adquirentes, y todos los adquirentes, prolijamente, van y declaran ante la jueza que es cierto que compraron el inmueble, que participó la escribana pero que a la escribana la eligieron ellos, no la Municipalidad y la pagaron ellos, no la Municipalidad, inclusive acompañan el recibo pertinente extendido por la propia escribana. Con lo cual ni siquiera habría delito cometido por esta escribana concejal que aparentemente habría violado los deberes de funcionaria pública y que aparentemente en virtud de este delito -inexistente- los concejales, como no denunciaron este delito cometido, les pintan los dedos a todos por encubrimiento, por encubrir un delito que ni siquiera ella tiene acreditado, que todavía está investigando si es delito o no es delito.

Yo no quiero aburrirlos con la causa, yo espero sinceramente que no se repita este tipo de actitudes abusivas de parte de un miembro del Poder Judicial. El diputado Oltolina se ha puesto a disposición de la jueza, ha manifestado su voluntad de declarar en el tenor que la jueza misma disponga; el diputado Oltolina ha sido quien ha arrimado muchos de los elementos de juicio que obran en el expediente, ha tenido una conducta procesal intachable en una causa en donde -como dije- ni por asomo existe la posibilidad de que se detenga no a Oltolina, que se detenga a nadie en esa causa. Esa causa va camino al archivo pero derecho.

Quería compartir con ustedes estas reflexiones, lamentar la actuación de esta jueza que se extralimitó en su función, me parece que no midió las consecuencias; a su favor tengo que intervino como jueza subrogante. Cuando uno es juez subrogante se hace cargo de causas que, por lo general, son voluminosas...

- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... y las tiene que estudiar en poco tiempo pero ya que tuvo tiempo para estudiarla y para sobreseer a los otros concejales del MPN, también se podría haber tomado el tiempo; Oltolina ha prestado declaración hace rato y todavía estamos esperando la resolución de la jueza.

Nada más y muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Hago una moción de orden para que se cierre la lista de oradores y se proceda a la votación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No hay más, nadie más en la lista de oradores así que vamos a proceder a la votación de este Despacho que solicita el rechazo al pedido de desafuero del diputado Juan Romildo Oltolina.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

Sí, en realidad iba a decir por unanimidad, pero primero le voy a dar la palabra primero al diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Por razones obvias, solicito la autorización para abstenerme de la votación, obviamente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Creo que la Cámara va a aceptar que corresponde.

Está a consideración de los señores diputados el pedido de abstención.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el Despacho.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, aprobado.

Se rechaza el desafuero del diputado Oltolina con la Resolución 718.

Perdón, yo he cometido un error, he hecho la votación en general; vamos a rectificar ahora y vamos a hacer la votación en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Rechazar el pedido de desafuero del diputado Juan Romildo Oltolina, formulado por la señora jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de la V Circunscripción Judicial, solicitado mediante Oficio número 4551-G de fecha 28 de diciembre de 2007, por resultar manifiestamente improcedente a los fines que la propia jueza enuncia en su requerimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- En el apellido del diputado, me pareció que habían cambiado una letra, a ver si la pueden corregir, por favor...

- Risas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 1º, los que estén por la afirmativa.

- Resultan aprobado.

- El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Resolución 718, por la cual se rechaza el pedido de desafuero del diputado Juan Romildo Oltolina.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

15

CAMPAÑA “LEAMOS EN FAMILIA”
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-093/08 - Proyecto 5915)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña Leamos en familia.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dado que a este proyecto se solicitó tratamiento sobre tablas y no tiene Despacho de Comisión, es necesario constituir la Cámara en Comisión, pidiendo que se respalde las mismas autoridades existentes.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Fonfach Velasquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Quería comentar que este proyecto de Declaración surgió de una nota que se me hizo llegar a mí y a otros diputados más, a través del hipermercado Wal-Mart en el cual hicieron un lanzamiento nacional de la campaña “Leamos en familia”. Esta campaña comenzó el 3 de marzo y se va a llevar adelante hasta el primero de abril. Me pareció importante rescatar la responsabilidad social de la empresa de llevar adelante

estas campañas que no sólo tienen que ver con esto de leer en familia, sino que tienen diversas campañas que llevan adelante en todo el país. Entonces, me pareció importante destacarlo y que se vea reflejada esta responsabilidad social a través de hechos concretos como lo es esta campaña de leer en familia. Esto se realiza a través de los veintidós super center que tiene distribuidos en toda la Argentina en donde dentro de los hipermercados...

- Se retira la diputada María Soledad Martínez.

... hay *stand* en donde se distribuyen folletos y consejos para tener ideas para leer en familia. Esto, obviamente, me parece importante debido a que actualmente no es tan notorio esto de que los chicos lean libros sino que nos vemos sumidos en esto de Internet, el chat, la computadora, los jueguitos electrónicos y los niños cada día están perdiendo la comunicación; me pareció importante rescatar esto de que se involucre a toda la familia y también a la escuela en esta actividad para llevar adelante, porque también los niños enriquecen su forma de expresarse que hoy en día va decayendo cada vez más. A la vez, me parece...

- Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... importante esto de que lean en familia para reivindicar los vínculos familiares que hoy en día quizá se han perdido y es una manera de contener a los niños en distintas actividades -como decía- para no caer en este sedentarismo de estas actividades que cotidianamente hoy se ven reflejadas por Internet, la televisión y el chat. Esta nota pedía que se declare de interés legislativo y también que se inste al Poder Ejecutivo para que haga lo mismo en su seno.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputada Obregón, tiene la palabra

Sra. OBREGÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Con respecto a este proyecto de Declaración quisiera rescatar que esta actividad resulta muy importante profundizar el hábito de lectura de nuestros niños, pero también quiero manifestar mi preocupación porque la nota que recibimos -como bien dijo la diputada Fonfach- de Wal-Mart Argentina el 3 de marzo de 2008, involucra solamente a las escuelas aledañas al hipermercado. En esto si bien nos estuvimos contactando para obtener más información si este tipo, esta iniciativa que estamos de acuerdo y compartimos creo que todos los compañeros, se va a extender hacia otros sectores y sería muy importante que se extendiera a toda la Provincia del Neuquén.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

No habiendo más oradores, le voy a pedir a la secretaria que lea el texto completo.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la campaña "Leamos en familia", desarrollada en forma conjunta entre la firma Wal-Mart Argentina SRL y la Fundación "Compromiso", mediante la cual se busca fomentar el hábito de la lectura en el ámbito familiar y escolar.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara este evento de interés provincial.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la empresa Wal-Mart -sucursal Neuquén-.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el tratamiento en general de esta Declaración.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, cerramos entonces el tratamiento...

Diputada Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Sobre -perdón-, sobre el artículo 3º...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Lo vemos ahora en particular si le parece.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado el tratamiento en general, cerramos el tratamiento en Comisión y vamos a pasar a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Simplemente una pequeñísima observación. Siempre las declaraciones de interés se declara de interés del Poder Legislativo, no de interés legislativo, ha sido la mecánica que se ha utilizado siempre en las declaraciones de interés, a no ser que quieran cambiarlas y avísennos...

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Podemos hacer la corrección del artículo 1º, del Poder Legislativo.

En esas condiciones, sometemos a consideración el artículo 1º. ¿Están de acuerdo?

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, si están todos de acuerdo, aprobado el artículo 1º. Continuamos.

- Se lee y aprueba, sin objeción, el artículo 2º. Al leerse el artículo 3º, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Obregón, tiene la palabra.

Sra. OBREGÓN (MPN).- Ahora sí. Gracias, señora presidenta.

Sobre el artículo 3º, solicito que se especifique en este caso, ya que tanto la nota enviada por Wal-Mart Argentina y el proyecto de Declaración da mención a alumnos y maestros, que se especifique al Consejo Provincial de Educación.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados incorporar en el artículo 3º que se comunique no sólo al Poder Ejecutivo y a la empresa Wal-Mart, sino al Consejo Provincial de Educación. ¿Si están todos de acuerdo?

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobamos el artículo 3º.

De esta manera queda sancionada la Declaración 837.

Seguimos adelante con el próximo punto del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

16

**RESPALDO A LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN,
DOCTORA CRISTINA FERNÁNDEZ, Y EXHORTACIÓN A LAS
PARTES INTERVINIENTES EN EL CONFLICTO GENERADO
POR EL PARO AGROPECUARIO**

(Expte.D-100/08 – Proyecto 5920 y Expte.D-101/08 - Proyecto 5921)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se respalda a la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández, en sus acciones tendientes a generar mecanismos que favorezcan la distribución de la riqueza en nuestro país.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez.

Perdón, antes de darle la palabra, diputada, ¿puedo hacerles una propuesta? Aquí hay dos tratamientos sobre temas que convergen y como son tratamientos sobre tablas, deberíamos poner la Cámara en Comisión. Si ustedes no lo ven inapropiado, yo pediría que los dos se trataran en forma conjunta en el momento de llevar a la Cámara en Comisión.

¿Les parece adecuado?

- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, vamos a hacer eso entonces.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Ya tengo la palabra o...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Ya vamos a empezar a discutir sobre el tema o es algo en particular sobre... es sobre el tema que vamos a entrar a tratar?

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Es sobre el tema que vamos a entrar a...

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, entonces vamos a poner a la Cámara en Comisión, solicito la confirmación de las autoridades y la aprobación de la misma.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, adelante entonces, diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Hay cuestiones del Reglamento que todavía (*Risa*) vamos a tener que aprender.

Bueno, gracias, presidenta.

En realidad, adelantar la posibilidad, digo la posibilidad, porque bueno, todavía no... está el borrador en marcha de llegar a una síntesis con el proyecto presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Apertura Popular, Opción Federal y Servicio y Comunidad, justamente con el ánimo de que esta Cámara se expida por unanimidad en relación a un tema que nos parece sumamente importante y que creo que la búsqueda de esa síntesis en tanto y en cuanto nosotros podamos avanzar, estamos dispuesto a llevarla adelante.

Yo me voy a permitir, en función de haber sido quien promovió el proyecto... gracias (*en alusión a que su asesora le alcanza un escrito*); en primer lugar agradecer al resto de los Bloques que lo acompañaron y que, incluso, acompañaron también la posibilidad de la modificación; no obstante eso, yo quiero referirme a cuál es el motivo de la presentación y el tenor del fundamento del proyecto presentado. ...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... Hoy ya se avanzó, de alguna manera, en algunas apreciaciones respecto de cuál ha sido, de cómo se viene derivando el conflicto y cuáles son las causales y, realmente, yo hay posiciones que no comparto con lo vertido, fundamentalmente por el diputado Russo. Respeto enormemente la visión histórica que tiene cada uno de los sectores, pero me voy a permitir también no compartirla, fundamentalmente porque me parece que quienes son hoy actores, o uno de los actores de este conflicto y que ha promovido el conflicto, merece un análisis histórico mucho más profundo, sobre todo por las implicancias que ha tenido en nuestro país. Estamos hablando de los sectores más

concentrados de la economía agroexportadora que han sido históricamente beneficiados en este país y que concretamente, en el año 75, ...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... promovieron un paro y fueron parte de los sectores que en el 76 impulsaron y apoyaron el golpe que justamente hoy también se conmemoró y hubo palabras de homenaje a las víctimas de ese fatídico golpe militar, fueron parte porque quien fue puesto a la cabeza del Ministerio de Economía durante el gobierno militar fue justamente un integrante sobre el cual pesaba gran responsabilidad en la Sociedad Rural Argentina, estamos hablando del ministro Martínez de Hoz,...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... que fue quien condujo también una política de destrucción sistemática de nuestra Argentina durante esos años oscuros de nuestra Patria.

Un sector que en los 90, producto de la modificación y de la inversión de la correlación de fuerzas de los distintos sectores de poder y en alianza con los sectores del capital financiero internacional fue perdiendo paulatinamente peso hasta llegar prácticamente a quedar en la debacle y en el derrumbe; un sector que en el 2002 fue nuevamente favorecido por la salida de la convertibilidad, y producto de la devaluación...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... cuadruplicó sus ingresos y vio nuevamente ganancias extraordinarias por sobre el conjunto del pueblo argentino. El sector agroexportador mientras ellos cuadruplicaban sus ganancias, aquellos que tenían ingresos fijos veían caer en un abismo su poder adquisitivo; un sector que también, producto de la devaluación y de la pesificación de sus deudas, tuvo la posibilidad de licuar sus pasivos y de salir de ese abismo en el que había quedado, producto de una política neoliberal donde los sectores del capital financiero internacional más concentrados se los había fagocitado. Esos sectores son los que vemos hoy en la ruta, cortando y utilizando un mecanismo que en el 2001 -y tal como lo planteó la presidenta de los argentinos en su discurso de ayer- fue utilizado en el 2001-2002 por quienes veían a sus hijos morir de hambre y desnutrición. En el 2001 y en el 2002 -y yo voy a hacer propias las palabras que dijo la presidenta Cristina Fernández- mientras millones se morían de hambre, estos sectores miraban para otro lado y empezaban a recuperar enormemente sus ingresos y hubo todo un sector de la sociedad, incluyendo la prensa, que para esos piqueteros que se morían de hambre, que no tenían trabajo y que veían a sus hijos desnutrirse todos los días, para ellos se pedía orden, para ellos se pedía la aplicación durísima de la Constitución y de las leyes. Hoy vemos cómo esos mismos medios de comunicación,

que han intentado socavar por todos los medios las acciones de gobierno, tanto del presidente Néstor Kirchner como ahora de la presidenta Cristina Fernández, hoy levantan el paro agrario como si fuera realmente un proceso de justicia social...

- Reingresan los diputados Juan Bernabé Gómez y Carlos Omar Lorenzo.

... cuando, en realidad, no es otra cosa -entendemos nosotros- que la defensa, nuevamente, de intereses de privilegios de clase por sobre los intereses del conjunto. La política de retención de las exportaciones -y tal como lo expresamos en nuestros fundamentos-, entendemos nosotros, es una medida que tiene un carácter progresivo, a diferencia de lo que ocurría en los 90, donde las políticas impositivas eran regresivas y pesaban por sobre el conjunto del pueblo argentino, defendiendo y privilegiando a aquellos que tenían en sus manos la mayor concentración de la riqueza; la política de retención también debe ser acompañada con mecanismos que permitan la distribución equitativa de la riqueza, para que eso que se le saca a los sectores más concentrados de la economía vuelva al pueblo, al conjunto del pueblo argentino, que vuelva en obras de infraestructura para mejorar la educación, la salud, los caminos, para que vuelva en viviendas, para que vuelva en trabajo, en apertura de fábricas y en el campo mismo, pero en los sectores pequeños y medianos del campo que tienen que tener la misma igualdad de oportunidades. Nosotros defendemos la política de retención de las exportaciones acompañada de una política de distribución equitativa de la riqueza, y creo que lo que ocurre hoy en la Argentina, y que vimos por televisión desde acá de Neuquén y que está viviendo el conjunto del pueblo argentino, no es más que la gran contradicción que ha atravesado al pueblo argentino desde su misma conformación, desde el nacimiento mismo de nuestra Patria, que es la puja entre dos sectores que históricamente han debatido cuál es el proyecto de país que tiene que prosperar en la Argentina; digo, si un país con un modelo económico de concentración de la riqueza en muy pocas manos, como lo vimos, lo vivimos y lo sufrimos durante los últimos catorce años, o un modelo económico que es el que comenzó a transitar el presidente Néstor Kirchner, a partir del año 2003 y que hoy se profundiza con esta política de retenciones móviles que es un modelo de exportación, un modelo de producción, un modelo de distribución de la riqueza y un modelo donde todos los argentinos y argentinas tengamos la posibilidad de vivir dignamente. Seguramente, aquellos sectores reaccionarios y la oligarquía terrateniente de nuestro país se va a resistir rabiosamente a que este último proyecto triunfe finalmente en la Argentina. Ese proyecto que le costó la vida a miles de argentinos y argentinas en la última dictadura militar, ese proyecto que hoy, después de quince años de neoliberalismo cruento, que llevó a la muerte de millones de argentinos, al hambre, a la desocupación, a la tristeza y a la mayor de la desesperanza, fue definitivamente desterrado en el 2003 y comenzó a surgir otro proyecto de país.

Estos sectores reaccionarios se van a oponer férreamente porque no quieren perder un centavo de sus ganancias; ahora, creo que aquí está expresada con distintos matices y probablemente con muchas diferencias con lo que yo planteé, pero fundamentalmente

la necesidad de recuperar una Argentina con dignidad y que se ponga de pie frente al mundo. No lo vamos a lograr si nosotros no entendemos cuál ha sido la contradicción histórica en este país, y hoy la contradicción histórica también se expresa en estos sectores.

El proyecto de Declaración contiene o contenía dos artículos, uno de respaldo a las políticas, al Gobierno nacional, y nosotros expresamos nuestro respaldo al Gobierno nacional, porque en el accionar de los grupos que hoy están en los cortes de ruta, hubo acciones claramente golpistas, por eso nosotros expresamos nuestro respaldo al Gobierno nacional y a las políticas que favorezcan la efectiva distribución de la riqueza; y en el artículo 2º, expresábamos nuestro repudio a estos sectores.

Ahora bien, sin intentar, sin ánimo de avanzar por sobre alguna definición que será posterior, sí se nos planteó modificar el contenido en función de poder acordar alguna posición con el otro proyecto que fue presentado; nosotros no estamos en desacuerdo con ese proyecto porque entendemos que la salida y la resolución de ese conflicto tiene que ser por la vía democrática, tiene que ser por la vía del diálogo y tiene que ser, fundamentalmente, respetando las instituciones democráticas de nuestro país que tanto nos ha costado conseguir, ahora, también dejando claramente establecido qué tipo de modelo de país nosotros queremos. En función de eso, señora presidenta, señores diputados, nos atrevimos a redactar un nuevo borrador que lo vamos a presentar. Digo esto sin perjuicio de la defensa que haga el MPN o algunos de los Bloques que acompañaron el proyecto que han presentado. Lo pongo a disposición el borrador y nada más.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Yo en forma personal me atrevo a afirmar que ambos proyectos son antitéticos, opuestos en su espíritu, en su pensamiento, no sé cómo podrían conciliarse pero voy a entrar en consideraciones sobre los dos para aclarar este tema.

A mí, como a muchísimos argentinos nos gustan los presidentes o presidentas no sólo que tiendan a ser estadistas sino que tiendan al consenso, a la búsqueda...

- Reingresa la diputada María Soledad Martínez.

... de la construcción de una sociedad a partir de su proyecto político pero a la búsqueda de incorporar sectores a su proyecto político. Nos gusta el ejercicio de una Presidencia en la República Argentina que tienda a incorporar sectores, que tienda al desarrollo en conjunto de todos los sectores sociales, el desarrollo económico, el desarrollo social. No lo voy a hacer muy largo porque yo creo que esos deseos no nos separan en absoluto; sí nos separa la visión de la presidenta de la Argentina de hoy que, sin ninguna duda, a mi juicio, no posee ninguna de estas virtudes y sí posee un defecto que desde la máxima responsabilidad política de un país es un defecto grave y que es convertirse en contestataria de esos sectores a los que inevitablemente alguien

que ejerce la representación de todo el país, no de los que la votaron o lo votaron debe contener, debe propiciar absolutamente lo contrario de lo que significa una actitud contestataria que -en este caso y en el de la Presidencia anterior- ha sido permanente sistemática agresiva y, desde todo punto de vista, destructiva de las posibilidades de la conciliación de intereses que toda sociedad organizada necesita desde arriba hacia abajo,...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... porque las máximas responsabilidades siempre están arriba. En las sociedades, en los países, en las empresas, en las organizaciones, la responsabilidad global y máxima está arriba, nunca el pueblo...

- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... o los que están en una estructura cualunque, cualquiera del medio para abajo puede ser responsable de las políticas, puede ser responsable de las acciones de las políticas públicas si es un gobierno, de las políticas empresarias si es una empresa, de las políticas de cualquier tipo de agrupamiento social. Siempre las responsabilidades hay que buscarlas arriba.

Entonces, comenzando por aquí debo decir, en este momento, que yo personalmente y creo que todos los que estamos propiciando la otra Declaración, hemos dado reiteradas muestras de repudiar todo lo que sea afectar la libertad del otro. Y en primer lugar estamos poniendo a los cortes de rutas, a los bloqueos de rutas, a los bloqueos de caminos, a los bloqueos de empresas, a los bloqueos de fuentes de trabajo, a cualquier tipo de cuestión extorsiva que implique la pérdida de libertad de los otros que no ejercen ese tipo de acción. En este momento, descubrimos que había cortes de ruta que todos los consideramos ilegales, yo en este momento me doy cuenta que hay cortes de rutas oficiales y cortes de rutas ilegales, no es como yo creía que los cortes de rutas eran ilegales; hoy parecería ser que los cortes de rutas de hoy y de esta problemática que hoy estamos sufriendo de la acción del campo...

- Se retiran los diputados Carlos Horacio González y Aramid Santo Monsalve.

... y de sus dirigentes parecería ser que hemos recuperado la memoria, incluso, desde el Gobierno nacional fundamentalmente. Pero no hemos recuperado la memoria, yo me voy a corregir rápidamente. Lo que tenemos hoy es la visión de que hay cortes de rutas ilegales y cortes de rutas oficiales. ¿Cuáles son los cortes de ruta oficiales? Los de Gualaguaychú y los otros pasos al Uruguay; ¿cuáles son otros cortes de rutas oficiales? Los del sindicato de camioneros, tanto en las rutas como en el bloqueo a empresas, ¿cuáles son otros cortes de rutas oficiales? Los de los docentes en todo el país, por supuesto, los grupos que acuden a esta metodología, siempre estamos hablando de los

que practican esto. Y hoy aparece la oligarquía y nos damos cuenta de que los cortes de ruta son ilegales. Yo los repudio, hay que repudiarlos porque es el corte y la extracción de la libertad del resto de los ciudadanos y no sólo de circular sino de no ser apretados,...

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... de no ser contaminados con los conflictos de otros sectores, de no ser reducidos a rehenes de otros conflictos de lo que no tiene nada que ver. ...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.

... Pero tengamos esta visión, esto por una parte. Por otra parte, yo jamás voy a poder apoyar a este Gobierno en una caracterización de redistribución de la riqueza...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... porque yo tengo la visión de que este Gobierno y el Gobierno anterior y el Gobierno que produjo la devaluación y esa especie de golpe civil que hubo en el 2001, son todo lo contrario a la redistribución de la riqueza en la Argentina. Y empezamos con números del 2001. En el 2001 después de la devaluación auspiciada -se olvidó algo la diputada-, auspiciada por una oligarquía...

- Reingresa el diputado Carlos Horacio González.

... que nunca fue sólo terrateniente sino que la oligarquía en la Argentina fue terrateniente e industrial; la terrateniente perdió espacios de poder desde la caída y el derrocamiento de Perón a hoy; la industrial los ganó permanentemente detrás de los golpes militares en la Argentina pero también los empezó a ganar en otras circunstancias de la Argentina, especialmente en las circunstancias más desgraciadas de los gobiernos más débiles y de los gobiernos ineptos.

Entonces, la devaluación del 2001 produjo los siguientes números -cualquiera puede acudir a las fuentes y esto es muy sabido y muy público-: la pobreza, del veinticinco por ciento pasó al sesenta por ciento después de la devaluación; la indigencia, del siete por ciento -en progreso, es cierto, del 99 empezó a estar en progreso, tanto la pobreza como la indigencia- pasó del siete por ciento al veinticinco por ciento. ¿Qué pasó después del golpe civil? ¿Qué pasó cuando restablecimos en la Argentina gobiernos democráticos con el voto popular aunque con la destrucción de la democracia interna del principal partido de América Latina -como era el Partido Justicialista-, en donde no figuró en las urnas porque mandó a sus tres candidatos de la forma que ya conocemos? Lo que pasó es que los gobiernos posteriores, es decir, el Gobierno del presidente Kirchner y el

Gobierno de la presidenta Cristina Fernández, mantuvieron esa relación estratégica con los impulsores de la devaluación,...

- Reingresa el diputado Aramid Santo Monsalve.

... es decir, la Unión Industrial, es decir, los remanentes renovados de aquella vieja oligarquía ganadera que yo digo que siempre fue ganadera-industrial. ¿Y qué pasó en la Argentina? ¿Cuál es el panorama que hoy tenemos? Hoy no sólo tenemos factores de pobreza e indigencia que si bien han bajado -porque no es lo mismo el manejo de ambos gobiernos que el manejo de la crisis del 2001-, tenemos una concentración de la riqueza no sólo en manos de pocos industriales amigos del poder, industriales y del sector financiero amigos del poder que hoy compran empresas indiscriminadamente, hasta empresas extranjeras, volvimos aparentemente a argentinizar una parte de YPF aunque la empresa tiene sede en España; entonces ¿qué ha ocurrido? Ha ocurrido que la política de precios con la que presuntamente pretende este Gobierno defender a la clase más humilde, se le ha vuelto en contra, ha establecido ciudadanos de primera y de segunda en la República Argentina. Y vayamos por una cosa que nos toca directamente: el tema del gas y la destrucción de la industria del gas; la destrucción de la industria del gas ha generado que el gas domiciliario e industrial, me refiero a fin del 2007, haya mantenido los valores no del 2001, de 1999. Entonces, ¿el gas qué protección, a quién privilegió y a quién desfavoreció? El precio del gas protegió fundamentalmente a la industria concentrada de la Argentina, llámese la mayor planta de fertilizantes del mundo -como es la que está en Bahía Blanca, la de fertilizantes que iba a estar en Neuquén-; llámese la industria del acero; llámese los grandes consumidores de gas y los grandes generadores de energía eléctrica que también pasaron a ser favorecidos por el precio del gas pero, es cierto, en este caso con un precio de la energía eléctrica también congelado; ahora, ¿eso favoreció a los sectores pobres e indigentes, a la pobreza y a la indigencia de la Argentina? Bueno, yo acá les voy a dar la muestra de que con el tema del gas esto ha sido lo más injusto y lo peor que en muchísimos años le ha tocado a los sectores humildes de la Argentina. El treinta y nueve por ciento de la población nacional, es decir, quince coma dos millones de personas, de los cuales seis millones son niños menores de quince años, casi el cuarenta por ciento no tiene gas natural, ¿qué usan? Usan garrafas en un ochenta y cinco por ciento, gas licuado, ¿saben cuánto aumentó el gas licuado en garrafas para el cuarenta por ciento de estas personas? Algunos usan...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... leña u otros combustibles, una minoría del quince por ciento de este sector. ¿Saben cuánto aumentó? Trescientos ochenta por ciento, ese gas aumentó el trescientos ochenta por ciento, así hemos protegido a los sectores humildes de la Argentina. Pero hay algo más grave, esta desprotección y este daño tiene una contracara, porque hemos

favorecido a los sectores residenciales de las grandes urbes con clases medias altas...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

...y clases altas y hemos favorecido a la misma industria que propició la devaluación y que pensó que iba a gozar por largo rato de las exportaciones crecientes y de la presunta competitividad que íbamos a lograr. ¿Y saben qué? Yo les doy muestras palpables -no cuestión de fe- de que esto ha sido así; un departamento que yo alquilaba en la ciudad de Buenos Aires tuvo durante el año 2007 permanentes créditos con la energía eléctrica y con el gas; con el gas pagaba cinco pesos, siete pesos -anoten esto-, ¿saben dónde? En avenida Santa Fe y Carlos Pellegrini, mirando a tres cuadras del Obelisco, y la electricidad venía con créditos porque se usaba menos. Y trasladémonos a Neuquén, ¿saben qué pasó en mi domicilio? Porque yo me mudé hace poquito con mi medidor de gas en donde ha quedado funcionando una caldera con calefacción y agua caliente, sin tener necesidad pero quedó funcionando, yo tuve -en enero- tuve ciento veintisiete pesos de crédito en mi factura de gas, lo fui a cobrar a Camuzzi, y en febrero tuve doscientos cuarenta pesos, perdón, lo fui a cobrar porque tuve doscientos cuarenta pesos porque se adicionó al crédito anterior, doscientos cuarenta pesos de crédito de gas en plena ciudad de Neuquén para doscientos cincuenta metros cubiertos, ¿ustedes creen que yo lo disfruto eso? Bueno, ésta es la justicia, ésta es la distribución de la riqueza que se ha hecho en Argentina, esto es lo que realmente ha pasado y ni hablemos de la política de precios con respecto a los alimentos. En los alimentos hoy que decimos que hay desabastecimiento por el paro del campo, yo les quiero informar que a partir de la política de precios con el gladiador Moreno a la cabeza, el desabastecimiento -entérense- empezó para las clases más humildes porque los precios máximos se fijaron sobre productos de segunda o tercera categoría que, además de crear un consumo diferenciado, en vez de subsidiar la posibilidad del acceso y de la compra a los sectores que lo necesitaban significó la desaparición de las marcas que esos sectores usaban y les quedaron marcas basura o directamente, ahora, nada. ¿Y qué pasó con la clase media?, para no referirme a la clase alta que no la conozco; y la clase media seguimos usando los mismos productos, no falta nada, ¿o a ustedes les falta algo cuando van al supermercado acá en Neuquén? Señores diputados, con nuestros ingresos ¿les falta algo? No, lo que compran ustedes no falta, le falta al último de la cola en esta sociedad que ha redistribuido el ingreso en la Argentina.

Y por último, para no ocupar todo el tiempo, por último yo les quiero decir como neuquino, nadie puede afirmar que ha habido una redistribución del ingreso en la Argentina cuando estamos en una provincia y las veintitrés provincias del país, y saco a Capital Federal de esto, a Buenos Aires, las veintitrés provincias del país han sido robadas institucionalmente en sus recursos. La Provincia del Neuquén ha sido robada dos...

- Reingresa el diputado Luis Gastón Contardi.

... veces; primero, las veintitrés provincias de la Argentina en el año 1999, todavía teníamos pendiente esa década infame que le llaman algunos, que parece mentira que se digan peronistas llamando década infame a un gobierno peronista; en el 99 teníamos pendiente -de la reforma de la Constitución del año 94- la nueva Ley de Coparticipación que nos obligaba esa reforma, ya había conversaciones. Hoy, en ese momento, hasta el 2001 la coparticipación representaba el sesenta por ciento de los ingresos nacionales ¿saben cuánto representa hoy, con este Gobierno que ha redistribuido el ingreso en la Argentina? No llega al treinta. Por eso las retenciones son exacciones ilegales y no emparejan nada no sólo para los sectores del campo, no sólo para los sectores de la industria eficiente sino fundamentalmente, porque esto importa mucho más a la Argentina, para veintitrés provincias de la Argentina que han visto roto su federalismo en forma absoluta, en lo económico y también en lo político porque esta metodología de estos Gobiernos -dos últimos Gobiernos que han redistribuido en la Argentina- han sido premios y castigos a su antojo para la obra pública con las provincias. El gobernador que agacha la cabeza...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... y va a hacer el desfile a Buenos Aires que corresponde tiene alguna obra y tiene obra no sé en qué magnitud ¡ni hablemos! nadie pretenda compararse con Santa Cruz pero tiene obras; la provincia que se atreve o a tener disidencias o a no entrar en el pacto, ni hablemos de la nuestra que tuvo, bueno, una confrontación política, pero con el poder de los argentinos, el poder de todos nosotros a Neuquén, por ejemplo, se le negaron durante cuatro años obras públicas que incluso se correspondieron con el plan de obras para enfrentar la crisis energética, la crisis energética en la Argentina destinó treinta mil millones de pesos para enfrentarla y la provincia energética del país que es Neuquén no recibió ni una sola obra, ¡ni un solo peso! ¿Éste es el Gobierno de la redistribución del ingreso?, ¿o de las exacciones ilegales? Entonces, señores diputados, yo de ninguna manera ni por espíritu ni por visión política ni por formación puedo alentar ningún apoyo a una metodología que no sólo ha sido nefasta en lo social y en lo económico a parte de la buena época del mundo que nos permitió todavía estar a flote y recuperarnos en el 2001 sino que no puedo estar de acuerdo con la metodología de insultar a los sectores que el Gobierno nacional tiene la responsabilidad de conciliar, de buscar los consensos y de representar, fundamentalmente, a todos los sectores en sus políticas públicas, cosa que no sólo no hace sino que agravia y permanentemente deja afuera todo lo que no se opone sino a todo lo que no acuerda, que es mucho más grave.

Así que, señora presidenta, discúlpeme la extensión pero necesitaba decir que apoyo el proyecto de Declaración que hemos firmado y no creo de ninguna manera que puedo verme representado en ningún consenso con el proyecto de Declaración que estamos tratando en este momento.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Esto tiene que ver con algunas definiciones que, por supuesto, conforman la política o la macropolítica de nuestro partido y de nuestro Bloque en éste y en otros momentos. Específicamente aclarar y resaltar el apoyo irrestricto que tiene nuestro partido y nuestro Bloque al Gobierno nacional que está legítima y legalmente constituido y que además tiene responsabilidades que afrontar pero también reconocer que desde el proceso que se ha iniciado después de la nefasta época del 2001 también es cierto que esta política agroexportadora, el cambio, como se ha dicho, de un dólar alto, de costos internos bajos ha privilegiado a esta política agroexportadora y una acumulación de capitales en muy poca gente, así que también es cierto que este propio Gobierno ha entrado con algunas contradicciones y este efecto redistribuidor que tiene que tener quizás, inclusive, por un sistema impositivo retrógrado y recesivo ha generado y sigue generando excluidos todavía, en menor cantidad, por supuesto, que las que teníamos hasta hace no mucho tiempo. Pero también es cierto que este crecimiento explosivo que ha generado o se ha visto generar en la economía argentina no ha sido tan expansivo como debería haber sido a la luz de lo que estamos viviendo.

Nosotros no vamos a entrar en la falsa antinomia que ya hemos vivido los peronistas y antiperonistas en distintas épocas de la oligarquía terrateniente y de los libros y de la quema de los libros y de tales y cuales cosas, creo que tenemos que haber superado eso, tenemos que tener la forma lógica, razonable de sentar en una mesa y ésta es una responsabilidad del Gobierno pero también de las corporaciones agrarias y de otros elementos porque sino estaríamos avalando; en este momento, señora presidenta, está generándose un conflicto en la ciudad de Buenos Aires que a través de los medios recibimos información. No vamos a alentar con nuestras declaraciones, aunque sea una gota en el mar, no vamos a alentar la toma de posiciones en contra de la pacificación de un país que ya tiene suficiente escándalo permanentemente por cualquier tema. Algunos, como dijo un compañero, con absoluta justificación -como dijo el diputado Kogan- con absoluta justificación porque hay que tener hambre y saber lo que significa ir a cortar una ruta y otra es ver con absoluto desparpajo cómo camiones cerealeros tiran el cereal en la ruta cuando hay gente que en este país se muere de hambre. Estas cuestiones no van a contar con nuestro respaldo de ninguna manera. Llamamos y vamos a llamar a la reflexión a todos los intervinientes, no es posible que a la luz, inclusive de noticias, porque los medios están operando clara y precisamente...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... a favor de un conflicto social de envergadura, no son ingenuos cuando nos presentan permanentemente algunos aspectos pero es una vergüenza, es indignante ver un camión, cientos de camiones, depositar sobre la ruta los granos que mucha gente estaría dando un pedazo de su vida para tener. Realmente, no vamos a hacer el juego de nadie. Queremos llamar a la reflexión, a la paz, a la justicia social, a todo el

mundo: al Gobierno, a los empresarios, a los pull de cosecha como decía el compañero Kogan que también es cierto, muchos de los que están apoyando el piquete del campo en la ciudad, viven en la ciudad no viven en el campo, son arrendatarios o arriendan campos y viven de renta mientras otros no tienen trabajo todavía en este país.

No vamos a hacer ese juego, no vamos a ver quién tiene razón y quién no tiene razón, no vamos a convalidar el criterio de la presión sobre el criterio de la razón.

Queremos exhortar al Gobierno, a nuestra sociedad, a los interesados, a las asociaciones rurales, a los grupos económicos que, por favor, no diriman las cuestiones de cada uno de sus intereses en la calle a la vista de la gente que tiene hambre. Queremos y vamos a sostener, desgraciadamente no vamos a coincidir con este acuerdo, casi acuerdo que teníamos con la diputada Sánchez a través del Bloque Alternativa porque una de las cosas que nos preocupa sobremanera como provincia son estas causales de retenciones que sigue siendo un elemento distorsionador que no direcciona, además, porque no fomenta a los pequeños empresarios, a los pequeños arrendatarios, a los pequeños productores sino que simplemente exagera aún más la evasión fiscal, lo decimos con absoluta razonabilidad de conocimiento, inclusive en el tema del petróleo y del gas. Estas retenciones tienen su contraparte en las evasiones que además se dan, que además están distorsionando una realidad que es bastante compleja. A pesar de las retenciones hay grupos empresarios, señora presidenta, que están haciendo un pingüe negocio. Hace tiempo que se viene cobrando en dólares y pagando en pesos; ese argumento para nosotros también es un problema distorsivo. Por lo tanto, nosotros queremos hacer, concretamente, un respaldo a la figura de la presidenta de la Nación, un respaldo al Gobierno nacional porque, legítimamente, hemos puesto el votito para elegirlo. Pero también un llamamiento, es obligación -como lo decimos para nuestro Gobierno provincial y lo estamos tratando de hacer, figura en nuestra plataforma política proselitista-, un llamamiento a no abandonar la mesa de diálogo, a no ceder a la tentación de la provocación, a no aflojarle, a buscar otros mecanismos menos distorsivos de la redistribución de la riqueza, a no jugar con el hambre de la gente, a no, seguramente... perdóneme, la presidenta no va al supermercado, no entiende de lo que estamos hablando. Hoy en el supermercado no hay carne, hoy no hay leche, hoy a la mañana, hoy a la mañana, no hace un tiempito, hoy a la mañana ya no hay elementos de primera necesidad en los grandes supermercados que son los lugares donde va a comprar la clase más pudiente de Neuquén, hoy ya no hay qué comer.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Yo realmente me alegro de que haya sido el diputado Rachid quien planteó que no va a acompañar nuestro proyecto y no tener que decirlo nosotros. Realmente, expresado así como lo expresa un ultramenemista, realmente, me alegra que no acompañe el proyecto y coincido plenamente con él en que no hay posibilidades de síntesis con quienes siguen sosteniendo que el menemismo fue la panacea en la Argentina. Nada más, me parece en relación a lo que planteó el diputado Rachid, se olvida de un pedazo importantísimo de la historia que, seguramente, él no sufrió porque estaba disfrutando el carnaval menemista mientras el pueblo argentino se moría de

hambre. No voy a discutir nada de la historia mentirosa que le contaron a los argentinos y que no la quieren ver porque si la tienen que ver tienen que ir todos presos.

Yo le voy a pedir a la presidenta -si me permite- leer el proyecto, el borrador que nosotros acercamos, un poco para que se conozca de qué estamos discutiendo y sobre la base de qué estamos discutiendo ¿puede ser?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por supuesto, diputada.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Esto que voy a leer es el borrador que después de haber intentado encontrar una síntesis, por lo menos, veíamos inicialmente con los presidentes de Bloques de la Concertación, el MPN, UNE y nosotros podíamos llegar a impulsar una Declaración conjunta.

El artículo 1º plantea respaldar al Gobierno nacional, a la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández, en sus políticas de desarrollo y crecimiento integral del país. Artículo 2º: apoyar la política de retenciones instrumentada por el Gobierno nacional con mecanismos efectivos de distribución equitativa de la riqueza. Artículo 3º: Exhortar a las partes intervinientes en el conflicto generado a raíz del paro agropecuario a determinar como objetivo prioritario la salvaguarda de la paz social, priorizando el diálogo como instrumento de construcción y consolidación de la democracia. Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

Digo, dista bastante del repudio que nosotros expresábamos en el proyecto inicial a un sector que -insistimos- y tal como lo expresa el diputado Russo y con la precisión que lo expresa cuando habla del desabastecimiento, estos sectores están generando mecanismos distorsivos y golpistas en este momento, en este preciso instante; esos son los sectores que históricamente han presionado desde esos lugares para que los distintos Gobiernos distensen la cuerda y ellos sigan manteniendo sus privilegios.

Ahora bien, evidentemente, el problema con este borrador surge porque no hay acuerdo en expresar el apoyo a la política de retenciones. El diputado Russo me planteaba: es una línea que tenemos del Gobierno provincial, con lo cual no lo podemos apoyar. Yo lamento realmente que no esté acá el gobernador Jorge Sapag...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... para poder debatir con él realmente, entonces, cuál es el punto de acuerdo con el Gobierno nacional, si es solamente ir y pedir auxilio económico frente a una situación durísima que atraviesa la Provincia del Neuquén producto del déficit enorme que ha dejado el ex gobernador -digo, por suerte ya no más gobernador Jorge Sobisch-, de quinientos millones que todavía no se sabe dónde fue a parar esa plata. Porque nosotros hemos visto desde que asume el 10 de diciembre gestos de acercamiento y expresar un acercamiento al Gobierno nacional y las políticas de retenciones que plantea el Gobierno no hacen otra cosa que plantearnos nuevamente una nueva relación en el caso del Neuquén frente a las petroleras. Yo no quisiera volver a escuchar cuando se hablaba del petróleo de los neuquinos cuando, en realidad, el petróleo hace bastantes años que no lo maneja el Gobierno de la Provincia sino que lo manejan las petroleras y que Sobisch se convirtió durante los últimos ocho años en el gerente de esas petroleras y en

el *lobbista* de esas petroleras en el exterior. Digo, plantear la retención a las exportaciones también para el petróleo, con mecanismos equitativos de la riqueza que permitan que una parte de esas retenciones vuelvan, incluso, a la Provincia. Y, digo, si bien no es parte de la disputa ni de la discusión, poder plantear también el aumento de los índices de coparticipación con el cual nosotros estamos absolutamente de acuerdo porque entendemos que, como provincia productora de petróleo, tenemos que tener una mayor coparticipación. Digo, no inhibe que en términos generales y me parece que nosotros y nosotras, hombres y mujeres que leemos la política no la podemos leer desde nuestro propio ombligo, la tenemos que leer desde el conjunto del pueblo argentino que es lo que somos, no lo que nos intentaron hacer creer durante los últimos ocho años que éramos una isla en el medio de un país. Digo, nosotros tenemos que entender la política desde la visión más grande, desde la grandeza de un país al que pertenecemos y la política de retención a las exportaciones es eso, es mirar la economía de nuestro país con todos los sectores que intervienen en ella. Entonces, digo, lamentablemente, no lo podemos discutir con el gobernador Jorge Sapag porque no está en este momento y los argumentos que plantea el diputado Russo me parece que no hacen otra cosa que ratificar lo que se ha planteado durante bastante tiempo que es que nosotros seguimos mirando o que el MPN se sigue mirando como el ombligo del mundo y no como parte de un proceso político-democrático de nivel nacional.

Nosotros insistimos con la necesidad de expedirnos; ahora, entendemos que el punto de conflicto hoy en la Argentina no es si el corte de ruta sí o el corte de ruta no, si las cuatro por cuatro... no, el punto de conflicto son las retenciones. Si efectivamente en esta puja que se da vuelven a ganar los sectores más concentrados de la economía o realmente empezamos a pensar un país para todos, definitivamente.

Por eso nos parece que tenemos que plantear, concretamente, el apoyo a una política de retención a las exportaciones como parte de una política progresiva del Gobierno nacional que tiende a generar mecanismos de distribución equitativa de la riqueza.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE).- Gracias, presidenta.

Hoy leía en el diario un título que decía, bueno, piden prisión para Martínez de Hoz, que aquí se nombró, fue ministro de la dictadura creo que desde el 76 al 81, y piden prisión no por una cuestión económica, un defalco, algo que esté relacionado con la economía -porque él era ministro de Economía-, piden prisión porque mandó a matar, mandó a asesinar a un colaborador suyo, de su propio Ministerio por no firmar una resolución. Y esto confirma y hoy también conmemorábamos el 24 de marzo del 76 y confirma que lo que decía Rodolfo Walsh en la carta a la Junta Militar, que dicho sea de paso, a los dos días posterior de enviar la carta desapareció, confirma que se instaló la dictadura en el 76 para, obviamente, instalar un modelo económico, un modelo económico que desgraciadamente, desgraciadamente fue reafirmado, fue profundizado en la democracia; modelo económico que excluyó a más de la mitad de los argentinos, que generó pobreza, desocupación, bueno, acá se graficó muy bien, tristeza en el pueblo y que aquellos que acompañaron esa política neoliberal parece que tienen algún

síndrome de Alzheimer o algo por el estilo, se han olvidado que ellos fueron partícipe; estoy hablando de, a nivel nacional, del período menemista y a nivel provincial del período sobischista. ...

- Se retira el diputado Luis Miguel Lucero.

... Estos cortes de ruta, no me cabe ninguna duda que hay sectores que no son golpistas que están reclamando, por ahí convencidos que lo que les pertenece, que son por ahí los pequeños y medianos productores -y esto también me llama la atención la Federación Agraria- que representan a los pequeños y medianos productores que, obviamente, están mal y que, evidentemente, el Gobierno nacional va a tener que revisar, por lo menos, una política diferenciada para estos sectores como también se va a tener que revisar una política diferenciada para nuestros crianceros y los campesinos de nuestra Provincia. ...

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.

... Ahora bien, detrás de esto a mí no me cabe ninguna duda de que hay una intención manifiesta de la vieja oligarquía y hacía referencia a Martínez de Hoz porque justamente Martínez de Hoz que fue como el símbolo de la dictadura,...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... ahora también relacionado con los asesinatos, su bisabuelo fue, si no fue el primero, fue el segundo presidente de la Sociedad Rural Argentina -y hoy ya hablaba de la oligarquía terrateniente- y todas las oligarquías en Latinoamérica fueron terribles, despiadadas. Cuando el poder popular le disputaba una partecita de su riqueza no tenían ninguna duda de ir a recurrir a los cuarteles, y esto ocurrió en el 76, ocurrió en el 66, derrocaron a Perón, derrocaron a Yrigoyen, cada vez que sus intereses estaban comprometidos, obviamente, recurrían a las Fuerzas Armadas; Fuerzas Armadas totalmente desvirtuadas con el tiempo, pobre San Martín,...

- Se retiran los diputados Ariel Alejandro Sandoval y Carlos Argentino Pacheco.

... pobre Belgrano ¿no?. En la Argentina el ochenta y dos por ciento de la tierra está en manos de un once o doce por ciento de los dueños de la tierra, y estos no son datos del Partido Pbrero, del PCT o de algún partido de izquierda, estos son datos de la Iglesia Católica que ha hecho un estudio sobre la tierra. Tenemos que empezar a hablar de la distribución de la riqueza, de la distribución de la tierra; nuestra Constitución habla de la reforma agraria, dice cómo se debe hacer la reforma agraria, sabemos positivamente que hay dueños de tierra en nuestra Provincia que tienen sesenta mil

hectáreas, setenta mil hectáreas, cien mil hectáreas, que están relacionados con el poder provincial y que, obviamente, tampoco van a querer ceder ni una sola hectárea. Ahora, ¿esto se revierte hablando? ¿se revierte en una mesa de diálogo? Yo creo que no, pero no porque el Gobierno nacional no quiere hablar sino porque la oligarquía jamás habla, la oligarquía siempre impone, la oligarquía terrateniente, la oligarquía agroindustrial, la oligarquía industrial -como decía el diputado Rachid-,...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.

... todas las oligarquías, todos los poderes económicos jamás dialogan, imponen; y es lamentable esto porque es como que no se puede hacer una síntesis, hoy la diputada Sánchez hablaba que estas corrientes son históricas, estas pujas son históricas, vienen desde la fundación de nuestra Patria y es lamentable que no se pueda hacer una síntesis, que no se pueda dialogar como no se pudo dialogar en la época de Sobisch y que hacía referencia a los maestros que cortan rutas y que terminó en la muerte del compañero Fuentealba. Me hubiese gustado, diputado Rachid, que en ese momento hubiese propiciado el diálogo como está propiciando y está llamando a la reflexión a nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, hubiese sido muy importante por ahí hubiésemos ahorrado sangre, desgraciadamente no sucedió. Entonces, a mí me parece que sacar una Declaración defendiendo, obviamente, las instituciones democráticas, defendiendo al Gobierno nacional constituido a través del voto popular eso es evidente que lo tenemos que hacer. Y también debo decir que me decepciona la postura del MPN expresada a través del diputado Russo que no están de acuerdo con el tema de las retenciones porque las retenciones son una forma solidaria, una concepción de nación diferente, una forma de distribución de la riqueza diferente; hemos sufrido durante los últimos años del menemismo una concentración de la riqueza terrible en manos de unos pocos y esto hay que revertirlo. Si realmente queremos un país libre, un país con presencia a nivel internacional, un país que permita a su pueblo vivir feliz, tenemos que hacer todos los esfuerzos para que la riqueza se empiece a distribuir. Ésta es una forma, quizás haya que ajustar desde el Gobierno nacional, hacer una política diferenciada con los pequeños y medianos productores pero tenemos que empezar a dialogar, por lo menos, los que estamos en la misma vereda, por lo menos los que no somos parte de esa oligarquía golpista de nuestro país. Quizá, -como decía el diputado Russo- también había una falsa antinomia entre peronismo y antiperonismo y creo que no es la voluntad de este Gobierno caer en eso, pero me parece que tenemos que hacer todos los esfuerzos para que justamente se logre definitivamente afianzar el sistema democrático pero no una democracia formal,...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... realmente una democracia que represente los intereses del pueblo.

El otro día mi hija me decía, si ustedes son los representantes del pueblo ¿por qué hay pobres? ¿ustedes quieren que hayan pobres? mi hija es una adolescente, obviamente, que hay que explicarle que no solamente aquí está el poder ni en el Poder Legislativo ni

siquiera por ahí en el Poder Ejecutivo; el poder por ahí se maneja afuera de las instituciones democráticas, el poder lo manejan estas oligarquías que cortan rutas o que promueven cortes de rutas, que promueven el desabastecimiento, que promueven la miseria permanente para el pueblo, el poder lo tienen ellos, el asunto es cómo hacemos desde el pueblo, desde los diferentes sectores políticos que tenemos una representación de sectores del pueblo, cómo hacemos para que estas oligarquías, estos grupos económicos que van en contra de los intereses de la felicidad del pueblo y en contra de los intereses de la Patria para que su poder se les quede acotado; y ayer me mandaron un mensaje mientras -al igual que al diputado Sánchez- me enteraba de lo que pasaba en Buenos Aires, un mensaje de un celular que no conozco que decía: la oligarquía no se rinde -coma- pero nosotros tampoco. Me parece que tenemos que dar un mensaje claro si realmente queremos y pretendemos defender los intereses del pueblo, un mensaje claro para estos sectores; no vamos a permitir más golpes de Estado ni siquiera desestabilización. Me parece que tenemos que hacer todos los esfuerzos y en esto, invito al Bloque del MPN para sacar una Declaración en conjunto, modifiquemos lo que haya que modificar pero saquemos una Declaración en conjunto como muestra a nuestro pueblo, que ha sufrido tanto durante estos años y demostrar que un país, una provincia puede ser diferente, podemos vivir diferente los argentinos, los neuquinos; podemos vivir mejor, podemos lograr un pueblo feliz pero siempre y cuando estemos dispuestos también los dirigentes los representantes del pueblo a jugarnos por los intereses de la gente.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado, Goncalves.

Sr. GONCALVES (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Yo quería decir que coincido con el tema de buscar la conciliación, de buscar el acuerdo, de buscar el consenso, siempre y cuando se esté garantizando el bien común y el bienestar general. ...

- Reingresan las diputadas Amalia Esther Jara y Paula Rayén Sánchez.

... Ésa es la obligación de la señora presidenta y yo no voy a abundar en el tema económico porque creo que anoche fue contundente y por demás clara la presidenta diciendo todas las ventajas que trajeron estas políticas, por supuesto defendiendo su política y creo que el pueblo argentino ha visto cómo han mejorado algunas condiciones. Tres números: cuando el presidente Kirchner asumió, un albañil ganaba doscientos cincuenta pesos y ahora está el sueldo oficial para obras públicas alrededor de los mil quinientos, mil seiscientos pesos; los empleados del comercio -no me van a dejar mentir- han triplicado casi sus sueldos, su salario de bolsillo y todo esto en una política de retenciones que a lo mejor con el tema de hidrocarburos, a lo mejor con la Provincia del Neuquén tengamos que discutir pero la presidenta tiene la obligación de garantizar el bienestar general por encima de todos los intereses sectoriales que algunos nos afecten y otros no...

- Reingresa el diputado Carlos Argentino Pacheco.

... Quiero hacer una diferencia con el tema de los cortes de ruta. Me parece una aberración comparar -y en esto coincido con el diputado Russo- a un grupo de maestros que está peleando por ciento veinte pesos de diferencia de salario con un grupo de terratenientes que al decir de números publicados por los medios, ya que se habla de la información del drama que se está viviendo, el señor Miguens...

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... factura libre, después de las exenciones, casi cuatrocientos mil pesos mensuales le quedan libre; no es lo mismo Miguens que el maestro de Neuquén, o de Salta, o del Chaco que está pidiendo que le lleven el salario de mil doscientos a mil quinientos pesos. Yo creo que es una falta de respeto comparar ese tipo de cosas. Comparto y creo que esto tiene una actitud que nos está llevando al desabastecimiento y está llevando a poner al Gobierno en una situación de desestabilización; están atentando contra la estabilidad y un maestro jamás atentó contra la estabilidad por cortar una ruta y perjudicar. Nosotros, los zapalinos, hemos vivido los cortes de ruta por no dejar llegar un camión de combustible, nada que ver con esto, no tiene punto de comparación.

En el año 45, para terminar con los números, se repartía el cuarenta y siete por ciento del ingreso y hoy no llega al veinte, a pesar de que ha crecido bastante y nosotros intentamos, señora presidenta, que este país recupere esa distribución del ingreso.

O sea, que no solamente estamos de acuerdo con la presidenta, que estamos de acuerdo con su política, sino que estamos de acuerdo con profundizar este proceso que nos lleve, de una vez por todas, a que los sectores asalariados puedan disfrutar de las cosas que se ganan trabajando. Que alguna vez el trabajo no sea un salario sino un elemento que nos permita vivir dignamente.

No me voy a extender mucho, señora presidenta, porque sé que hay diez minutos y no quiero...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El debate es libre.

Sr. GONCALVES (FAN).- ... está bien, no quiero atormentar con estas cosas pero quiero decir una cosa. Acá lo que no se puede obviar es a los sectores populares con los sectores que históricamente estuvieron enfrentados con el pueblo. Esta gente en momentos de defender su dinero no les importa absolutamente nada, no estoy diciendo que nosotros hagamos lo mismo. Estoy diciendo que la presidenta tiene la obligación de defender a los sectores que no tienen una camioneta cuatro por cuatro, que no tienen camiones de granos para tirar y que para ir a comprar un kilo de carne tienen que ir a la carnicería, no tienen vacas en su campo. Entonces, la situación no es la misma de los que están cortando la ruta que de los que nos estamos quedando sin carne a pesar de que algunos diputados digan que nosotros podemos comprar; nosotros estamos acá no para pensar en los que nosotros podemos comprar, sino en lo que no pueden comprar algunos de nuestros conciudadanos que nos votaron para que estemos acá.

Entonces, para terminar, señora presidenta, yo quiero hacer una pregunta al Bloque del Movimiento Popular Neuquino, una pregunta inocente: ¿cuál es la diferencia de apoyar a la presidenta y no mencionar las retenciones si apoyando a la presidenta estamos apoyando la política que incluye a las retenciones? Yo creo que tenemos que sentarnos y, de última, manifestar que deberíamos rediscutir para la Provincia, pero en este tema no podemos votar un documento de apoyo contra otro documento de apoyo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado, Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

A mí no me asusta, ni me sorprende, ni me duele de ninguna manera la posición que defendió como presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino el diputado Russo, sin ningún tipo de alusión, ni ningún tipo de intención peyorativa es que lo nombro, para nada y tiene absoluto derecho tanto él como su Bloque,...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... como su partido, como el Gobierno que representa, de mantener esa postura. Y tampoco creo que tenga un cariz dramático lo que se vote en el Recinto, en última instancia no habrá acuerdo y habrá dos propuestas y se votarán. El cariz dramático a lo mejor son algunos acontecimientos que se vivieron ayer o, a lo mejor, se están viviendo hoy y también somos conscientes que no lo vamos a resolver en el Recinto, en este debate, si bien es absolutamente lógico y yo creo que correcto, y es necesario que hoy estemos debatiendo aquí en Neuquén esto porque la Cámara también es la campana de resonancia de los problemas importantes que tenemos los neuquinos, que tenemos los argentinos. Así que simplemente voy a aportar algunos conceptos más, a lo mejor para rebatir precisiones que se vertieron en este Recinto en posición distinta a la que voy a sostener, a la que ya sostuve.

En primer lugar, hay un notable y permanente aumento del consumo popular en el país que se verifica en el crecimiento tanto en montos como en volúmenes de ventas, no solamente en los supermercados sino también en los comercios minoristas. Hay un récord de producción de la industria alimentaria y de la industria textil que, por supuesto, refuerzan este concepto; quien compra alimentos y compra ropa es básicamente el sector de la población que va accediendo desde un nivel marginal a mayores ingresos. ...

- Reingresan los diputados Luis Gastón Contardi y Tomás Eduardo Benítez.

... Hay un récord de producción y de venta permanente de la industria de electrodomésticos que es el segundo paso; hay un récord de producción y venta de automóviles y de motos -por primera vez este mes, en la historia de nuestro país, se han vendido más motos que automóviles más que nunca en la historia de nuestro país- y esto no es producto de la casualidad o a lo mejor sí, hay cinco años de casualidades

permanentes. Yo creo que no, es producto de un modelo de aplicación consecuyente, de una concepción económica atada a una concepción de acumulación económica, por supuesto que sí. También es cierto que hay un récord de producción y exportación agropecuaria, es absolutamente cierto, pero es mucho mayor el récord de producción y exportación, justamente, de exportaciones no tradicionales, de exportaciones industriales y también después de mucho tiempo ya han sido superadas aquellas exportaciones primarias por las exportaciones no tradicionales.

Yo quería incorporar también estas cuestiones al análisis que no son meramente económicas sino que presuponen que en el modelo que está implementando la presidenta Cristina Fernández y que es una continuidad absoluta del Gobierno del ex presidente Néstor Kirchner, no hay una dicotomía entre producir, entre generar riqueza y distribuir, no hay una dicotomía entre el campo y la industria, no hay una dicotomía entre los sectores urbanos y rurales, entre las grandes y las pequeñas ciudades. Por supuesto que hay muchas materias pendientes, por supuesto que en una primera etapa que tuvo que ver con la salida de lo que yo llamaría el infierno y que creo que hemos coincidido en general todos los argentinos que para ponerle una fecha, fue a fines del 2001, pero que fue un proceso que terminó con la caída del entonces presidente De la Rúa; hay cuestiones que se fueron definiendo desde el poder político argentino como prioridades y que se han ido resolviendo, y hay otras cuestiones que, por supuesto, se van a ir resolviendo con el tiempo. Pero quiero, nuevamente, plantear que con estos fundamentos valorar y mantener el apoyo a la redacción que se hizo de este proyecto de Declaración que tuvo como impulsora original a la diputada Sánchez y a sus compañeros de Bloque y que no veo ninguna dramaticidad y me parece muy enriquecedor el debate que hemos tenido en el Recinto, más allá de que, a lo mejor, no terminemos en un proyecto único y uniforme.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, es para proponer una moción de orden, sin antes dejar de decir que expreso mi admiración hacia todos los diputados que han podido manifestar y defender las diferentes ideologías sobre las cuales hoy están representando en esta caja de resonancia que tenemos -como bien decía recién el diputado Kogan-.

Ahora, me gustaría brevemente decir cuál es el sentido de una política de retenciones para que no existan dudas. Una política de retenciones es en realidad, para que ningún sector saque provecho respecto a otro, sobre todo cuando están destinados algunos sectores a vender sus bienes fuera del país, con lo cual las retenciones equilibran los precios internos, con lo cual en este sentido nadie se está oponiendo a que le realicen retenciones al campo, nadie se está oponiendo con que se le realicen retenciones al petróleo -en este caso-; lo que sí no podemos dejar nosotros de expresar que tal cual nació el Movimiento Popular Neuquino-...

- Reingresa el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

... hace ya más de cuarenta años-, nació con un sentido federal para defender lo neuquino, con lo cual como partido nosotros no podemos dejar de expresar que de ninguna manera vamos a apoyar esta política de retenciones que expresa o que lleva adelante el Gobierno nacional en cuanto a la distribución. Yo creo que las retenciones equilibran precios internos y estamos todos de acuerdo a que nos hacen un país más justo en cuanto a que ningún sector se enriquece respecto a otro; ahora bien, estas retenciones que están siendo obtenidas por el Gobierno nacional, queremos que también nos llegue a la Provincia y que nos llegue a la Provincia con parámetros objetivos que de ninguna manera considere la subjetividad, en este caso, de ningún Gobierno de turno que nos diga cuánto efectivamente nos toca a los neuquinos.

Una vez concluida esta breve síntesis del pensamiento acerca de la política de retenciones, sería -si no llegamos a un acuerdo entre las dos propuestas de Declaración-poder votar ambas por separado, creo que todos quienes quisieron expresarse lo han hecho y, bueno, cerrar la lista de oradores y proceder si usted dispone o se está de acuerdo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Para acotar la discusión y proponer una salida y demostrar el espíritu de acuerdo que tiene nuestro Bloque, concretamente -como lo hizo la diputada Sánchez anteriormente- vamos a proponer, si están de acuerdo, hacer un mix de las declaraciones utilizando el artículo 1º propuesto por el proyecto de la diputada Sánchez y como artículo 2º el artículo 1º propuesto por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y los compañeros aliados. Eso demuestra porque en ambos dos, expresan, no taxativamente, no exactamente igual, cuál es la intención del Bloque de Alternativa pero expresa los respaldos necesarios, la exhortación a la paz...

- Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... y a la justicia y creemos que zanjaría, si estuvieran de acuerdo, las posiciones de ambas propuestas.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo parece que estuve viviendo todos estos años en otro país o por lo menos debo tener Alzheimer, porque muchas cosas de las que se pregonaron como logros de una década -del innombrable vamos a decir para que no se sienta agraviado algún diputado-, parece que algún sector se benefició, otros se perjudicaron.

Yo fui concejal ocho años en la localidad de Junín de los Andes y no sabíamos cómo mitigar la pobreza, y tuvimos que aguantarnos eso de que se vayan todos, que no quede ninguno solo pero la anarquía tampoco sirve. El Gobierno tiene la responsabilidad -este Gobierno nacional- de contemplar y mantener una paz que todos anhelamos,

pero sin imposiciones porque si nos queremos sentar en una mesa de diálogo y nos tenemos que retrotraer a lo que yo estoy pregonando y estoy cortando rutas, no hay diálogo, ésas son imposiciones. ...

- Se retiran los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Carlos Enrique Sánchez.

... En esta Argentina de esto, de esa época donde algunos gozaban de ciertos vehículos de lujo y la mayoría de la población tenía hambre, chicos que crecieron dependiendo de un plan de trabajo los padres y las madres; esa época se está llevando adelante acá y yo soy de Buenos Aires y vivía en el conurbano de Buenos Aires y veía todas las fábricas que estaban cerradas y veía que la timba financiera estaban al orden del día. Estos mismos sectores que golpearon las cacerolas antes de ayer porque la plata no la tenían en negocios inmobiliarios o en el boom de la construcción como es ahora, que hacen la diferencia a través de los alquileres sino la tenían viviendo en los bancos de algunos intereses que pagaba el pueblo argentino a través del hambre y la miseria. Nos sentamos en un café y pagamos dos dólares, ¡un café, una coca cola! ¡Dos dólares eran dos pesos! ¿Qué son dos pesos? Eran dos dólares y así vivimos la pepa, fuimos a Miami,...

- Reingresan los diputados Luis Miguel Lucero y Luis Andrés Sagasetta.

... compramos dame dos y un montón de cosas pero eran estos mismos sectores que golpearon la cacerola en esa época cuando les tocaron los dineros, son estos mismos sectores los que están en estos momentos queriendo tomar Plaza de Mayo como le hicieron a algún presidente, acompañados desgraciadamente por la intolerancia de los pueblos. Este Gobierno tiene cien días, a este Gobierno lo votó la mayoría del pueblo neuquino y la mayoría de la República Argentina y no viene a hacer otra cosa de lo que dijo que iba a hacer, está diciendo que iba a hacer este tipo de economías para una distribución equitativa de la riqueza. No le podemos pedir solamente que tiene que levantar, que achicar las retenciones, yo calculo que tenemos que ser parte de un contexto de país. Hay unas directrices ideológicas y políticas, que todos lo votaron -vuelvo a repetir- y ahora la estamos discutiendo pero ¿quién lo discute? Algún sector que no se sintió elegido por el voto popular de la gente. Esta propuesta -y para cerrar porque no me quiero extenderme ni me quiero enojar ni quiero hacer agraviar a nadie-, esta propuesta que hizo el diputado Russo, la habíamos empezado a hablar hace una hora y media. Me alegra que se pueda consensuar, yo diría que pasemos a un breve cuarto intermedio, consolidemos esa resolución, si es posible, y la votemos por unanimidad.

Nada más, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

En realidad, creo que agotada la discusión y ya expuestos los fundamentos, evidentemente intentar un consenso sería forzar algo que en la realidad no existe, y

como decía el diputado Kogan, no hay que tenerle miedo al disenso y a no consensuar, nadie se va a morir por no consensuar, en un proyecto de Declaración que definitivamente no va a torcer el rumbo de lo que tenga que ocurrir en la Argentina en las próximas horas. Nosotros habíamos modificado nuestro proyecto en función de encontrar que el segundo artículo que está expresado desde el repudio, tuviera, de alguna manera, una redacción por la positiva, con lo cual planteábamos apoyar la política de retención a las exportaciones porque además nos parece que sino es esquivarle al bulto, es decir, estamos hablando de una cuestión que es lo que está ocurriendo en la Argentina, no estamos tocando dentro de la Declaración la cuestión central que es, justamente, lo que hoy debate o que intenta debatir la derecha reaccionaria que hoy está sobre las rutas. Entonces, tampoco hay acuerdo en plantearlo por la positiva, porque no hay acuerdo político, porque hay visiones políticas distintas y porque se han expresado con total claridad.

Es imposible, si el Bloque del MPN, con total respeto a su posición, no acuerda con lo que está ocurriendo y tiene una visión distinta y ahí sí, me parece que es donde el diputado Rachid plantea, en el espíritu de los dos proyectos hay contraposiciones, efectivamente, en el espíritu de los dos proyectos hay contraposición, modificar uno u otro, es desnaturalizar el posicionamiento inicial de cada uno de los sectores que impulsó y que firmaron estos proyectos. Con lo cual, este Bloque va a retomar el proyecto originario, a pedir que se ponga a votación para que bueno... se vote cualquiera de los dos proyectos y el que surja por mayoría será el que finalmente se comunique y se convierta en un proyecto de Declaración.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, yo creo que no se puede minimizar el esfuerzo también en buscar un consenso que se traduce de la moción concreta que ha hecho el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, el diputado Russo. Aquí se planteó respetar tal cual el texto del artículo 1º del proyecto presentado por la diputada Sánchez y acompañado por los Bloques de la Concertación y de UNE y respetar, de manera completa también, el artículo 1º del proyecto que hemos presentado nosotros. Yo creo que, sinceramente, sería frente a la gravedad de los hechos de aquellos que quieren volver a instalar las antinomias...

- Se retira el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... en la Argentina, que esta Legislatura del Neuquén se pueda expresar, de esta manera, donde nadie va a aparecer acá en una posición anti, creo que tiene un valor cualitativo muy importante. Por otra parte, las retenciones no son una verdad revelada, no son un dogma fundamentalista de cómo redistribuir la riqueza en la Argentina. Si nosotros le estamos diciendo a la presidenta que respaldamos toda su gestión y sus políticas tendientes a mejorar y a redistribuir la riqueza en la Argentina y bueno, cada uno se va a sentir contenido, aquellos que creemos que no son una verdad revelada las

retenciones y aquellos que creen que es una verdad revelada las retenciones para redistribuir la riqueza en la Argentina.

Así que yo quiero valorar esta propuesta, me parece que en homenaje también a los homenajes que hoy se hicieron de recordar el 24 de marzo del 76, el 2 de abril del 82, que esta Legislatura pueda avanzar en un esfuerzo de votar un proyecto en conjunto, creo que sería realmente muy importante.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es simplemente para apoyar el proyecto que nosotros hemos acompañado. Yo he escuchado -y me alegra- el nivel que hemos tenido de exposición, creo que ni llegamos a discutir. Me parece que este debate estuvo inundado de ideas...

- Reingresan los diputados Carlos Omar Lorenzo y Andrea Elizabeth Obregón.

... y ahí es donde se fortalece la democracia. Si nosotros los leemos por separado los proyectos, el que hablamos nosotros y el que han presentado los otros Bloques, me parece que son muy distintos y nosotros preferiríamos, porque el presidente Kirchner -cuando llegó al Gobierno- dijo que no iba a dejar en la puerta de la Casa Rosada al entrar las convicciones y de eso se trata, de mantener las convicciones, de transitar por las ideas y yo creo, además, que cada uno le puede dar la explicación que quiera a las retenciones. Si lo vemos globalmente y tratamos de que no haya diferencia entre los proyectos ¡claro! va a quedar dicho que si apoyamos a la presidenta implícitamente estamos apoyando la política, pero yo también por ahí reflexiono, nosotros en la Provincia estamos esperando que nos refinancien también y nosotros podemos decir, si hacemos una interpretación distinta, que nos refinancien la deuda, es decir, si no fuera por esta política económica que lleva la presidenta adelante, difícilmente podamos darle ese tipo de respuesta, pero ha tenido tanto nivel que tendríamos que proponer los dos proyectos y votarlos y yo creo que están muy marcadas, aunque por ahí hayamos hecho todo el esfuerzo y yo en ésta -en serio lo digo- reconozco no sólo lo que dijo Daniel sino también lo que planteaba el diputado Russo, pero no tienen nada que ver en su concepción los proyectos. Entonces, yo pediría que votemos las propuestas y pienso que no nos tiene porqué dividir, simplemente cada uno se ha basado en la ideología. Nosotros no vamos... yo no voy a repetir todo lo que han dicho pero claramente mis compañeros de bancada han expresado, como así también la autora de este proyecto, también Canini que nos ha acompañado,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... porque nosotros decimos que tiene que ser votado así y porqué decimos que es muy difícil consensuarlo, porque la concepción es diferente. Entonces, yo pediría por

el tiempo que llevamos debatiendo y agradeciendo el nivel de debate que hemos tenido, que se voten los proyectos tal cual se han presentado.

Gracias, señora presidenta.

- Reingresan los diputados Graciela María Muñoz Saavedra y Carlos Enrique Sánchez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, señor diputado.

No habiendo más oradores y habiendo sido aludido el gobernador, que hoy no está presente, yo me voy a tomar la libertad de expresarles, desde lo que conozco, lo que hubiera dicho el gobernador si estuviera aquí. Hubiera dicho lo que dijo durante toda su campaña: busquemos los consensos, busquemos construir entre todos el futuro de la Provincia y el futuro del país que queremos. De todas maneras, como bien han expresado los diputados, las distintas posiciones, también es cierto que Neuquén, si bien acompaña de alguna manera la política nacional en el tema de las retenciones, también sufre el problema de las retenciones y ustedes saben que en particular lo que corresponde al precio del gas, Neuquén está haciendo un esfuerzo enorme para auxiliar a todo el país y como contraprestación no ha recibido todavía lo que esa inversión ha sido y es necesario y, por eso, más de una vez, en estos viajes del gobernador a Nación, donde ha sido recibido muy bien por la señora presidenta y con la cual ha establecido un excelente diálogo, el problema de discusión son las retenciones, que en algunos casos han puesto en jaque algunas destilerías y que merced al acuerdo que de alguna manera se ha establecido, se lograron flexibilizar algunas decisiones que permitieron que las destilerías de Cutral Có siguieran funcionando. Pero a esta altura del partido y después de una larga discusión, creo que no habiendo podido consensuar un proyecto, lo que corresponde es votar los proyectos por separado y saber cuál va a ser la decisión de esta Cámara; pero hubiera sido muy importante para el país poder haber mostrado una Legislatura en su conjunto unida ante una situación de crisis grave como la que hoy se vive, mostrándole desde Neuquén una realidad distinta de la que hoy se vive en el país. Así que, disculpen la intervención pero, de alguna manera, quería hacerles saber esto.

Bien, vamos a leer para recordarles el texto de los dos proyectos que vamos a someter a votación. En el primer caso es el presentado por Alternativa Neuquina, la Concertación, UNE, no me olvido de nadie.

Por favor, secretaria, le vamos a dar lectura.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Su respaldo al Gobierno nacional y a la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández, en sus acciones tendientes a generar mecanismos que favorezcan la distribución de la riqueza en nuestro país.

Artículo 2º. Su repudio al accionar extorsivo y golpista llevado adelante por los sectores más concentrados del capital agroexportador con el solo objetivo de preservar sus privilegios.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Éste sería el Despacho uno que ha producido, de alguna manera, la Cámara en Comisión y vamos a leer ahora el Despacho dos que es el promovido por el Movimiento Popular Neuquino, Opción Federal, Servicio y Comunidad y Apertura Popular.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Que exhorta a las partes intervinientes en el conflicto generado a raíz del paro agropecuario a determinar como objetivo prioritario la salvaguarda de la paz social, priorizando el diálogo como instrumento de construcción y consolidación de la democracia.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Voy a someter a votación el primer Despacho, Despacho número uno.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado por dieciséis (16) votos afirmativos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciséis votos afirmativos. Voy a someter a votación el Despacho número dos.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos afirmativos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Dieciocho votos afirmativos. Queda aprobado entonces el Despacho, en términos generales, el Despacho número dos; vamos a terminar con el trabajo en Comisión de la Cámara y vamos a votarlo en particular.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Que exhorta a las partes intervinientes en el conflicto generado a raíz del paro agropecuario a determinar como objetivo prioritario la salvaguarda de la paz social, priorizando el diálogo como instrumento de construcción y consolidación de la democracia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Los que estén por la afirmativa... perdón...

Diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para que quede constancia en el Diario de Sesiones el voto negativo por varias razones pero una de ellas por considerar que el Gobierno nacional no es una parte involucrada en un conflicto.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, diputado Kogan.
¿Votos afirmativos?, del artículo 1º estamos hablando.

- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos afirmativos.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Votos afirmativos?, dieciocho votos afirmativos.

- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos afirmativos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

De esta manera queda sancionada la Declaración 838.
Seguimos entonces con el Orden del Día, punto once.

- Se retira el diputado José Russo.

17

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2570
-CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO-
(Expte.P-008/08 – Proyecto 5881)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica el Anexo I de la Ley 2570, referida al Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Ministerio de Producción y Turismo o el organismo que lo suceda.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 3, realizada el 12 de marzo de 2008.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa.

I

Retorno a Comisión
(Art. 129, inc. 7 - RI)

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es el expediente que faltaba ser completado y queríamos ver si se puede pasar nuevamente a Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien ¿y anexar?

Sr. FIGUEROA (MPN).- Y anexar lo que fue presentado fuera de horario.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Está a consideración el regreso a Comisión, Comisión “B”, del expediente P-008/08, proyecto 5881; se necesitan dos tercios para volver a Comisión

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Bien, seguimos entonces.

18

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE DERECHOS
Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES “JUANA AZURDUY”
(Declaración de interés del Poder legislativo)
(Expte.D-079/08 - Proyecto 5898)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 3, realizada el 12 de marzo de 2008.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

También en este caso no hay Despacho de Comisión, por lo cual debemos constituir la Cámara en Comisión y reafirmar sus autoridades.

Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Bueno, yo voy a ser breve en la fundamentación de este proyecto, pero por ahí me interesa hacer conocer de qué se trata el Programa de Fortalecimiento y Promoción de los Derechos de la Mujer que es un programa del Consejo Nacional de la Mujer. Proyecto que tiene su nacimiento a instancias de un espacio de organizaciones de mujeres que llegan a tener un lugar institucional en el Consejo Nacional de la Mujer y que habíamos realizado una experiencia previa de trabajo social vinculado a las mujeres pero, en general, a las mujeres de los sectores más humildes del país; me estoy refiriendo a la red solidaria de mujeres y al área de género del Movimiento Barrios de Pie. Recogiendo toda la experiencia de participación de las mujeres, tanto en la pelea callejera como en las organizaciones en los distintos espacios de organización barrial,

comenzamos a ver la necesidad de que el Estado se convierta en un Estado promotor de las políticas de fortalecimiento de los derechos de la mujer y que el Consejo Nacional de la Mujer debía ser un organismo que, efectivamente, pusiera al Estado como un Estado promotor de estas políticas. El Programa “Juana Azurduy” contiene, básicamente, tres pilares sobre los cuales se asienta el trabajo de fortalecimiento y participación de millones de mujeres que han pasado por los distintos talleres que conforman el Juana, el Juana -digo- porque se llama Juana Azurduy; digo, los tres pilares que son, por un lado, historia de las mujeres y mujeres en la historia...

- Reingresa el diputado José Russo.

... que, de alguna manera, recupera de la desmemoria la historia de mujeres y por eso el Programa se llama Juana Azurduy, de mujeres que han sido y que han participado en la vida política de la Argentina y de las cuales prácticamente no se tiene memoria, salvo en escasas y contadas ocasiones, como puede ser la historia de nuestra queridísima compañera Eva Perón.

El segundo eje que abordan los talleres de Juana Azurduy son los talleres de violencia doméstica como un tema de lo urgente a abordar en una sociedad que debe eliminar -entendemos nosotros- todos los mecanismos de coerción, de discriminación y de violencia hacia las mujeres. No son talleres de terapia, de ayuda, son talleres que permiten a mujeres que participan en ellos tener herramientas de difusión y son elementos reproductores de la política de género y de eliminación de la violencia.

El tercer taller, el tercer eje que estructura este proyecto son los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos universales de los hombres y de las mujeres. En nuestra Provincia, efectivamente la instrumentación que se ha hecho a través de diversas organizaciones o a través de distintos concejos deliberantes que lo han tomado como propio o a través de distintos municipios que lo han lanzado y que han puesto a disposición algún tipo de estructura para que se lleven adelante, ha permitido que este Programa tenga, por lo menos, alrededor de dos mil mujeres que han pasado a través de los talleres y que hoy trabajan la cuestión de la perspectiva de género en nuestra Provincia honorariamente, o sea, no tienen ningún tipo de sueldo pero sí la posibilidad de hacerlo a través de un programa que tiene relevancia a nivel institucional. Nos parece importantísimo que la Legislatura lo declare de interés legislativo, nos parece importantísimo que se conozca a través de todos los mecanismos de difusión necesaria la existencia del Programa Juana Azurduy en todo el país y en particular en la Provincia del Neuquén y que la Legislatura también pueda poner a disposición todos los mecanismos que sean necesarios para que efectivamente el Juana Azurduy sea un instrumento también para plasmar las políticas de perspectiva de género que están contempladas en nuestra Constitución, en su artículo 45, fundamentalmente eso.

Pedir la aprobación de este proyecto de Declaración que quizá no tenga otro efecto que el de ser un difusor de este Programa y un promotor también de este Programa en nuestra Provincia.

Nada más.

- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Está a consideración, entonces, la aprobación... Perdón, falta leerlo, disculpen.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara. Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-Presidencia de la Nación.

Artículo 2º. Invitar a los Ejecutivos municipales y comisiones de fomento a adherir al Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-Presidencia de la Nación.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Ejecutivos municipales y comisiones de fomento, y al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-Presidencia de la Nación.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está entonces a consideración la aprobación en general del proyecto de apoyo legislativo al Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Cerramos entonces el tratamiento en Comisión y vamos a votarlo en particular. Vamos a dar lectura al artículo 1º.

- Se leen y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Aprobado el artículo 3º, ha quedado sancionada la Declaración 839. Vamos, entonces, al último punto del Orden del Día.

19

JORNADAS PROVINCIALES DE LA MEMORIA Y LA REFLEXIÓN (Su declaración) (Expte.D-069/08 - Proyecto 5878)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se declara el 24 de marzo de cada año y el día hábil inmediato anterior como Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Este proyecto de Ley había sido aprobado en general y debemos hoy discutir su aprobación en particular.

Diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Hemos llegado a acuerdos conjuntos para modificar algunos de los artículos, uno de ellos unificar el 7º y el 8º en una redacción conjunta, por un lado, y por otro lado eliminar el artículo 5º.

Si por Secretaría puedo acercar la redacción propuesta del artículo 7º, por un lado. ...

- El director general legislativo, Carlos Enrique Madaschi, se acerca a la banca del diputado a retirar dicha propuesta.

... Y, por otro lado fundamentar, simplemente, que la eliminación del artículo 5º, a propuesta del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, tiene por objeto fortalecer el acto central el día 24 de marzo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Sr. KOGAN (CNV).- Para que cuando se lea, se lea ya con el nuevo ordenamiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Gracias, diputado.

¿Quedó claro? Eliminamos el artículo 5º y se cambia el texto del 7º y 8º.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias, presidente.

Manifiestar al pleno, en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, la alegría que nos da poder unificar ideas y poder sancionar este proyecto de Ley, específicamente éste, en forma unánime.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Esperamos un minutito...

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 1º. Declárase el 24 de marzo de cada año y el día hábil inmediato anterior como “Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 1º, los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Objeto. Artículo 2º. Las jornadas establecidas en el artículo 1º tienen por objeto que los habitantes de la Provincia realicen un ejercicio colectivo de memoria, reflexión y expresión recordando a las víctimas del terrorismo de Estado, y en especial a los desaparecidos y asesinados por la dictadura militar que vivieron en Neuquén; de reflexionar individual y colectivamente sobre las causas, las consecuencias y las vivencias de ese trágico período de nuestra historia, y de repudiar conscientemente al terrorismo de Estado, al golpe militar del 24 de marzo de 1976 y al quiebre institucional, para que “Nunca Más” vuelvan a ocurrirnos a los argentinos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 2º, los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Autoridad de aplicación. Artículo 3º. La Secretaría de Cultura o la máxima autoridad en materia de cultura que la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Programa oficial de actividades y acto oficial. Artículo 4º. La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la organización, la promoción, el auspicio, el estímulo y la concreción de muestras, charlas, conferencias, exhibiciones, encuentros de reflexión y otros eventos culturales o artísticos a realizarse durante las “Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión”, destinados a cumplir con el objeto de la presente Ley, coordinando estas actividades con los municipios respectivos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias.

Sólo es para modificar en el título del artículo, las palabras “y acto oficial” del final, o sea: “Programa oficial de actividades”.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está bien, suprimir “acto oficial”.

Está a consideración de los diputados el artículo 4º, con las modificaciones propuestas.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Bandera a media asta. Artículo 5º. Durante las “Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión” las banderas flamearán a media asta en todos los edificios públicos en memoria de todos los desaparecidos o asesinados por la dictadura militar.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 5º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad el artículo 5º.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 6º. Silencio de transmisiones radiales y televisivas. El Poder Ejecutivo coordinará con las radioemisoras de amplitud modulada y de frecuencia modulada y con los canales de televisión con señales de aire y las empresas que distribuyen señales de televisión por cable, un silencio simultáneo de

sus transmisiones durante un minuto en horario central. En forma previa los locutores informarán que la finalidad del silencio de la transmisión es recordar a las víctimas del terrorismo de Estado, y en especial a los desaparecidos y asesinados por la dictadura militar; de reflexionar individual y colectivamente sobre las causas, las consecuencias y las vivencias de ese trágico período de nuestra historia y de repudiar concientemente al terrorismo de Estado y al quiebre institucional, para que “Nunca Más” vuelvan a ocurrirnos a los argentinos. A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo a realizar los auspicios pertinentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra la diputada Jara.

Sra. JARA (CNV).- Es una cuestión de redacción; hay una redundancia acá en el primer renglón donde dice de amplitud modulada y de frecuencia modulada. Sería de amplitud y de frecuencia modulada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 6º, con la corrección efectuada.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Amplia convocatoria. Artículo 7º. Se realizará una profusa difusión de las actividades previstas y una amplia convocatoria a todos los habitantes de la Provincia a participar de las mismas y de las concentraciones programadas con el fin de cumplir con el objeto de la presente Ley.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 7º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Actividad escolar. Artículo 8º. El día hábil anterior al 24 de marzo de cada año todos los establecimientos educativos de la Provincia -con excepción del nivel inicial- destinarán una hora-cátedra a recordar a las víctimas del terrorismo de Estado, y en especial a los desaparecidos y asesinados por la dictadura militar que vivieron en Neuquén, y a reflexionar sobre las causas, las consecuencias y las vivencias de ese trágico período de nuestra historia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 8º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Artículo 9º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el artículo 9º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Queda aprobada por unanimidad la Ley 2573.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

No quería dejar pasar este momento después de haber aprobado este proyecto para mencionar, para hacer la llamada de atención sobre la falta de mención, quizá por desconocimiento el otro día cuando se hizo la lectura de este proyecto, de que en la sala hay otra persona que ha sido detenido, torturado y que es el diputado Juan Gómez; quería mencionarlo porque también dentro de la serie de homenajes que se han hecho, me parece absolutamente de estricta justicia el reconocimiento y el acompañamiento que requiere esta persona, su humildad y su valor no nos ha privado de hacer esta mención. Así que nuestro reconocimiento como Bloque y como diputado a una persona que inclusive, después de tantos años, sigue militando en el activismo concreto del gremialismo.

Muchas gracias, Juan.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado González.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Simplemente, una consulta. Si en el artículo 9º no se podría invitar a adherir a los municipios de la Provincia si corresponde o no.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Creo que no.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- ¿No?

En segunda instancia, solamente el Bloque del MPN ha adherido a este proyecto de Ley, ya Ley, pero también hacer un reconocimiento a todas las entidades, a todas las organizaciones, a los docentes y distintos activistas políticos de que se viene trabajando desde hace muchos años en recordar, reconocer e informar sobre las situaciones vividas el 24 de marzo del 76. En honor a la verdad, cuando leíamos el proyecto hemos escuchado este 24, en este aniversario la difusión que le dieron los distintos medios con distintas características, por eso el reconocimiento a esos medios porque fue un día en que todos mencionaron, hicieron homenajes y recordaron pero también rescatar que en las escuelas públicas de esta Provincia, creo que en el país, también se hacen jornadas como esto que se ha reglamentado hoy, que se ha sancionado por Ley, se venían haciendo jornadas de reflexión, jornadas de información y jornadas de discusión que han generado debates en nuestra juventud, conocimiento en nuestros niños y, fundamentalmente, una preparación de jóvenes en el marco de la democracia.

Quería hacer ese reconocimiento porque existen antecedentes en la sociedad de este trabajo para esta fecha que van a permanecer en el recuerdo, indudablemente de los argentinos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE).- Gracias, señora presidente.

Es para recordar -por lo que decía el diputado González- que en todas las escuelas se conmemora el 24 de marzo de 1976 y es por una Ley provincial sancionada creo que en el 2002 ó 2003 no recuerdo bien el año, en todas las escuelas se conmemora el 24 de marzo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado por la aclaración.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Sí, tal vez es difícil (*visiblemente emocionado*), perdónenme, recordar esto...

- Aplausos de todos los diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, Juan, estamos juntos.

Sr. GÓMEZ (MPN).- Creo que esto, la historia de nuestros pueblos se hace con gente. Yo tengo un hermano acá que ellos nunca supieron de la historia que uno pasó. Por eso, muchas veces uno escucha, escucha hablar, escucha muchas cosas; hay licenciados, abogados, doctores y uno ha sido toda la vida un trabajador. Tal vez la suerte no nos acompañó en todo pero sí que nosotros tenemos un concepto de vida y el concepto de vida es la grandeza de un país y yo creo que, estaba leyendo esto, el proyecto de Ley, me parece perfecto, pero había un solo punto que vi que no decía aquellos que sufrieron, que están vivos, que también tienen que ser recordados porque también vivieron una historia de vida. Y estoy sinceramente orgulloso de pertenecer a esta Cámara, estoy orgulloso de venir de donde yo vengo. No soy obsecuente de nada, estoy orgulloso de pertenecer a una clase sindical que también cuenta con muchos compañeros nuestros que también vivieron esto de la dictadura militar. Por eso le digo al diputado Russo que lo perdono, era algo que yo no lo quería, había hablado con Silvia, no lo quería porque después de treinta y dos años, teniendo veintiún años, un 17 de mayo de 1977 cuatro compañeros nunca más volvieron (*con evidentes signos de angustia y emoción*); y les agradezco, les agradezco a todos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, Juan.

Creo que éste ha sido el cierre de la noche y en las épocas complejas que nos toca vivir a todos creo que ha sido la mejor reflexión para cerrar esta sesión: que el “Nunca Más” siga siempre presente.

Cerramos entonces la sesión.

- Aplausos.

- Es la hora 23,24´ .

A N E X O

Despachos de Comisión

EXPTE.O-164/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2008.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Roxana Valeria LORENZO, Carlos Omar - SANDOVAL, Ariel Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Angel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

EXPTE.O-165/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2008.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Roxana Valeria LORENZO, Carlos Omar - SANDOVAL, Ariel Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Angel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2008.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Roxana Valeria LORENZO, Carlos Omar - SANDOVAL, Ariel Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Angel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2008.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - GONZÁLEZ, Roxana Valeria LORENZO, Carlos Omar - SANDOVAL, Ariel Alejandro - DELLA GASPERA, Jorge - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - SAGASETA, Luis Andrés - GUIDALI, Miguel Angel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio - INAUDI, Marcelo Alejandro - LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efectos de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2008.

Fdo.) GONZÁLEZ, Carlos Horacio - INAUDI, Marcelo Alejandro - LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución

Actuarán como miembros informantes la diputada Silvia Noemí De Otaño y el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Rechazar el pedido de desafuero del diputado Juan Romildo Oltolina formulado por la señora jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de la V Circunscripción Judicial, solicitado mediante Oficio Nº 4551/g, de fecha 28 de diciembre de 2007, por resultar manifiestamente improcedente a los fines que la propia jueza enuncia en su requerimiento.

Artículo 2º Comuníquese al Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de la V Circunscripción Judicial.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2008.

Fdo.) GONZALEZ, Carlos Horacio - INAUDI, Marcelo - LORENZO, Carlos Omar DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Angel - MARTÍNEZ, María Soledad - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique BAUM, Daniel.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declarar de interés legislativo la campaña “Leamos en familia”, desarrollada en forma conjunta entre la firma Wal-Mart Argentina SRL y la Fundación “Compromiso”, mediante la cual se busca fomentar el hábito de la lectura en el ámbito familiar y escolar.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara este evento de interés provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la empresa Wal-Mart -sucursal Neuquén-.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su respaldo al Gobierno nacional y a la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández, en sus acciones tendientes a generar mecanismos que favorezcan la distribución de la riqueza en nuestro país.

Artículo 2º Su repudio al accionar extorsivo y golpista llevado adelante por los sectores más concentrados del capital agroexportador, con el solo objetivo de preservar sus privilegios.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que exhorta a las partes intervinientes en el conflicto generado a raíz del paro agropecuario a determinar como objetivo prioritario la salvaguarda de la paz social, priorizando el diálogo como instrumento de construcción y consolidación de la democracia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 5898
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-079/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-Presidencia de la Nación.

Artículo 2º Invítase a los Ejecutivos municipales y comisiones de fomento a adherir al Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-Presidencia de la Nación.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Ejecutivos municipales y comisiones de fomento, y al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales-Presidencia de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 26 de marzo de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 5899
DE LEY
EXPTE.D-080/08

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitirle un proyecto de Ley para su tratamiento, tendiente a la creación de un régimen de presentación, suministro de información y difusión de las cuentas públicas de la Administración Pública provincial.

Este proyecto de Ley pone de manifiesto nuestra voluntad de adoptar reglas que aseguren una administración ordenada en el uso de los recursos públicos y de transparencia de la gestión pública que permitan prever el comportamiento fiscal prospectivo y dar a la sociedad la posibilidad de un continuo seguimiento del accionar del Estado.

Las exposiciones públicas realizadas por el señor gobernador de la Provincia acerca del estado de las finanzas provinciales y la sorpresa que ha provocado en la comunidad, pone de manifiesto la necesidad de contar con información concomitante con el desenvolvimiento de los acontecimientos económicos y financieros del Estado provincial, a esto debe agregarse el creciente interés por parte del ciudadano común a ejercer su derecho a conocer el destino de sus impuestos y de los recursos provinciales y la insoslayable responsabilidad de los diputados como representantes de esta ciudadanía, de velar por el estricto cumplimiento de los programas de gobierno autorizados mediante la aprobación de la Ley de Presupuesto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo deberá remitir a la Legislatura de la Provincia del Neuquén información sobre ejecuciones presupuestarias mensuales de recursos y gastos de la Administración Central y organismos descentralizados en sus diferentes clasificaciones: balance de Tesorería; stock de la deuda pública detallando acreedor, plazos de amortización y grado de cumplimiento de los compromisos; deuda flotante, identificando proveedor/ contratista, fecha de vencimiento y monto adeudado; estado de los programas de financiamiento y el pago de los servicios con detalle por tipo de acreedor; avance del plan de obras públicas identificando el monto de la obra, contratista, porcentaje de avance de obra y grado de cumplimiento de acuerdo a curva de inversión presentada.

Artículo 2º La información contable mencionada en el artículo precedente deberá ser presentada en forma mensual y acumulada, debiendo ser girada a esta Legislatura hasta el último día del mes subsiguiente a la ejecución mensual correspondiente. En caso de que no se hubiere efectuado el cierre contable mensual definitivo de las cifras enviadas, y éstas aún estuvieren sujetas a ajustes de cierres posteriores, deberá ser respetada a la fecha determinada, debiendo mencionar este hecho en notas y detallar aquellas partidas sujetas a los mayores ajustes.

Artículo 3º El Poder Ejecutivo deberá remitir a la Legislatura Provincial, dentro de los diez (10) días de sancionada la norma legal respectiva, las reestructuras o modificaciones realizadas al Presupuesto General de Gastos autorizadas al Poder Ejecutivo por Ley de Presupuesto.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo deberá remitir informes trimestrales que permitan conocer la gestión provincial en sus aspectos: presupuestarios, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública provincial y un análisis de los desvíos y variaciones operadas con respecto a lo programado y las causas que los generaron.

Artículo 5º A efecto de dar cumplimiento a la presente Ley, será la Contaduría General de la Provincia la responsable de remitir los informes solicitados en la presente.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo deberá efectuar la difusión a través de su página web oficial de la siguiente información:

- Evaluación mensual de recursos y gastos de la Administración Central y de los organismos descentralizados.
- Datos generales de los distintos organismos de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigramas con su nómina de funcionarios y totalidad de agentes dependientes de cada repartición y procedimientos administrativos.
- Adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, debiendo publicar el detalle de los montos comprometidos, los proveedores/contratistas adjudicados, la cantidad, calidad de los bienes y servicios adquiridos, la identificación de la obra, el servicio administrativo que lo solicita y el proceso de contratación seleccionado.
- Indicadores de gestión.
- La información adicional que la entidad considere pertinente.

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación que por otras disposiciones comprometa al Ejecutivo provincial en su deber de informar.

Se deberá comunicar el área administrativa designada como autoridad de aplicación responsable de la elaboración del portal en Internet, siendo el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos el responsable de mantener la información actualizada.

Artículo 7º Efectúense las gestiones pertinentes entre el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo a fin de instalar una terminal a modo de consulta, del Sistema Contable Provincial (SICOPRO), en la órbita de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, a los efectos de contar con información presupuestaria actualizada para el tratamiento de los distintos expedientes.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente Ley es establecer un régimen de presentación, suministro de información y difusión de las cuentas públicas que permitan el seguimiento de los objetivos y metas de los presupuestos provinciales autorizados mediante Leyes de Presupuesto.

Los presupuestos anuales representan los planes de gobierno y las políticas públicas que cada gestión llevará adelante en el corto, mediano y largo plazo; involucran a distintos actores de la sociedad y abarcan los aspectos sociales, económicos, financieros, culturales, territoriales de nuestra Provincia.

Es la Legislatura la que aprueba anualmente los mismos y una vez finalizado el ejercicio fiscal aprueba o no la Cuenta de Inversión, por lo que se hace necesario contar con la suficiente información mensual que permita analizar y considerar la evolución de los recursos tributarios y no tributarios recaudados; el impacto de las medidas fiscales adoptadas para fortalecer el sistema recaudatorio; el avance de los planes de obras plurianuales; la incidencia de los compromisos de la deuda pública en las cifras para el período, así como la ejecución de los programas y proyectos destinados a salud, educación, seguridad, vivienda, etc.

Informar los actos de gobierno es una obligación formal y un deber ético para con la sociedad y da muestra de la transparencia de una gestión. La comunidad neuquina merece conocer el grado de cumplimiento del compromiso puesto de manifiesto a través del Presupuesto y de los actos de gobierno. Con este ordenamiento en las obligaciones de rendir cuentas por parte del Estado provincial se pretende:

- Impulsar una mayor rendición de cuentas por parte del Estado a la ciudadanía.
- Contar con información contable durante todo el ejercicio y al cierre del mismo.
- Promover que el Poder Ejecutivo provincial proporcione información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero para evaluar la gestión y los objetivos cumplidos y sobre todo que posibilite la detección de desvíos que alerten y anticipen consecuencias negativas.
- Poder medir y evaluar los costos de las operaciones públicas.
- Evitar que desvíos de magnitud sean ignorados hasta la finalización del ejercicio económico.
- Que la información que se remita a la Legislatura tenga un grado de desagregación mayor acorde al análisis que se efectuará sobre ella.

La democracia como sistema político exige transparencia en los actos de los que ocupan cargos públicos, a fin de desalentar las prácticas corruptas y mantener la estabilidad y el desarrollo económico y social. Acceder a la información pública permite simultáneamente controlar al Estado y profundizar el marco de conocimiento y de identificación de los destinatarios de las políticas públicas.

A efectos de dar cumplimiento a la presente Ley, será la Contaduría de la Provincia la responsable de remitir los informes trimestrales que permitirán, a su vez, controlar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 25.917, de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal adherido por la Provincia.

Es por todo lo expuesto que se solicita se apruebe el presente proyecto de Ley.

Fdo.) BIANCHI, María Cecilia - CONTARDI, Luis Gastón - LUCERO, Luis Miguel FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - INAUDI, Marcelo Alejandro - LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5900
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-082/08

NEUQUÉN, 11 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente nos dirigimos a usted a efectos de elevar proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial convoque al Congreso de Municipalidades dispuesto en los artículos 191 de la Ley 53 y 150 de la Constitución provincial, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que convoque al Congreso de Municipalidades conforme lo establecido en el artículo 191 y concordantes de la Ley 53.

Artículo 2º En oportunidad de realizarse el Congreso referido en el artículo 1º, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución provincial y tratarse la Ley de Coparticipación con los municipios que lo componen.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 53 y reunir a los congresos municipales establecidos en ella.

Estos congresos tienen como finalidad primordial acercar la situación de cada comunidad al ámbito provincial para que este último, en conocimiento de las necesidades particulares, ayude a los mismos a afrontar su problemática particular y regional.

Así se establece que los mismos tienen por principal objeto hacer conocer las necesidades de las diversas zonas y localidades de la Provincia, planear la mejor forma de dar satisfacción a ellas y coordinar a ese respecto la acción de las autoridades locales con el Gobierno de la Provincia.

También se tendría -y por ello lo solicitamos- aprovechar la oportunidad para el tratamiento de un tema tan particular como lo es el régimen de coparticipación, que debe ser discutido y acordado por los propios actores ya que en la actualidad existen municipios de tercera categoría que deberían ser incluidos en el esquema de distribución de la masa coparticipable, en igual sentido se debe resolver la forma de inclusión de las

comisiones de fomento con más de 500 habitantes que por reunir los requisitos están en situación de pasar a ser municipios de tercera categoría y por lo tanto ingresar al régimen de coparticipación de la Ley 2148, para ello se exige un conocimiento cabal de la situación de cada región y lugar de la Provincia, sus necesidades y limitaciones.

De esta convocatoria emergerán los conocimientos que esta Honorable Legislatura necesitará en la oportunidad de dictar la Ley respectiva.

Fdo) OLTOLINA, Juan Romildo - BIANCHI, María Cecilia - BENÍTEZ, Tomás Eduardo
-Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5901
DE LEY
EXPTE.D-083/08

NEUQUÉN, 11 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el proyecto de Ley referido a la reforma del EPCAPP, Decreto Ley 1853/58, ratificado por Ley 1, en lo atinente a las licencias y remuneraciones para cargos electivos, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 24 del EPCAPP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24 El personal que con retención de su cargo fuera nombrado o elegido para desempeñar funciones excluidas del ámbito de aplicación de este Estatuto, percibirá la remuneración mayor de ambas asignaciones y al término de su función se reintegrará al cargo de origen, registrándose en su legajo la mención correspondiente para su promoción automática a la categoría superior, cuya asignación percibirá a partir del año siguiente siempre y cuando esa función acreditara en el agente una mayor idoneidad técnica o adquirida que justifique el pase a la categoría superior, a cuyo efecto será motivo de una calificación *ad hoc*, al término de su gestión.”.

Artículo 2º Modificase el artículo 77, inciso a), del EPCAPP el que quedará redactado de la siguiente manera:

“LICENCIAS PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS
O DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL ORDEN
NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL

Artículo 77 El personal civil dependiente de la Administración Pública podrá gozar de licencia especial en los siguientes casos:

- a) Cargos electivos o de representación política en el orden nacional, provincial o municipal. Cuando fuera designado para desempeñar estos cargos, en el caso de plantearse una incompatibilidad, tendrá derecho a usar licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato pudiendo reintegrarse a

su cargo administrativo dentro de los treinta (30) días siguientes al término de las funciones para las que fue elegido. El personal mencionado en este inciso tendrá derecho a optar, en el caso de sufrir y demostrar un perjuicio importante en su remuneración, en mantener el salario que recibía por su cargo anterior o el nuevo para el que fue elegido.”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente modificación propuesta tiene como fundamento, en primer lugar, el mantener indemne o no perjudicar económicamente en su salario a quienes siendo empleados de la Provincia en cualquiera de sus dependencias, son elegidos para ocupar cargos públicos y que de ejercerlos verían disminuida su capacidad económica salarial.

A fin de evitar la renuncia a los cargos electos por cuestiones meramente económicas, es necesario brindar la posibilidad de elegir entre la remuneración que percibían y la nueva a percibir, por quien resultó electo.

Esta situación suele presentarse en el interior de la Provincia, cuando quienes son elegidos para ocupar cargos municipales o en comisiones de fomento ven afectado su salario, pues el mismo se ve disminuido en el nuevo cargo a ocupar. En este caso, muchas veces renuncian al cargo electivo para seguir cumpliendo funciones en sus dependencias de origen.

En la actualidad el porcentaje establecido como remuneración de los concejales ha impedido que personas que serían consideradas aptas para el cumplimiento de esa función se vieran impedidas de realizarlas al verse perjudicada en su economía familiar, en virtud de que en la mayoría de los casos la remuneración que reciben por otras tareas que desempeñan -cargos en la Administración provincial, desempeño de profesiones liberales- es más conveniente a sus intereses, por lo cual la prestación del servicio a la comunidad, se les torna prácticamente imposible, aun cuando ésa fuera su voluntad.

No hay que olvidar que el desempeño de estos cargos electivos impide el ejercicio de cualquier otra actividad, con excepción de la docencia, por lo que tampoco le es posible a los concejales el proporcionarse por otros medios un equilibrio en sus prestaciones.

Para lograr el objetivo propuesto se tendría que poder aplicar la elección no sólo a los nombramientos, como dice el artículo 24 del EPCAPP, sino también cuando lo que se va a ocupar sea un cargo electivo, de representación, a efectos de no alterar la situación económica de quien va a ocupar el cargo, sea en el ámbito provincial o municipal, o sólo para los municipios de segunda y tercera categoría.

Con la voluntad de brindar una solución justa para esta situación, es que presentamos este proyecto de modificación del EPCAPP, en cuanto permita en la mencionada situación el poder elegir el salario a percibir por el agente que vaya a ocupar el cargo electivo.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BIANCHI, María Cecilia -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5902
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-084/08

NEUQUÉN, 10 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el proyecto de Resolución referido al pedido de informes dirigido al señor gobernador, doctor Jorge Augusto Sapag respecto de los convenios de financiamiento a municipios, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe a esta Honorable Legislatura sobre los convenios de financiamiento suscriptos con los municipios de la Provincia.

Artículo 2º Asimismo, solicitar copia de los convenios firmados con los municipios adheridos, detallando el estado financiero de los mismos.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El objeto del proyecto de Resolución es proporcionar a esta Honorable Legislatura el conocimiento sobre el contenido y trámite realizado en la firma de los convenios de financiamiento para municipios de la Provincia anunciados por el señor gobernador.

En tal sentido, es de interés de este Bloque el conocer los pormenores de dichas contrataciones, contenidos de convenios, modalidad de financiamiento, estado financiero de los municipios adheridos, etc.

Esto último -es decir el estado patrimonial de los municipios adheridos- nos va a permitir realizar un control sobre los parámetros tenidos en cuenta al momento de la firma de los mismos, y verificar que se hayan atendido las necesidades de las comunidades más apremiadas económicamente.

Las copias de los convenios solicitadas va a permitir también conocer cuáles han sido las condiciones de contratación suscriptas, es decir, el tenor de los mismos y las condiciones de financiamiento.

Todo esto es en virtud de las facultades de control propias de este órgano legislativo, que en cumplimiento de tal es necesario esté informado sobre los actos del Gobierno, realizados por el órgano Ejecutivo, y que comprometa o pueda comprometer las finanzas provinciales o municipales.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo - CONTARDI, Luis Gastón - BIANCHI, María Cecilia SÁEZ, José Luis - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5903
DE LEY
EXPTE.D-085/08

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 24.901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adherir, en todos sus términos, a la Ley nacional 24.901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2º Invítase a las municipalidades y comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Neuquén es una de las pocas provincias del país que no adhirió aún a la Ley nacional 24.901. Más de 18 distritos en la Argentina ya lo han hecho. Esta situación ha motivado múltiples expresiones de la sociedad reclamando la misma.

En tal sentido, fueron notorias las manifestaciones llevadas a cabo en su oportunidad en el sur de nuestra Provincia, más precisamente en San Martín de los Andes, en octubre de 2003. Se solicitaba que el Estado se hiciera cargo de la creación y sostenimiento de servicios de rehabilitación, que los servicios públicos de Salud de toda la zona carecían.

Poco se ha hecho desde entonces para responder a ese petitorio. Se tomaron medidas paliativas -en todo caso insuficientes- para satisfacer las expectativas de la demanda.

Asimismo, aún resulta habitual que muchas de las prestaciones de los afiliados a la obra social de la Provincia -Instituto de Seguridad Social del Neuquén- deben ser satisfechas por la vía del amparo judicial, cuando debieron ser satisfechas en el marco de un sistema de atención que las contuviera.

Justamente, la Ley 24.901 crea un sistema que fija con claridad en el terreno médico, en lo social y en lo educativo, los derechos de las personas con capacidades diferentes. Dicho sistema regula las acciones del Estado en el plano de la oferta y de la financiación de las prestaciones.

Son las obras sociales, en el marco de la Ley que las ha creado, las que deberán asistir a estos pacientes y aportar a financiar las prestaciones.

Además discrimina con exactitud la respuesta del sistema prestador según diagnóstico de las discapacidades que se presenten, como respuesta peculiar a cada uno de sus manifestaciones.

También señala la responsabilidad indelegable del Estado de ofrecer sus servicios para aquellos que carezcan de cobertura de obra social.

Señala los derechos de las personas con capacidades diferentes, que en el espíritu de la Ley no deben ser reclamados de manera individual sino como sujeto de pleno derecho. No serán, entonces, los amparos ante los tribunales judiciales los que reconozcan el derecho de estas personas sino el propio imperio de la Ley la que los satisfaga, en cuanto la adhesión a la misma sea sancionada en esta Honorable Cámara. En este sentido corrobora el párrafo anterior el Título II de la Ley provincial 2302, que en su artículo 17 dice textualmente: “*Se asegurará a los niños y adolescentes con discapacidades el derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren su dignidad e integración igualitaria y a recibir cuidados especiales.*”.

En la Provincia rige para la materia la Ley 1634, de hace más de veinte años, que en su momento cumplió su función pero sin alterar de manera significativa la situación de vulnerabilidad civil de estas personas y sus familias. Las objeciones a la falta de financiamiento para que la obra social de la Provincia afronte estas patologías sólo pueden admitirse si se pensara que la atención de la salud fuese una cuestión meramente presupuestaria y no de prioridades.

Es hora que Neuquén se incorpore al concierto nacional de abordaje de este problema dramático de la salud de la población. Que se dé una respuesta a las familias de estos pequeños o jóvenes pacientes que pueden adquirir en el marco de un programa bien estructurado las habilidades necesarias para incorporarse de pleno derecho a la vida productiva y laboral de nuestra Provincia.

Debe darse, a nuestro entender, una respuesta clara a la diversidad de capacidades que integra la totalidad de nuestra población. El esfuerzo adicional que pareciera ser necesario para ello, se verá rápida y significativamente recompensado con la instalación de una cultura de respeto por aquellos que están limitados funcional o anatómicamente de las capacidades habituales del ser humano normal. Esa ventaja, debe ser compensada por acciones de las agencias estatales, paraestatales y privadas, como la expresión que es menester llevar a cabo para que empecemos a llamarnos, con mayor propiedad, una sociedad solidaria.

Antecedentes parlamentarios y legales:

- Proyecto de Ley 4865 - Expte.D-070/03 y agregados O-169/03 y O-061/06, iniciado por diputados de los Bloques de la Alianza y ARI.

- Proyecto de Ley 5540 - Expte.D-196/06, iniciado por diputados del Bloque Frente Grande.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Constitución nacional.
- Constitución provincial - Capítulo II, artículos 46; 47 y 50.
- Ley provincial 2302 - Título II, artículos 10º; 11; 16 y 17.
- Ley provincial 1634.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-.

PROYECTO 5904
DE LEY
EXPTE.D-088/08

NEUQUÉN, 11 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el Anexo I, parte integrante del artículo 3º, de la Ley provincial 2505, el que deberá prever que luego de descontados los importes invertidos en la ejecución de la obra del denominado Ferrocarril Trasandino, del monto remanente se destinarán la suma de dólares estadounidenses veinte millones (US\$ 20.000.000) para la construcción del nuevo Hospital Interzonal Zapala, y la suma de dólares estadounidenses un millón y medio (US\$ 1.500.000) para la construcción de la primera etapa del edificio de Tribunales de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala.

Artículo 2º Los fondos previstos en el artículo 1º de la presente Ley, referidos a la construcción del edificio de Tribunales de la III Circunscripción Judicial, deberán ser restituidos por el Poder Judicial al Tesoro de la Provincia, en un plazo de diez (10) años a contar a partir del presupuesto siguiente a la finalización de la obra.

Artículo 3º Los fondos previstos para la construcción del edificio de Tribunales de la III Circunscripción Judicial serán utilizados en forma exclusiva para la construcción del edificio antes referido, no pudiéndose establecer otro destino.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Edificio Tribunales-III Circunscripción Judicial

En 1977, más precisamente el 23 de agosto de ese año, en el reconocido diario La Prensa de la ciudad de Buenos Aires, en una página completa de la sección "Arquitectura y Construcción" se anuncia, con copia del plano incluida en fotografía central, la construcción del edificio para los Tribunales de Zapala.

En el mencionado artículo se afirmaba que se ubicarán los Tribunales de la ciudad de Zapala en un “... ámbito adecuado a la Administración de Justicia y actividades conexas con ella...”; seguidamente la nota fundamentaba la construcción de tan importante obra, recalcando el crecimiento demográfico de la zona.

La publicación periodística, atento en la sección en que se había escrito, resaltaba aspectos arquitectónicos del futuro edificio y de las prestaciones que tendría. En el plano se podía observar que se concentraría en un solo lugar los Juzgados de Primera Instancia, Ministerios Públicos, Juzgado de Paz y Registro de la Propiedad, y ya se mencionaba el funcionamiento de una Cámara de Apelaciones.

Desde aquella histórica publicación, que gracias a un precavido profesional que la guardó entre sus archivos y que nunca pudo ver concretado el sueño, hoy podemos afirmar que han pasado treinta años y aún la III Circunscripción no cuenta con un edificio acorde a sus necesidades.

Posteriormente, y a lo largo de los años, el Colegio de Abogados fue reclamando a los distintos Gobiernos provinciales la imperiosa necesidad de lograr que se construya un edificio y dar solución a los problemas que desde antaño se estaban visualizando.

Durante mucho tiempo el Poder Judicial de la III Circunscripción funcionó en distintas dependencias, siempre abonando abultados alquileres y sin tener un edificio preparado para atender la creciente demanda.

Si repasamos la historia de los últimos veinte años, podemos recordar que se toma la decisión de trasladar los juzgados al edificio de departamentos en el que funciona el Poder Judicial en la actualidad, por un intencional incendio que se provocó en el Juzgado Penal, y ante la falta de seguridad y viendo que no se podía seguir más en tan precario lugar, se resolvió el traspaso.

Rápidamente y ante los hechos antes relatados, el Colegio profesional advirtió al por entonces gobernador Domingo Trimarco, que enviar al Poder Judicial de la III Circunscripción a un edificio que fuera proyectado y diseñado para departamentos de uso familiar no sería la mejor solución, y solicitaba que se construya el edificio oportunamente proyectado y comprometido por las autoridades provinciales y judiciales.

Obviamente, las advertencias realizadas nunca tuvieron eco en las autoridades de aquel entonces, y ya con el devenir de la democracia se continuó con los reclamos, hasta que en el año 1987 se generó en algún estamento del Estado el expediente 21100-9726/87, y teniendo en cuenta que la obra se había presupuestado y estaba incluida en el presupuesto de ese año, se requirió al por entonces gobernador Pedro Salvatori una pronta respuesta.

Luego de algunos meses del requerimiento al gobernador Salvatori, llegó la respuesta rubricada por el secretario general de la Gobernación, señor Rubén Palavecino, el que manifestaba que la obra licitada el día 12/03/1976 había sido anulada, no obstante ello se revisaría el expediente con los organismos pertinentes y el Tribunal Superior de Justicia.

Habían pasado dos años, y el 11 de abril de 1989 el gobernador Salvatori de puño y letra firma una misiva dirigida al Colegio de Abogados de Zapala, en la que informa que por los reclamos realizados había dado origen al expediente 2100-40122/89.

Si quisiéramos, podríamos seguir haciendo historia y continuar repasando todos los antecedentes relacionados al “edificio de Tribunales de Zapala”, pero es necesario situarnos en la actualidad e intentar detallar los graves problemas que aquejan al funcionamiento del Poder Judicial con asiento en Zapala.

Como desde hace treinta años, y sin que lamentablemente se lograra una respuesta favorable, los profesionales de la abogacía nucleados en el Colegio profesional, así como magistrados, funcionarios y personal en general, no pierden la esperanza de ver concretado el sueño de un edificio propio, los reclamos han continuado a lo largo del tiempo. Es así que se requirió al diputado provincial (MC) Carlos Irizar, de la ciudad de Zapala, intercediera con el Gobierno provincial para lograr recuperar las tierras donde se iba a emplazar el edificio anunciado en el diario La Prensa hace treinta años atrás.

Las gestiones fueron fructíferas, y en una conferencia de prensa, en la sede del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad, el diputado Irizar informó que estaba saneado el problema y que las tierras serían para construir el edificio de los Tribunales zapalinos.

Es claro, y a pesar de los anuncios, el problema existe y se agrava día a día; la advertencia del Colegio de Abogados del año 1983 se ha hecho realidad y el edificio de Tribunales se encuentra colapsado.

Con sólo realizar un breve recorrido por sus comedores, cocinas, habitaciones y baños, transformados en oficinas, se puede observar que magistrados, funcionarios y personal se encuentran rodeados de expedientes en trámite y causas archivadas. Se agrava esta situación cuando en “oficinas” de escasos metros cuadrados se toman audiencias o los auxiliares de la Justicia realizan pericias.

Es tan evidente el deterioro del edificio, que nuevamente el Colegio de Abogados, intentando captar la atención y procurando evitar una mal mayor, solicitó una pericia a un especialista en el tema sobre la realidad edilicia. Ante tan sorprendente resultado se envió en informe al Tribunal Superior de Justicia, y considerando la falta de respuesta se terminó realizando una denuncia en la Justicia de Faltas local para que tome intervención.

El perito ingeniero que efectuó la pericia sobre el edificio, claramente detalló los innumerables problemas existentes, haciendo hincapié en que un edificio de departamentos no puede ser utilizado para que funcione uno de los Poderes del Estado, al que por razones lógicas asiste a diario gran cantidad de personas, sumadas las que trabajan en ese espacio.

La impericia para resolver el problema ha sido tal que ni siquiera a lo largo de veinte años se procuró construir una escalera para un rescate seguro del personal que se encuentre en el edificio en caso de un incendio; es más, el actual edificio no puede atender ni las más mínimas necesidades de personas con incapacidades permanentes o temporales que pudieran trabajar o que deban concurrir al mismo.

También cabe mencionar que al contar el Poder Judicial con dependencias que funcionan en lugares alquilados, se produce en primer lugar una dilapidación de los dineros del Estado, y en segundo lugar genera innumerables inconvenientes en el trabajo diario, cuando magistrados, funcionarios y personal se tienen que trasladar de un lugar a otro de la ciudad para cumplir con su tarea.

Si consideramos la importancia superlativa que tiene el Poder Judicial como uno de los tres Poderes del Estado, es claro que se debe jerarquizar no sólo con el nombramiento de magistrados y funcionarios, también es imperioso que el lugar edilicio desde donde se imparte justicia sea apropiado y conforme a la tarea que allí se desarrolla.

Hospital Interzonal Zapala

Como lo manifestábamos anteriormente, es claro que Zapala ha quedado al margen de las grandes obras ejecutadas por la Provincia en el interior, en este contexto es que durante mucho tiempo distintos Gobiernos provinciales y legisladores han manifestado la imperiosa necesidad de garantizar un mejor servicio en la Salud Pública de la localidad; lamentablemente y por razones imposibles de dirimir nunca se pudo concretar el anhelo.

Esta importante obra que hoy reclamamos, fue oportunamente una parte significativa y estratégica en el exitoso Plan de Salud que desarrolló el Gobierno del ex-gobernador Felipe Sapag. Plan de Salud que hoy debería rescatarse y ponerse en funcionamiento.

Es así que desde un tiempo a esta parte el Estado provincial sólo procuró realizar mejoras o ampliaciones a nuestro viejo hospital. Todas las obras ejecutadas sólo remedian en parte la gran carencia existente.

Debemos dejar constancia que la ciudad de Zapala exige ser considerada en el contexto provincial, y tanto los señores legisladores como el Poder Ejecutivo provincial deben asumir el compromiso de aportar con sus decisiones al nuevo perfil que se le debe dar a la ciudad del centro geográfico de la Provincia.

Existen innumerables razones que se pueden esgrimir para fundamentar la necesidad de la construcción del centro de Salud. La cuestión médico-científica que reclaman los profesionales de la Salud, cuando claramente indican que es casi inhumano trasladar pacientes más de doscientos kilómetros en caso de emergencias o cuando se requiere recibir atención especializada o de alta complejidad.

Por no ser un tema menor, y en el marco de los problemas económicos que existen en la Provincia, debemos mencionar que es imprescindible tener un Estado que no malgaste sus recursos y evite el despilfarro con derivaciones médicas que se pueden evitar si tenemos un centro de Salud preparado para recibir pacientes en emergencia o con patologías que requieren tratamiento de alta complejidad.

Se pretende contar con un verdadero centro de Salud, que tenga la capacidad de recibir todas las derivaciones del interior provincial (norte, sur y centro).

El nuevo hospital que pretendemos tener los neuquinos del interior provincial deberá atender en forma exclusiva el área de internación y derivación, contando con la mayor cantidad de especialidades posibles.

Otro punto a destacar es que podríamos ampliar el cupo para la capacitación de jóvenes profesionales a través de las residencias médicas, garantizando generar un verdadero semillero de profesionales que brinden sus servicios obligatoriamente dentro de la Provincia por un plazo no menor a tres años luego de haber terminado el perfeccionamiento.

Lamentablemente, una de las tantas deudas que existen con la ciudad de Zapala es precisamente que el Estado provincial en los últimos cincuenta años jamás la dotó de la infraestructura edilicia necesaria para la Administración Pública; siempre terminó remodelando viejas estructuras que sólo sirvieron para que sus propietarios hicieran muy buenos negocios, y que el Estado terminara funcionando en verdaderas “pocilgas”.

Por todo lo antes expuesto es que solicitamos se disponga de la partida necesaria para que en un plazo no mayor a un año se proceda a dar inicio de las obras para la concreción de este viejo y necesario anhelo.

Fdo.) SÁEZ, José Luis - OLTOLINA, Juan Romildo - CONTARDI, Luis Gastón
BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - INAUDI,
Marcelo Alejandro -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5905
DE LEY
EXPTE.D-089/08

NEUQUÉN, 11 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Regláméntase por medio de la presente Ley la asignación del gasto previsto en el Presupuesto provincial para la publicidad oficial.

Artículo 2° Los recursos destinados a las contrataciones dispuestas en la presente Ley surgirán exclusivamente de las partidas presupuestarias para tal fin en cada ejercicio financiero.

Artículo 3° La adjudicación de la publicidad oficial se regirá por los siguientes principios: interés general; veracidad; libre acceso a la información; transparencia; razonabilidad; acceso equitativo y pluralista a las oportunidades de expresión; austeridad en la administración del gasto público y publicidad de los actos de gobierno.

Artículo 4° La publicidad oficial tendrá la finalidad de afianzar los valores y principios constitucionales; informar objetivamente sobre la gestión del Gobierno, quedando prohibido ensalzar los logros y la labor de las autoridades y funcionarios públicos; difundir las disposiciones normativas que por su importancia e impacto social requieran la adopción de medidas complementarias a fin de lograr el conocimiento general; divulgar y conservar el patrimonio histórico y cultural de la Provincia; preservar el medio ambiente y los derechos de usuarios y consumidores; propalar programas o políticas públicas relevantes o de interés social.

Artículo 5° Créase en jurisdicción de la Subsecretaría de Información Pública, el Registro Público de Medios de Difusión de la publicidad oficial (RePuMed). En el mismo deberán inscribirse, entre el 1 de enero y el 1 de marzo de cada año, los periódicos, revistas, emisoras de radio y televisión, las empresas productoras de

programas para radio y televisión y los portales de Internet que estén interesados en ser adjudicatarios de publicidad oficial. Cada uno de los medios especificados constituirá una categoría.

Artículo 6° La inscripción en el RePuMed revestirá carácter de Declaración Jurada y el falseamiento de datos dará lugar a la exclusión del listado de distribución de pautas oficiales y las correspondientes acciones penales judiciales.

Artículo 7° El RePuMed elaborará anualmente un informe sobre la situación de las contrataciones en materia de publicidad oficial. El titular del RePuMed presentará el informe personalmente ante la Cámara de Diputados durante el primer mes de sesiones ordinarias de cada año.

Artículo 8° Al momento de la contratación no podrán dejarse de lado los siguientes criterios:

Artículo 9° Para asegurar la transparencia, los contratos que se formalicen con los respectivos medios deberán ser publicados en sitios web de libre acceso al público o en las respectivas publicaciones oficiales de cada entidad.

Artículo 10° Cualquier persona física o jurídica, así como el defensor del Pueblo y las Organizaciones No Gubernamentales, tendrán legitimación activa para daño concreto en perjuicio directo del accionante.

Artículo 11 La presente Ley regirá a partir de los noventa (90) días de su publicación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo provincial dictará la pertinente reglamentación.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La irrupción masiva de los medios de comunicación ha producido notables cambios a nivel social.

En primer lugar, es innegable la influencia que los medios de comunicación tienen en los procesos de socialización -como gustan llamar los sociólogos- o de endoculturación -como prefieren denominar los antropólogos-.

Es decir, los medios de comunicación juegan un papel muy relevante en la construcción de la subjetividad, en nuestra constitución como sujetos. Esta situación tiene repercusiones políticas muy trascendentes, por ejemplo al analizar la temática de la representación. Hacia mediados del siglo XX los partidos políticos -catalogados por la ciencia política como “partidos de masa”- ejercían una representación muy fuerte de determinados grupos pre-políticos. Hoy en día, la influencia de los medios de comunicación en los procesos de creación de identidad no permite la creación de

grupos pre-políticos, lo que se traduce en la dificultad de la representación (Ver Panebianco, Ángel, “Modelos de Partido”, Ed. Alianza, 1990).

En el mismo sentido, es importante destacar la relación que los medios de comunicación tienen con el sistema democrático. En la sociedad actual, los medios de comunicación son quienes permiten el ejercicio de la libertad de expresión; es decir que cuando se habla de la relación entre medios de comunicación y democracia no se habla más que de la relación entre libertad de expresión y sistema democrático. Sabido es que todo sistema democrático requiere de un robusto debate para funcionar como tal y esto ha sido reconocido tanto desde el discurso jurídico y como desde la filosofía política.

En numerosas oportunidades, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que “... entre las libertades que la Constitución nacional consagra, la de prensa es una de las que poseen mayor entidad, al extremo de que sin el debido resguardo existiría tan sólo una democracia desmedrada o puramente nominal.”⁽¹⁾

Este vínculo entre democracia y libertad de expresión también ha sido rescatado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que aseveró que “... la libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia, que no es concebible sin el debate libre y sin que la disidencia tenga pleno derecho de manifestarse...”⁽²⁾. Además, es importante destacar que cuando la Corte Interamericana se refiere a la libertad de expresión, la protección no es únicamente hacia quien desea expresarse, sino también hacia quienes desean informarse, máxime cuando se trata de asuntos públicos⁽³⁾.

Finalmente, la Corte Europea de Derechos Humanos ha dicho que “... la libertad de prensa proporciona a la opinión pública uno de los mejores medios para conocer y juzgar las ideas y actitudes de los dirigentes políticos. En términos más generales, la libertad de las controversias políticas pertenece al corazón mismo del concepto de sociedad democrática...” (caso “Lingens v. Austria”, sent. del 8/7/1986, serie A, 103, párrafo 42).

- (1) “Abal, Delmiro y otros c. Diario La Prensa” Fallos 248:291 Cons. 25 del voto unánime (Villegas Basavillbaso, Aráoz de Lamadrid, Boffi Boggero, Oyhanarte, Aberastury, Colombres, Imaz). Repetido en “Abad Manuel Eduardo y otros s/calumnias e injurias” Fallos 315:632, Cons. 5 de la disidencia de Cavagna Martínez, Barra y Fayt; “Servini de Cubría” Fallos 315:1943, Cons. 6 del voto de la mayoría (Cavagna Martínez, Moliné O’Connor y Nazareno); Cons. 10 del voto de Belluscio y Cons. 23 de la disidencia de Petracchi; “Gesualdi, Dora M. c. Cooperativa Periodistas Independientes Ltda. y otros” Fallos 319:3085 Cons. 4 del voto de Belluscio y López; “Díaz, Daniel c. Editorial La Razón”, Fallos 321:3170, Cons. 6 del voto de Belluscio y Bossert; “Menen, Carlos s. C. Editorial Perfil SA”, Fallos 324:295, Cons. 6 del voto de la mayoría (Nazareno, Moliné O’Connor y López); “Baquero Lozcano, Silvia c. Editorial Río Negro SA. y/u otros” Fallos 326:4136 Cons. 16 del voto de la mayoría (Fayt, Belluscio, Petracchi, Boggiano y Maqueda); “Roviralta, Huberto c. Editorial Tres Puntos SA”, Fallos 327:79 Cons. 4 de la disidencia de Fayt, entre muchos otros.
- (2) Corte Interamericana de Derechos Humanos. La colegiación obligatoria de periodistas (artículos 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-5/85, del 13/11/1985. Serie A. n° 5, párrafo 69. En el mismo sentido se ha pronunciado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe 11/96. Caso 11.230, “Martorell, Francisco” (3/5/1996) punto V.2.
- (3) Así en Corte Interamericana de Derechos Humanos. La colegiación obligatoria de periodistas (artículos 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-5/85, del 13/11/1985. Serie A. n° 5 párrafos 32 y 33 y; “Herrera Ulloa v. Costa Rica”, sentencia del 2/7/2004, Serie C. n° 107, párrafo 108.

Dentro de la filosofía política, autores con disímil formación y de diferentes ubicaciones geográficas también se han encargado de recalcar el estrecho vínculo entre libertad de expresión y democracia. Así, el italiano Michelangelo Bovero -discípulo de Norberto Bobbio- ha intentado llegar a una definición mínima del juego democrático, en el cual se destacan cuatro verbos: elegir, representar, deliberar, decidir (Bovero, Michelangelo, Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores, Ed. Trotta, Madrid, 2002, p. 55).

En el mismo sentido, el profesor estadounidense Owen Fiss se ha encargado de demostrar la importancia de que al momento de toma de decisiones, el Estado se encargue de que todos los sectores involucrados puedan tomar parte de la discusión pública (Fiss, Owen M., “La ironía de la libertad de expresión”, Gedisa, Barcelona, 1999).

Como es sabido, nuestro ordenamiento jurídico enumera el derecho a la libertad de expresión en el artículo 14 del texto constitucional -y también hay referencias a éste en el artículo 32-. Además, dada su jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22, de la Constitución nacional), es importante destacar que la Convención Americana sobre Derechos Humanos estipula que “... no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera de los medios encaminados a impedir la comunicación y circulación de ideas y opiniones...” (artículo 13, inciso 3). Es aquí pues cuando cobra relevancia la temática de la publicidad oficial y su necesaria regulación.

En este sentido, en una potente disidencia, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Carlos Fayt, Enrique Petracchi y Gustavo Bossert han sostenido que “... si el otorgamiento de la propaganda oficial es un arbitrio discrecional de la autoridad competente, que se concede o retira a modo de recompensa o de castigo, si ello gravita sobre la fuente preferente de financiamiento del medio, no es aventurado sostener que unos serían proclives a endulzar sus críticas al Gobierno de turno para mantener la que les fue asignada y otros, para alcanzarla. Esto, claro está, no es consistente con la amplia protección de que goza la libertad de prensa en nuestro ordenamiento que no admite un condicionamiento de esta especie. ...” (Emisiones Platenses SA. s/ Acción de amparo, Cons. 20, sentencia del 12 de junio de 1997, Fallos 320:1191).

Esta concepción del manejo de la publicidad oficial como un eventual limitador de la libertad de expresión -ya adelantada en la disidencia citada- ha cobrado una gran importancia a partir de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha repercutido de modo sensible en el pueblo neuquino. En el caso “Editorial Río Negro SA. c/ Provincia del Neuquén”, el máximo tribunal se expidió sobre la sustancial reducción de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén en el diario “Río Negro” durante diciembre de 2002 y la supresión total durante el mes de enero de 2003. Allí, la Corte Suprema, amparándose en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aseveró que: “no sólo debe evitar el Gobierno acciones intencional o exclusivamente orientadas a limitar el ejercicio de la libertad de prensa, sino también aquellas que llegan a idéntico resultado de manera indirecta. Los actos indirectos son, en particular, aquellos que se valen de medios económicos para limitar la expresión de las ideas” (“Editorial Río Negro SA. c. Provincia del Neuquén”, Cons. 4 del voto de la mayoría, sentencia del 5 de septiembre de 2007).

En la misma sentencia, el máximo tribunal reiteró que “... el Gobierno debe evitar las acciones que intencional o exclusivamente estén orientadas a limitar el ejercicio de la libertad de prensa y también aquellas que llegan indirectamente a ese resultado (...) Por lo demás, la afectación económica debe examinarse no sólo en relación a la pérdida por no recibir publicidad oficial, sino también por la disminución en la venta de diarios en tanto muchos lectores se verán obligados a informarse por otros medios acerca de la gestión pública. ...” (“Editorial Río Negro SA. c. Provincia del Neuquén”, Cons. 9 del voto de la mayoría, sentencia del 5 de septiembre de 2007).

Dada la estrecha relación entre la libertad de expresión y el sistema democrático, y teniendo en cuenta que a través del manejo discrecional de la publicidad oficial es posible alterar de modo irrazonable el ejercicio de tal derecho, es menester regular -tal como lo hizo recientemente la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Decreto 183/08- el empleo de tal potente herramienta.

Fdo.) SÁEZ, José Luis - OLTOLINA, Juan Romildo - CONTARDI, Luis Gastón BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 5906
DE LEY
EXPTE.P-010/08

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, representando a los trabajadores judiciales de nuestra Provincia, a fin de solicitarle que el Cuerpo legislativo que preside trate el proyecto de Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo para los empleados judiciales durante el actual período ordinario de sesiones.

El proyecto, cuya copia adjuntamos, fue elaborado por el sindicato y su cuerpo de asesores jurídicos, luego de dos años de debate con nuestros afiliados y recogiendo experiencias de otros sindicatos, opiniones de prestigiosos abogados laboristas del Neuquén y el resto del país y tomando como base los principios y tendencias modernas inherentes a relaciones laborales y negociación colectiva.

El proyecto referido fue presentado por el SEJuN en el contexto de la mesa de diálogo y negociación que sostuvimos con el Excmo. Tribunal Superior de Justicia desde marzo hasta junio de 2007. Nuestra intención era que ambas partes, luego del necesario debate y consenso, lo eleváramos a la Honorable Legislatura. Finalmente, el anterior presidente de TSJ lo remitió al parlamento de manera unilateral, sin opinión y obviando la participación del sindicato. Su explicación entonces fue que había oposición de sus pares a que hubiese una normativa legal que regulara las relaciones laborales, intentando justificar de ese modo su inexplicable accionar.

El proyecto tuvo tratamiento en la Comisión “I” (Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales) y finalmente fue frenado en la Comisión “B” (Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas), por la acción conjunta de quien la presidía y el entonces presidente del TSJ.

Como es de su conocimiento, el Poder Judicial es un Poder del Estado conservador por naturaleza, siendo impermeable a la opinión y decisión de la ciudadanía. Y esto se refleja cuando su más alto estamento aplica criterios y prácticas unilaterales y autoritarias en las relaciones laborales y en su vinculación con el sindicato. De allí la reticencia y cerrazón para que el artículo 14 bis de nuestra Carta Magna rija en la Justicia.

La realidad del mundo del trabajo demuestra que la negociación colectiva es la única instancia democrática en el relacionamiento de patrones y trabajadores. Su ausencia es fuente inagotable de conflictividad, con el consecuente impacto negativo a la paz social y, en nuestro caso, al buen funcionamiento institucional.

Por todo lo expuesto es que venimos a peticionar que el Cuerpo legislativo se aboque al tratamiento de este proyecto, y desde ya quedamos a su disposición y de los señores diputados para ampliar y profundizar los fundamentos del mismo

Sin otro particular, saludamos a la señora vicegobernadora con la más alta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Las negociaciones colectivas que se celebren entre el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén y los empleados judiciales se regirán por las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 2º La aplicación de la presente normativa alcanza a todos los empleados del Poder Judicial, entendiéndose como tales a todos los agentes de todas las categorías que revisten en los organismos que lo integran.

Quedan excluidos de la aplicación de esta normativa, los magistrados y funcionarios judiciales en los términos y con los alcances previstos en la Constitución provincial y Ley Orgánica del Poder Judicial (artículos 10º, 11 y concordantes de la Ley 1436).

Artículo 3º La representación de los empleados judiciales será ejercida por las asociaciones sindicales, uniones o federaciones con personería gremial y ámbito de actuación en el territorio provincial.

En caso que más de una (1) entidad sindical se encuentre legitimada para intervenir en la negociación colectiva y no hubiera acuerdo entre las asociaciones respecto de la conformación de la voluntad del sector trabajador en la Comisión Negociadora, la misma se integrará en proporción a la cantidad de afiliados cotizantes que se desempeñen en el Poder Judicial de la Provincia.

Las resoluciones en el seno de la parte sindical, a falta de consenso, se tomarán por mayoría absoluta de votos de quienes la integran.

Artículo 4º La representación del Poder Judicial será ejercida por los magistrados y/o funcionarios que a tal efecto designe el Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 5º La negociación colectiva podrá realizarse dentro de un ámbito general o sectorial y serán las partes quienes articularán la negociación en los distintos niveles.

Para cada negociación se integrará una Comisión Negociadora en la que serán parte los seis (6) representantes del Poder Judicial, en su calidad de empleador, uno (1) de los cuales será el presidente de esta Comisión, y seis (6) representantes por el sector sindical por personería gremial en los términos previstos en el artículo 3º.

Artículo 6º La negociación colectiva regulada por la presente Ley será comprensiva de todas las cuestiones laborales que integran la relación de empleo, así: condiciones y medio ambiente en el trabajo; carrera judicial; régimen disciplinario; capacitación laboral; licencias gremiales; mecanismos de autocomposición de conflictos, entre otras.

No podrán ser materia de negociación colectiva las siguientes:

- a) Las facultades de dirección del Tribunal Superior de Justicia.

- b) El principio de idoneidad como base del ingreso.
- c) Lo que por imperio de la Constitución de la Provincia sea facultad del Poder Legislativo, sin perjuicio de que las partes compatibilicen proyectos para someterlos a consideración del mismo.

Artículo 7º La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén será la autoridad administrativa de aplicación de la presente Ley.

En ejercicio de sus funciones deberá respetar rigurosamente lo dispuesto por los artículos 6º, 53 y concordantes de la Ley 23.551. En particular, deberá abstenerse de intervenir como mediador, conciliador y/o árbitro, en cualesquiera de las cuestiones que puedan suscitarse durante el transcurso de las negociaciones o que estén relacionados con la interpretación y/o aplicación de un convenio colectivo, con la sola excepción de los pedidos que en tal sentido le eleven voluntariamente y de común acuerdo, las partes.

Artículo 8º Los convenios colectivos deberán celebrarse por escrito y contener, como mínimo:

- a) Lugar y fecha de su celebración.
- b) Individualización de las partes y sus representantes, así como la acreditación de sus personerías.
- c) Período de vigencia.
- d) Las materias objeto de la negociación.
- e) El listado de mediadores y árbitros.

Artículo 9º El convenio colectivo tendrá un período de vigencia no inferior a un (1) año.

Artículo 10º Vencido el término de vigencia de una convención colectiva, se mantendrán subsistentes las cláusulas de la misma relativas a condiciones de trabajo como así también las que regulen las contribuciones y otras obligaciones asumidas por la parte empleadora. Todo ello hasta que entre en vigencia un nuevo acuerdo, y siempre que en el anterior no se haya convenido lo contrario.

Artículo 11 Los representantes del Poder Judicial, en su calidad de empleador, o las asociaciones sindicales representativas de los empleados judiciales con capacidad de intervención en las negociaciones colectivas, podrán proponer a la otra parte la formación de una Comisión Negociadora, indicando por escrito las razones que justifiquen el pedido y las materias objeto de la negociación.

El pedido deberá ser notificado a la Subsecretaría de Trabajo, la cual deberá notificar a las partes con derecho a intervención y, mediante el dictado del acto respectivo, deberá constituir la Comisión Negociadora en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos.

Artículo 12 Las partes estarán obligadas a negociar de buena fe. Este principio comporta para la partes los siguientes derechos y obligaciones:

- a) La concurrencia a las negociaciones y a las audiencias citadas en debida forma.
- b) La realización de las reuniones que sean necesarias en los lugares y con la frecuencia y periodicidad que sean adecuadas.
- c) El intercambio de la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate.
- d) La realización de los esfuerzos conducentes a lograr acuerdos que tengan en cuenta las diversas circunstancias del caso.
- e) La designación de negociadores con idoneidad y representatividad suficiente para la discusión de los temas en tratamiento.

Artículo 13 Las cláusulas de los Acuerdos por las que se establezcan cuotas de solidaridad a cargo de los empleados y a favor de las asociaciones de trabajadores participantes de la negociación, podrán tener validez tanto para afiliados como para no afiliados, según se haya pactado, debiendo cumplirse con lo establecido por el artículo 38 de la Ley 23.551.

Artículo 14 El Acuerdo alcanzado por las partes -texto del convenio colectivo- deberá ser remitido para su instrumentación por el Tribunal Superior de Justicia, mediante el acto administrativo correspondiente, previo control de legalidad. El mismo deberá ser dictado dentro del plazo de quince (15) días corridos de recibido.

Artículo 15 Instrumentado el Acuerdo por el Tribunal Superior de Justicia, o vencido el plazo sin que medie acto expreso, el texto completo de aquél será remitido dentro de los cinco (5) días a la autoridad de aplicación para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los diez (10) días de recibido.

El Acuerdo registrará a partir del día siguiente al de su publicación.

Artículo 16 Las normas del convenio colectivo, luego de cumplimentadas las previsiones de los artículos 14 y 15, serán de cumplimiento obligatorio para el Poder Judicial y para todos los empleados que se desempeñen en su ámbito y organismos que lo integran, ya sea que presten servicios en forma permanente o transitoria, dentro o fuera del territorio de la Provincia.

Artículo 17 El derecho de huelga y otras medidas legítimas de acción sindical garantizadas por la Constitución nacional, así como tratados internacionales y convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) debidamente ratificados por la República Argentina, no podrán ser limitados ni condicionados como consecuencia de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 18 En caso de conflictos colectivos que se suscitaren a raíz de discrepancias en el marco de la negociación colectiva, o que tengan su origen en la relación laboral entre las partes, las mismas podrán:

- a) Requerir la intervención de mediadores.
- b) Suscribir un compromiso arbitral.
- c) Apelar al procedimiento de autocomposición de conflictos que hubieran acordado.
- d) En caso de no lograr acuerdo con ninguno de los mecanismos previstos, las asociaciones sindicales quedan en libertad de acción para ejercer los derechos contemplados en la Constitución nacional.

Artículo 19 Los integrantes de la Comisión Negociadora elaborarán de común acuerdo y al inicio de las negociaciones, un listado de mediadores y árbitros, quienes serán de reconocida versación en materia de relaciones laborales en el sector estatal y con práctica en la negociación colectiva.

No podrán ser incluidos en el listado de mediadores y árbitros las personas que se desempeñen como funcionarios dependientes de los Poderes del Estado provincial, aun cuando lo hicieran ad honórem, o por contrataciones y/o financiadas por organismos internacionales, ni aquellos que hayan cumplido cualquiera de esas funciones dentro de los dos (2) años anteriores al inicio de las negociaciones.

El listado de mediadores y árbitros tendrá la misma vigencia que el que se acuerde para el convenio colectivo.

Las partes, de común acuerdo, seleccionarán del listado propuesto, quién o quiénes actuarán en la mediación, y no podrán designarse para las funciones antedichas a personas no contempladas en el listado vigente, salvo acuerdo expreso y unánime de todos los integrantes de la Comisión Negociadora.

El procedimiento y los plazos de la mediación y del arbitraje serán consensuados por los integrantes de la Comisión Negociadora y quienes resulten designados como mediadores o árbitros en su caso.

Los desacuerdos que puedan derivarse al respecto, al igual que los que tengan lugar con la designación de los mediadores o árbitros sólo podrán resolverse por acuerdo de partes, quedando expresamente excluida cualquier intervención de la autoridad administrativa de aplicación.

Artículo 20 Las partes podrán prever en los convenios colectivos la constitución de Comisiones Paritarias, integradas por un número igual de representantes de los empleados y del empleador, cuyo funcionamiento y atribuciones serán las establecidas en el respectivo convenio.

Estas Comisiones estarán facultadas para interpretar con alcance general la convención colectiva, y a solicitud de cualquiera de las partes.

Artículo 21 Cualquiera de las partes del convenio colectivo, en el que no se haya previsto el funcionamiento de las Comisiones a que se hace mención en el artículo 20, podrá solicitar a la autoridad de aplicación la constitución de una Comisión Paritaria, a los efectos y con las atribuciones previstas en el segundo párrafo de la norma anterior.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22 Al inicio o durante las negociaciones las partes, de común acuerdo, podrán consensuar mecanismos de autorregulación del conflicto tales como:

- a) Suspensión temporaria de la aplicación de las medidas que originan el conflicto.
- b) Abstención o limitación de las medidas de acción directa.
- c) Establecimiento de servicios mínimos cuya prestación deba ser garantizada durante la realización de medidas de acción directa.

En todos los supuestos descriptos y para el caso que estuvieren comprendidas más de una (1) asociación sindical con capacidad de negociar, será condición para su aplicación que sean suscriptos por la totalidad.

Artículo 23 Los preceptos de esta Ley se interpretarán de conformidad con el Convenio N° 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre fomento de la negociación colectiva ratificado por Ley 23.544, así como los Convenios N° 87; 98 y 151 y la Recomendación 163 de la OIT.

Artículo 24 Cada unidad de negociación colectiva de las condiciones laborales deberá contar con la participación proporcional de mujeres delegadas en función de la cantidad de empleadas o trabajadoras del sector o actividad. A tales fines será de aplicación supletoria la Ley nacional 25.674.

Artículo 25 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo) CHERBAVAZ, Edgardo -secretario general- RUBIO, Rafael -secretario gremial- Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén (SEJUN).

PROYECTO 5907
DE LEY
EXPTE.P-011/08

NEUQUÉN, 17 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Estella Maris Carrizo, invocando el Capítulo XXIV, del Reglamento de la Cámara, constituyendo domicilio legal en calle Salta 455 de la ciudad de Neuquén, respetuosamente me presento y solicito se tenga por presentado proyecto de Ley sobre “Mediación Escolar y Resolución Alternativa de Conflictos”, conforme artículos 220 a 224 del Reglamento de Cámara.

Se anexa a la presente la fundamentación conjuntamente con dicho proyecto; se hace constar mi total predisposición para con los miembros de este Honorable Cuerpo, para tratar la temática y su posible desarrollo en el ámbito provincial.

Sin más, saludo con atenta consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Impleméntanse los métodos de Resolución Alternativa de Conflictos en el ámbito educativo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° La Dirección Provincial de Mediación Escolar será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3° Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Implementar, difundir, capacitar y formar en políticas, estrategias de Resolución Alternativa de Conflictos a los miembros de la comunidad educativa, con recursos propios o mediante la suscripción de convenios con organismos interesados y/o especializados en la temática.
- b) Visualizar enfoques y promover medidas de índole técnico-pedagógicos, didácticos, administrativas y culturales que favorezcan el autocontrol, la comunicación positiva, la reflexión, la resolución pacífica de problemas y el pensar crítico en el ámbito educativo.
- c) Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios e investigaciones sobre métodos de Resolución Alternativa de Conflictos.
- d) Solicitar el asesoramiento de las organizaciones y/o entidades académicas especializadas en el tema.
- e) Ejecutar otras acciones tendientes a poner en práctica la presente metodología.
- f) Asesorar en lo pertinente a las instituciones que lo soliciten.

- g) Llevar un registro de cuestiones conflictivas tratadas.
- h) Resolver las situaciones conflictivas que se susciten, y esta área sea convocada.
- i) Velar por el cumplimiento de la presente Ley.
- j) Otras funciones que lleven a mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º El Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura tendrá a su cargo la creación del área de competencia, afectando e incorporando el recurso humano capacitado en la temática.

Artículo 5º Cada establecimiento educativo podrá enunciar su propio plan de Resolución Alternativa de Conflictos, con el asesoramiento del área de competencia del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura.

Artículo 6º Aféctase la partida presupuestaria que asegure la implementación de la presente Ley.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La realidad histórica nacional ha demostrado la trascendental importancia que reviste para el desarrollo integral del país y la sana y pacífica convivencia de la población, el respeto a los preceptos constitucionales y a los principios elementales inherentes a la condición humana. La identificación con el sistema de vida democrático ha de lograrse con el contacto y el aprendizaje continuo y jerarquizado de los mismos.

Es obligación ineludible del Estado propender a la formación cívica de los futuros ciudadanos, para que éstos asuman y defiendan el ejercicio de las instituciones consagradas en la Carta Magna.

La Argentina puso en marcha el Plan de Escuelas Asociadas en la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales que la UNESCO creó con carácter experimental en 1953, con el fin de ensayar metodologías de una educación para la paz. La experiencia que tiene el país a través de la aplicación del Plan sirve de base firme para implementar en el sistema educativo las ideas de cooperación, comprensión, tolerancia y respeto por los derechos humanos, línea de pensamiento que coincide con la Recomendación de la Conferencia General decimoctava reunión de París (19 de Noviembre de 1974) de la UNESCO.

Es imprescindible poner en vigencia los principios de la Recomendación, de tal manera que penetren las orientaciones del sistema educativo y se implementen en el mismo a través de los niveles y modalidades de la educación provincial.

Asimismo, el aprendizaje de conductas de convivencia pluralista y participativa, y la participación de la familia, la comunidad, las asociaciones docentes legalmente reconocidas y las organizaciones estatales, el derecho de los padres como integrantes de la comunidad educativa a asociarse y a participar en organizaciones de apoyo a la gestión educativa, el derecho de los alumnos a que se respeten su integridad, dignidad,

libertad de conciencia, de expresión y a recibir orientación en educación para la paz, responsable de la transferencia de la cultura democrática, estará en manos de la escuela, abordada como espacio social educativo.

A todos los actores educativos les resulta dificultoso construir una interacción significativa: directivos, docentes, familias, alumnos, personal no docente. Se hace muy difícil establecer acuerdos, consensuar la finalidad y sentido que los reúne y sostener límites y reglas para desarrollar la tarea educativa. Si no se logra superar los obstáculos que interfieren estas interacciones humanas se hará muy difícil alcanzar mejores logros educativos.

En la escuela confluyen diferentes culturas. Se puede mencionar: la cultura de cada institución, la cultura universal de la modernidad ilustrada que creó la escuela pública, las culturas regionales muchas veces centenarias, la cultura mundial sostenida por las tecnologías de la información y la comunicación y, finalmente, la identidad cultural de cada persona que concurre a las escuelas, que no se separa de las anteriores pero que tampoco se deja agotar en su generalidad. Las transformaciones culturales que cada escuela pueda emprender y realizar llevan a construir un mejor clima educativo que facilite la tarea de enseñar y de aprender. El clima de trabajo escolar hoy se muestra en muchos casos con un alto nivel de malestar, originado por múltiples y complejas causas y se constituye en un obstáculo decisivo a la hora de iniciar procesos de mejora. Hay un contenido de enseñanza que es cultural y no optativo: la transmisión de la cultura democrática. La transferencia y recreación de la cultura democrática en el espacio público de la escuela a cargo del Estado no agota todos los objetivos de nuestras instituciones, pero es una tarea educativa de primera magnitud. Existen múltiples indicios sociales que muestran la importancia de sostener al sistema democrático imperante en nuestro país con una cultura democrática que se apropie de los valores que la sostienen. Convivencia social y convivencia escolar son dos trayectos de interacciones inseparables. En su convivencia cotidiana la escuela forma en una cultura democrática si consigue vivenciar la igual dignidad de todas las personas, el valor de la Justicia, la promoción de la autonomía crítica, la deliberación y el escrutinio público de sus decisiones, la cooperación en la diversidad, entre otros.

La escuela como espacio social educativo debe propender a enseñar y a aprender colectivamente: la cultura institucional, el colectivo docente, la cultura infante-juvenil. Es allí donde se generan poderosos mensajes de valores que forman identidades. Alcanzar más habilidad para comprender y operar en este tejido social educativo permitirá a todos los actores de la vida escolar aportar de manera relevante a la construcción de la identidad de las instituciones y de las personas, proporcionar nuevos significados de vida y hacer más sustentables los valores de la vida social.

La escuela es, en las sociedades contemporáneas, la institución encargada de transmitir los valores socialmente construidos y aceptados de generación en generación, en pos de posibilitar la convivencia armónica entre los habitantes de cada región.

La unidad escolar no existe separada del medio que actúa, sino que es una comunidad activa que forma parte de la sociedad. Y este medio social lleva consigo un tipo de violencia generada por condiciones vinculadas a la pobreza, la exclusión, el hambre, la discriminación, sobre la cual la escuela no escapa a sus influencias.

Esta situación coloca a niños y a jóvenes en situación de riesgo y los hace reproductores de la violencia de la que son víctimas, y provocando tensiones en la comunidad educativa que repercuten en las aulas y a nivel institucional.

En respuesta al conflicto de la convivencia escolar y la prevención de la violencia deben desarrollarse estrategias que favorezcan una convivencia escolar democrática que permita comprender el conflicto como inherente a las relaciones entre personas y su resolución pacífica como objetivo primordial de todos los integrantes de la comunidad educativa. Es necesario entonces desarrollar una auténtica educación para la paz por lo que se hace imprescindible redefinir el contrato institucional entre escuela y sociedad. La necesaria contrapartida de las actitudes que se esperan de los directivos y docentes, es que los estudiantes tampoco ejerzan violencia física entre ellos ni sobre el personal de los establecimientos, que comprendan que el respeto entre personas es imprescindible para el crecimiento colectivo de cualquier sociedad.

Englobándose en este concepto el respeto a la vida, a la integridad de las personas, a todos los derechos humanos, a la capacidad crítica, a la comprensión de otros planteos diferentes a los propios, a la libertad para todas las personas, a la igualdad entre mujeres y hombres, y entre personas de diferentes razas y/o condición. El diálogo será la herramienta fundamental a utilizar en todo momento, se fomentará la tolerancia, el respeto y el consenso. Se desprende de aquí que la mediación es una de las herramientas institucionales que favorecen la resolución de conflictos mediante el diálogo de las partes involucradas.

Se entiende al conflicto como inherente a la convivencia humana, asimismo ligado a la respectiva resolución es un propulsor del crecimiento y del aprendizaje los sujetos y de las sociedades.

La Ley nacional 23.211 instituye la Jornada Argentina de la Paz, en momentos en que nuestro país recuperaba la democracia y salía de un conflicto armado con Inglaterra, por la disputa de la soberanía en el territorio insular de las Islas Malvinas, guerra que aún muestra sus heridas abiertas en la sociedad, fomentada por la intolerancia, la falta de diálogo y la soberbia de la más sangrienta, de nuestras dictaduras militares. Ello nos lleva a pensar nuevas formas de solucionar los conflictos entre miembros de la comunidad educativa; tanto así como el diferendo entre naciones, evidenciado en los primeros meses del año 2008 entre países vecinos (Ecuador-Colombia-República Bolivariana de Venezuela-Nicaragua) que fuera resuelto favorablemente por el fruto de mediación del señor Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Don José Miguel Inzulza.-

Antecedentes históricos

Historia de la mediación en la escuela:

Con la vuelta de la democracia en el año 1983 la Argentina adopta en el diseño curricular a partir del cuanto grado de primaria la enseñanza de los contenidos de la Constitución Nacional, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 20/12/48) y de la Declaración de los Derechos del Niño (ONU 20/11/59), recepcionada en el ámbito provincial en la Ley 1599 del año 1984.

La historia de la transformación de conflictos en la escuela se remonta a comienzos de los años 80. Hoy la mediación se utiliza en los ámbitos laboral, comunitario, político o judicial.

La mediación en Educación surgió en Estados Unidos promovida por movimientos por la paz que vieron la necesidad de enseñar a los jóvenes habilidades para la resolución de conflictos en forma no violenta. En el año 1981 se fundó la organización “Educadores para la Responsabilidad Social” formada por padres y educadores que buscaban vías para la resolución pacífica de los conflictos. Hacia 1984 se incorpora la mediación en las currículas escolares y se crea la Asociación Nacional de Mediación en Educación.

A nivel nacional se pueden mencionar el decreto 1480/92 “Declaración de interés nacional la institucionalización y desarrollo de la mediación como método de solución de conflictos”, de agosto de 1992 y la Ley 24.573 “Ley de Mediación y Conciliación” de 1995.

Además hay importantes antecedentes en algunas provincias del país, dentro de las cuales la Provincia del Chaco, en el año 2000, crea la primera Ley de Mediación Educativa, Ley 4711; la Ley 3784 del 2001 de Misiones, “Implementación de métodos de Resolución Alternativa de Conflictos” en el ámbito educativo de la provincia; Ley 3857 del 2003 “Implementación de los métodos alternativos de conflictos en el ámbito educativo” de la Provincia de Río Negro.

Con la sanción y puesta en marcha de la Ley provincial 2302, de Protección integral del Niño y Adolescente, se pone en marcha el programa de mediación penal juvenil como medio de resolución pacífica de conflictos, con excelentes resultados.

Fdo.) Prof. CARRIZO, Estella Maris -DNI 11.649.069

PROYECTO 5908
DE LEY
EXPTE.E-019/08

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2008

NOTA N° 0354/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley "Tránsito. Modificación", que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Incorporáranse como artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley 2178, los siguientes:

Artículo 11 **Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes.**

Quien conduce un vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de sustancias que disminuyen la capacidad para hacerlo, es sancionado/a con trescientos (300) UF a mil (1000) UF de multa, o un (1) día a cinco (5) días de arresto.

Cuando dicha conducta fuera advertida por la autoridad, ésta deberá adoptar las medidas necesarias para hacer cesar la infracción, a cuyo fin deberá conducir al infractor/a, directa e inmediatamente, a un establecimiento asistencial, en caso que no recupere su estado normal en el mismo lugar en que se constató la infracción.

Artículo 12 **Ebriedad. Graduación de la sanción.** La graduación de la sanción se realizará según la cantidad de alcohol detectada en sangre, conforme la siguiente escala:

- 1) De 0,5 g/l a 1 g/l.
- 2) Superior a 1 g/l.

Artículo 13 **Participar, disputar u organizar competencias de velocidad o destreza en la vía pública.** Quien participa, disputa u organiza competencias de destreza o velocidad con vehículo automotor y/o ciclomotor y/o motocicleta en la vía pública, violando las normas reglamentarias de tránsito, es sancionado/a con tres (3) a diez (10) días de arresto. La sanción se eleva al triple cuando la conducta descripta precedentemente se realiza mediante el empleo de un vehículo modificado o preparado especialmente para dicho tipo de competencias.

Artículo 14 **Conducir utilizando celulares y/o auriculares.** Quien circule en un vehículo automotor y/o ciclomotor y/o motocicleta manipulando y/o haciendo uso de teléfonos celulares o utilizando auriculares conectados a equipos reproductores de sonido, será sancionado con multa de trescientos (300) UF a mil (1000) UF.

Artículo 15 **Agravantes genéricos.** Las sanciones de las contravenciones previstas se podrán elevar hasta el triple cuando son cometidas por el/la conductor/a de un vehículo automotor de carga o de transporte de pasajeros y/o transporte escolar y/o de personas con necesidades especiales en servicio."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto proponer la incorporación de nuevos artículos a la Ley 2178.

Por medio de la Ley 2178, sancionada con fecha 23 de agosto de 1996, la Provincia del Neuquén adhirió a la Ley nacional de Tránsito 24.449 y su Decreto Reglamentario 779/95.

Se dispone la incorporación de la sanción de multa o arresto para quienes conduzcan en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, y sanción de arresto para quienes participen, disputen u organicen competencias de velocidad o destreza en la vía pública.

Se establece, asimismo, la incorporación de la sanción de multa para quienes conduzcan utilizando teléfonos celulares y/o auriculares conectados a equipos reproductores de sonido.

Las acciones incorporadas tienen como fin propiciar la actualización normativa en materia de seguridad vial, en consonancia con la adhesión de la Provincia al Convenio Federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial, como así también al proyecto de reforma de la Ley de Tránsito 24.449, que se encuentra actualmente en el Congreso de la Nación Argentina.

Con la finalidad de compatibilizar la normativa vigente en la materia con los objetivos perseguidos en el presente proyecto, se introduce la incorporación de los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 a la Ley 2178.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-

PROYECTO 5909
DE LEY
EXPTE.E-020/08

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2008

NOTA N° 0355/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de creación de “La Fiduciaria Pública Neuquina SA.”, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a disponer la creación de “La Fiduciaria Pública Neuquina SA”, la que estará integrada por la Provincia del Neuquén en un noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y por Hidenesa S. en el cinco por ciento (5%) restante.

Artículo 2º La Fiduciaria Pública Neuquina SA tendrá por objeto, en general:

- a) Asistir a los fondos fiduciarios públicos, creados o a crearse, como fiduciario.
- b) Desarrollar políticas de administración y gestión, en su calidad de fiduciario, que permitan el cumplimiento de los objetivos determinados en cada fideicomiso.
- c) Concentrar las gestiones adecuadas que posibiliten el mejor desempeño de los fondos y bienes fideicomitidos.
- d) Realizar las tareas necesarias que se le encomienden como fiduciario para la liquidación y disolución de las sociedades de carácter público o de participación estatal y entidades centralizadas o descentralizadas.
- e) Intervenir a través de su gestión como fiduciario que se le asigne, para hacer más eficiente el gasto público.

Facúltase al Poder Ejecutivo para ampliar y complementar estos objetivos en la medida que se relacionen con los postulados de la presente Ley.

Artículo 3º Las acciones correspondientes a la Provincia del Neuquén estarán en poder del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien tendrá las más amplias facultades para concurrir en representación del Estado provincial al

acto constitutivo de la sociedad, fijar su capital social, suscribir las acciones representativas del capital social que correspondan, designar a los representantes ante las asambleas societarias, como asimismo para suscribir toda la documentación pertinente, pudiendo realizar por sí o por delegación todos los trámites necesarios para la conformación e inscripción y reconocimiento de la sociedad.

Artículo 4º La Fiduciaria Pública Neuquina SA tendrá los derechos y obligaciones que en su carácter de fiduciario le corresponden conforme a la Ley nacional 24.441.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo provincial podrá transmitir a La Fiduciaria Pública Neuquina SA la propiedad fiduciaria de todos los bienes muebles -registrables o no-, inmuebles, derechos, créditos y obligaciones, que fueren declarados innecesarios para el cumplimiento de sus funciones o para su desenvolvimiento o que por cuestiones económicas o financieras resulte inconveniente mantener en su órbita.

Artículo 6º En forma semestral la Sindicatura de La Fiduciaria Pública Neuquina SA elevará un informe a la Honorable Legislatura Provincial sobre la gestión del fondo y resultados obtenidos.

Artículo 7º Cuando se disponga la disolución de sociedades de cualquier tipo en que el Estado sea parte, o de entes centralizados o descentralizados, el Poder Ejecutivo podrá encomendar a La Fiduciaria Pública Neuquina SA su liquidación, transfiriendo a ese fin la titularidad de sus acciones y derechos u obligaciones de bienes patrimoniales necesarios para estos fines.

Artículo 8º La Fiduciaria Pública Neuquina SA no percibirá comisión alguna por su actividad, pero recuperará todos los gastos en que incurriere en la administración de los bienes que constituyen cada fondo fiduciario.

Artículo 9º Los fondos que se administren, y en la medida que el respectivo contrato de fiducia lo autorice y no se hallaren asignados, podrán ser invertidos en títulos o valores públicos, previamente calificados.

Artículo 10º Cada vez que el Poder Ejecutivo disponga la transferencia de nuevos bienes, deberá establecerse expresamente bajo pena de nulidad:

- a) El objeto del fideicomiso que estará contemplado en el respectivo contrato a suscribir entre la Provincia y la sociedad fiduciaria.
- b) Los bienes definidos en el contrato de fideicomiso, que serán administrados siguiendo las instrucciones que para cada caso le imparta el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, estableciendo los plazos de duración.
- c) Las funciones del fiduciario respecto de los bienes fideicomitidos.

- d) Las obligaciones de administración y realización de los bienes fideicomitidos con procedimientos basados en criterios de igualdad de oportunidades y eficiencia, tomando las referencias necesarias con condiciones similares de plaza.
- e) La autorización para que el fiduciario pueda valerse para la administración y liquidación de los bienes fideicomitidos, de asesoramiento profesional privado o de firmas competentes y especialmente de las entidades financieras.
- f) La facultad para el fiduciario de concertar préstamos hipotecarios o prendarios sobre los bienes y derechos dados en fideicomiso, con el fin de facilitar su venta a terceros.
- g) La obligación de llevar una contabilidad independiente para cada fondo fiduciario en las materias que éste le requiera.

Artículo 11 Los términos y condiciones de los préstamos que otorgue La Fiduciaria Pública Neuquina SA deberán asegurar el cumplimiento de los fines previstos en esta Ley. Las condiciones generales serán establecidas en el decreto reglamentario y la tasa de referencia será la tasa LIBOR. La tasa podrá ser reducida en aquellos proyectos que ocupen mano de obra intensiva.

Artículo 12 La totalidad de los organismos de la Administración Pública provincial, centralizada, descentralizada y entidades autárquicas tendrán la obligación de informar y asesorar en la materia de su competencia a la sociedad fiduciaria cuando ésta lo requiera. Asimismo se encuentran obligadas a realizar las gestiones que La Fiduciaria Pública Neuquina SA le encomiende para la mejor consecución de sus fines.

Artículo 13 Los actos constitutivos de la sociedad, la inscripción de su estatuto social en el Registro Público de Comercio correspondiente, la transmisión de bienes, derechos, demás actos y procedimientos que realice el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades conferidas en la presente Ley, quedarán exentos del pago de impuestos provinciales.

Artículo 14 En caso de resultar La Fiduciaria Pública Neuquina SA autorizada por la Comisión Nacional de Valores para actuar como fiduciario financiero, facúltase al Poder Ejecutivo a contratar con Fiduciaria Neuquina SA en dicho carácter, conforme al artículo 19 de la Ley nacional 24.441 y a las disposiciones de la presente.

Artículo 15 Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas necesarias y complementarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la actualidad uno de los instrumentos utilizados para el cumplimiento de determinados fines es la constitución de fondos fiduciarios.

En la legislación argentina, el marco jurídico principal lo constituye la Ley nacional 24.441 que define conceptos y normativas de aplicabilidad general dentro del marco del Derecho Privado.

La difusión de esta herramienta financiera y de administración ha generado la conformación de distintos fondos fiduciarios públicos, respecto de los cuales aún no existe, por parte de la doctrina, un criterio unánime en cuanto a su determinación jurídica.

1. Consideraciones particulares

En todo fideicomiso podemos decir que existen básicamente tres actores:

- El fiduciante: es el dador de bienes y/o derechos.
- El fiduciario: es el responsable de administrar dichos bienes y/o derechos.
- El beneficiario: es quien dado el cumplimiento del fideicomiso, recibe los bienes y/o derechos fideicomitidos.

Por tal razón, cuando el Estado crea estos fondos fiduciarios requiere de una figura fiduciaria, que generalmente ejerce a través de un Consejo de Administración, y asigna carácter de agente financiero a una entidad financiera.

A su vez, esto plantea la discusión doctrinal del control y rendición de esos fondos, por lo que se hace necesario, ante la profusión de esta herramienta de gestión y desarrollo de políticas específicas, el poder contar con un marco de gestión fiduciaria que mejore su control y propenda a una mejor utilización de los mismos.

2. Consideraciones especiales

Cuando el fiduciante es el Estado estamos ante un fideicomiso público; por ejemplo el Estado (fiduciante) transfiere la recaudación de un impuesto o tasa al Banco Nación (fiduciario) con el objeto que éste únicamente pague con los importes transferidos determinadas obras de infraestructura. El Estado se desapodera de la recaudación, que se constituye en un patrimonio separado, que pasa al Banco Nación manteniéndose separado, y el Banco lo único que puede hacer con estos fondos es pagar las obras que le fueron indicadas.

El primer fideicomiso público en la Argentina se creó en 1995, aunque en otros países se utiliza desde hace mucho tiempo (por ejemplo, en México se comenzaron a usar en 1926).

En el sistema de administración financiera de nuestro país no existe la figura de presupuestos plurianuales, esto es, presupuestos que pudieren votarse por un período mayor a un año, con sanción legislativa que los torne obligatorios. Los presupuestos plurianuales que se preparan se hacen como información complementaria y no recaen sobre ellos sanción legislativa alguna.

Los fondos fiduciarios sirven como una suerte de presupuesto garantizado por más de un año, para asegurar el financiamiento y estabilidad de un programa público. Estabilizan financieramente las políticas públicas al asegurar su financiamiento futuro.

Se trata de apartar fondos del Tesoro Público para que únicamente puedan utilizarse para cumplir un fin determinado. Esto puede servir para:

- 1) Garantizar a los acreedores que estarán los fondos al vencimiento para pagar determinada deuda.
- 2) Asegurar al momento de decidir la construcción de una obra en particular, que ésta no se paralizará por falta de presupuesto en los años sucesivos.
- 3) Responder que en los años sucesivos se contará con los fondos de pago de subsidios para mantener determinado servicio.

Además de la rendición de cuentas formal y legal, pueden consultarse detalles de la operatoria (recaudación, egresos de fondos, destino, beneficiarios de los subsidios) a través de información brindada por los mismos entes.

Vale referir asimismo, que la auditoría de los fondos fiduciarios es precisamente más sencilla que con cualquiera de las otras figuras porque se trata de un movimiento que se refleja directamente en una cuenta bancaria donde queda registrado el paso de todo monto ingresado y erogado.

Además, dado que es el fiduciario (en general un banco) quién realiza los pagos y debe corroborar que éstos se relacionen con el objeto especificado en la propia fiducia, existe un perfecto control por oposición de funciones que asegura el autocontrol en un régimen de responsabilidades perfectamente regulado por la norma de creación del fideicomiso y el contrato de fiducia.

3. Justificación del proyecto

El fideicomiso tiene como principal valor agregado el permitir aislar bienes, flujos de fondos y/o derechos en un patrimonio independiente con variados fines. Una persona física o jurídica (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes a otra (fiduciario), quien se obliga a:

- Ejercerla en beneficio del designado en el contrato (beneficiario).
- Transmitirla al cumplimiento de un plazo o condición al beneficiario o fideicomisario.

Su utilización permite:

- Aislar riesgos.
- Fortalecer garantías.
- Estructurar financiamientos.
- Viabilizar proyectos.
- Mejorar costos de endeudamiento.

En el fideicomiso público el fiduciante (Estado) transmite en propiedad fiduciaria bienes de dominio público o privado del Estado, fondos públicos presentes o futuros, etc. al fiduciario para que realice un encargo lícito y de interés público en favor de beneficiario/s: organismos públicos, organismos privados, sectores sociales.

Características particulares de los fideicomisos públicos:

- Dictado del acto administrativo que aprueba su constitución.
- Entidad pública o privada que oficie de fiduciario.
- Finalidad de interés general.
- Existencia de una Comisión o Consejo Técnico o de Administración.
- Designación, en términos generales, al Estado como fideicomisario.

Los fondos fiduciarios públicos están integrados por los siguientes recursos:

- Acciones/títulos.
- Inmuebles.
- Aportes presupuestarios.
- Recaudación.
- Préstamos de organismos internacionales.
- Transferencias.
- Créditos.
- Utilidades.

En la actualidad, se generan consejos técnicos y de administración para ejercer la función de fiduciario. Generalmente se superponen funciones y responsabilidades en quienes no necesariamente disponen de las herramientas para garantizar el cumplimiento del fideicomiso.

Esta es una contradicción del propio fideicomiso público, ya que la voluntad política se realiza en su creación, pero se corre el riesgo de que la gestión fiduciaria no pueda realizarse con la eficiencia que merece.

Y, ante la existencia de variados y dispersos fondos fiduciarios, se hace necesario un marco legal con el objetivo de:

- Concentrar funciones de la gestión fiduciaria.
- Reducción de gastos operativos de los fondos fiduciarios.
- Mejorar la eficiencia y el cumplimiento de objetivos de dichos fondos.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5910
DE LEY
EXPT.E-021/08

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2008

NOTA N° 0356/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley adhesión de la Ley nacional 25.938, de Registro Nacional de Armas de fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase en todos sus términos a la Ley nacional 25.938 -Registro Nacional de Armas de fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados-.

Artículo 2° El Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén reglamentará la misma dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 2004 el Estado nacional aprueba la Ley nacional 25.938, por la cual crea dentro del ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación el Registro Nacional de Armas de fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados.

Es así como surge el RENAR, Registro Nacional de Armas, que tiene como función registrar, fiscalizar y controlar las armas de fuego, otros materiales regulados y sus usuarios dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las Fuerzas Armadas, proponiendo e implementando políticas para propender al mejor cumplimiento del espíritu de la Ley.

El artículo 10° de dicho cuerpo legal invita a los Gobiernos provinciales y a sus respectivos Poderes Judiciales a adherir al régimen de la Ley.

Es por todos conocido los múltiples motivos por los cuales se propone la adhesión a esta Ley. La gran inseguridad que preocupa no sólo a los neuquinos sino también a todos los argentinos, ha llevado a una especial proliferación de uso de armas de fuego y por ende su incidencia en los índices de violencia.

Siempre que se parta de datos lo más cercano posible a la realidad nos va a permitir encarar políticas públicas sobre control de armas de fuego y desarme civil, y la concreción de esas políticas por parte de los que tienen poder de decisión ejecutiva en distintos niveles, nacional, provincial y local.

Por ello Neuquén no debe permanecer al margen de esta política de conocimiento de la realidad social que hoy vive el país, y sin más trámite formar parte de este sistema por el cual todos los actores aportamos nuestros datos para saber qué solución podemos brindar.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5911
DE LEY
EXPTE.E-022/08

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2008

NOTA N° 0357/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de creación del Fondo Fiduciario Provincial de Recuperos Fiscales, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Fondo Fiduciario Provincial de Recuperos Fiscales, en adelante “El Fondo”, el que tendrá carácter extrapresupuestario y será destinado a financiar la realización de proyectos y obras de índole económica y social.

Artículo 2° Los objetivos de la creación de este Fondo, serán:

- a) Propender al recupero de todo saldo fiscal a favor de entes y/o empresas públicas u otros organismos provinciales, provenientes del cumplimiento de normativas tributarias nacionales.
- b) Disminuir la incidencia por aplicación de normativas fiscales, que afectan el desempeño financiero, generando las acciones necesarias para lograr las aprobaciones y/o autorizaciones que determinen el menor impacto fiscal en las organizaciones incluidas en el inciso a) de este artículo.
- c) Investigar, desarrollar, estimular y capacitar sobre procedimientos que se implementen por la aplicación de las normativas fiscales nacionales, al efecto de optimizar los impactos financieros y económicos derivados de su cumplimiento dentro del marco tributario nacional vigente.
- d) Recupero de fondos públicos inmovilizados, al efecto de ser aplicados al desarrollo de programas de políticas sociales.

Artículo 3° El Fondo funcionará en el ámbito del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y su administración será ejercida por un Consejo de Administración compuesto por tres (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo provincial. La reglamentación determinará las incompatibilidades y requisitos de antecedentes e idoneidad que deberán satisfacer sus miembros.

Artículo 4° El fiduciario del Fondo será el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) como agente financiero oficial y/u otro agente financiero creado en el futuro por ley especial a elección del Poder Ejecutivo provincial, que administrará de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración.

Artículo 5° El patrimonio del Fondo estará integrado por:

- a) Los fondos percibidos por parte de los entes y/o empresas estatales, originados por este programa, quienes a la puesta de disposición de los mismos los cederán a este Fondo Fiduciario sin restricciones.
- b) Los beneficios, recuperos y/o créditos que, pertenecientes a los entes y/o empresas estatales, se determinen como aplicables y/o utilizables luego de las acciones originadas por este programa ante los organismos de recaudación nacional. Los mismos deberán ser cedidos a este Fondo Fiduciario, sin restricciones.
- c) La renta y los frutos de sus activos, según lo determine el Consejo de Administración.
- d) Los fondos recuperados por préstamos otorgados, con sus respectivos intereses, y los recursos que le pueda asignar el Estado provincial.

Artículo 6° Del total del patrimonio del Fondo se deducirán los gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa, su funcionamiento, operabilidad y programas de capacitación, los que serán determinados por el Consejo de Administración. La asignación de fondos que se determine para el inicio del programa desarrollado por la presente Ley deberá ser reintegrada con los primeros ingresos que se originen por su instrumentación. El Consejo de Administración dictará las normas necesarias para su funcionamiento.

Artículo 7° Los entes y/o empresas estatales incluidos en el programa deberán poner a disposición del Consejo de Administración, o a quien éste indique, en tiempo y forma, toda la documentación necesaria para gestionar los recuperos fiscales.

El incumplimiento por parte de los responsables de esta normativa, y en la medida que implique demora o rechazo del recupero fiscal, será sancionado de acuerdo a las normas administrativas vigentes para el desempeño de la Administración Pública.

Artículo 8° Las operatorias que realice el Fondo deberán ajustarse a las siguientes condiciones generales:

- a) Los fondos líquidos, luego de las deducciones previstas en el artículo 7° de la presente, constituirán créditos disponibles para la ejecución de los proyectos y obras financiables por “El Fondo” dentro del marco determinado por la presente Ley.
- b) Forma parte de la presente el Anexo I donde se discriminan, con carácter indicativo, los proyectos y obras de índole económica y social a los fines de ser financiados o subsidiados por “El Fondo”.

Artículo 9º Los términos y condiciones de los préstamos y/o subsidios que otorgue “El Fondo” deberán asegurar el cumplimiento de los fines previstos en esta Ley.

Artículo 10º Exímase a “El Fondo” y al fiduciario, en sus operaciones relativas al Fondo, de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes y a crearse en el futuro.

Artículo 11 En todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en la presente será de aplicación lo dispuesto en la Ley 24.441.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Estado provincial cuenta en su órbita de gestión con diversas entidades y/o empresas organizadas bajo distintas formas societarias. Las mismas se ven afectadas por las distintas resoluciones por las cuales se determinan sus impuestos, generándose saldos de libre disponibilidad impositivos y/o técnicos que afectan su capacidad financiera.

Dichos montos indisponibles, los que a su vez se incrementan progresivamente por la no realización de gestiones normativas que eximan a estas entidades de nuevas retenciones y/o percepciones, plantea la necesidad de establecer un plan de acción que posibilite el recupero de dichos saldos y/o su aplicación a fines específicos, como asimismo a tramitar los certificados de exclusión con referencia a retenciones y/o percepciones fiscales.

Si bien dichos importes se han originado principalmente por aplicación de las normativas referidas al Impuesto al Valor Agregado, la existencia de los mismos por aplicación de otros impuestos también debe ser analizada.

De tal forma que se requiere del desarrollo de tareas específicas, bajo normas claras y unificadas, con el objetivo de concretar una gestión eficiente.

Los fondos líquidos que se generen por esta estrategia (en el caso particular del EPAS se han logrado instrumentar recuperos a la fecha por un monto de \$ 3.316.942) podrán generar las condiciones para financiar, desarrollar o gestionar políticas de mejoramiento fiscal, proyectos sociales y/o de desarrollo regional.

Es por ello que puede expresarse la importancia de planear y maximizar estos beneficios mediante la recuperación de créditos fiscales disponibles y técnicos, generando autofinanciamientos mediante el desarrollo de una eficiencia fiscal administrativa provincial, y mediante la implementación de políticas asistidas con estos fondos, que generen inversiones de contenido social; como así también, la propensión hacia el menor efecto fiscal en los desarrollos sociales y de obras públicas.

No cabe duda que la implementación de estas gestiones significa una avanzada en las políticas de gestión pública, y pretenden reducir los impactos económicos y financieros por aplicación de las normativas fiscales, lo que hoy en día se encuentra en

un desorden técnico, perjudicando el uso de fondos e imposibilitando un mejor aprovechamiento de las oportunidades en materia de normativa fiscal.

Asimismo, puede observarse que en el Congreso de la Nación, por estos días ya tiene media sanción una normativa similar a la Ley nacional 25.924/2004, de aprovechamiento de los saldos fiscales, lo que da una oportunidad única al presente proyecto.

Por otra parte, existen en la actualidad diversos programas con beneficios fiscales, que al ser aplicados reducen los desembolsos, haciendo más eficiente la utilización del Presupuesto provincial (Ej.: exención del Arancel de Importación para Insumos de Investigaciones).

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

ANEXO I

Listado indicativo del tipo de proyectos y obras a ejecutar prioritariamente con recursos del Fondo Fiduciario Provincial de Recuperos Fiscales

- Obras que contemplen la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa y sanitaria.
- Obras de infraestructura para saneamiento urbano (provisión de agua potable, desagües cloacales o pluviales).
- Construcción o mejora de la infraestructura hídrica. Obras de infraestructura para el control de inundaciones.
- Construcción de acueductos. Construcción o mejora de los sistemas de riego y drenaje.
- Construcción o mejora de la infraestructura vial provincial; vías de comunicación rápida (autopistas); puentes carreteros, ferroviarios o de uso mixto de vinculación entre ciudades, regiones o de conexión internacional.
- Obras destinadas a facilitar la explotación de los recursos mineros, vías de acceso y conexión con la red vial o ferroviaria.
- Obras de infraestructura que posibiliten la radicación de importantes emprendimientos industriales.

PROYECTO 5912
DE LEY
EXPTE.E-023/08

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2008

NOTA N° 0358/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de creación de “Emprendimientos Neuquinos SGR”, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a instrumentar los actos necesarios para la constitución de una sociedad de garantía recíproca que se denominará “Emprendimientos Neuquinos SGR” en los términos de las Leyes nacionales 24.467 y 25.300; Decretos del Poder Ejecutivo nacional 908/95 y 1076/01 y demás normas reglamentarias, la cual será integrada por la Provincia del Neuquén junto a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La misma tendrá personería jurídica plena y capacidad para actuar pública y privadamente en cumplimiento de su objeto. La sociedad actuará en órbita del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos. Esta empresa tendrá como objetivo el fomento y la promoción de la actividad económica de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar los estatutos de la referida sociedad, a propuesta del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, de conformidad con las siguientes bases:

- Objeto social: el objeto exclusivo de la sociedad será el otorgamiento a título oneroso, de garantías a las PyMEs.
- Capital social: se constituirá sobre la base de los aportes del Tesoro provincial y los aportes de los particulares.
- Acciones: el estatuto dividirá las acciones en cinco (5) categorías que contemplen la participación en el capital de los siguientes sectores:
 - Clase a): del Estado provincial.
 - Clase b): que se destinará a las entidades gremiales empresarias.

- Clase c): que se destinará a los empresarios adheridos al sistema, condición fundamental para acceder a las garantías.
- Clase d): que serán destinadas a grandes empresas.
- Clase e): que podrán ser suscriptas por organismos multilaterales de crédito.

Todas las acciones serán nominativas y no endosables. La transmisión de las acciones es libre, salvo las que se hallen en poder del Ejecutivo provincial, que podrán ser sólo transferidas a las entidades empresarias expresamente señaladas en la presente Ley y que son las entidades fundadoras.

El Estado provincial deberá integrar la sociedad como socio protector, y suscribirá el total de las acciones de clase a), el que no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del capital social total, y deberá estar representado en el Consejo de Administración de la sociedad. A tal fin, cada año se preverán presupuestariamente los aportes necesarios de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 3º Los estatutos de la sociedad aprobados deberán ser puestos en conocimiento de la Honorable Legislatura Provincial a través de la autoridad de aplicación.

Artículo 4º En el objeto social de la sociedad deberá contemplarse la emisión de avales financieros para garantizar operaciones con entidades financieras, operaciones derivadas de instrumentos negociados en Mercados de Valores y de Futuros y Opciones, autorregulados y autorizados por la Comisión Nacional de Valores, avales mercantiles y técnicos, cuyos beneficiarios sean pequeñas y medianas empresas, personas físicas o jurídicas existentes o a crearse, con establecimiento en la Provincia del Neuquén, correspondientes a todos los sectores económicos y que apliquen los recursos derivados de las citadas operaciones en territorio provincial.

Artículo 5º Las utilidades obtenidas por la participación de la Provincia en la sociedad o en el Fondo de Riesgo General, deberán ser reinvertidas en el propio Fondo de Riesgo General o en Fondos específicos que instrumente la mencionada sociedad.

Artículo 6º La sociedad queda autorizada para pactar con entidades financieras de todo tipo, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la aceptación de las garantías por ellas extendidas, respetando las relaciones de coberturas de garantías que establezca la reglamentación.

Artículo 7º La sociedad a constituirse, gozará de la exención total de cualquier tipo de impuestos de orden provincial. Por los actos que instrumenten derechos de garantías otorgados a favor de la sociedad no corresponderá tributar Impuesto de Sellos.

Artículo 8º La sociedad deberá formalizar la inscripción en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca del Banco Central de la República Argentina, en los términos del artículo 80 de la Ley nacional 24.467, modificado por el artículo 30 de la Ley nacional 25.300.

Artículo 9º El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos incluirá en su presupuesto los fondos que demanden la constitución de la sociedad que se crea por la presente Ley, y los de su primer año de funcionamiento.

Artículo 10º El Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos en un plazo de noventa (90) días deberá cumplir con lo dispuesto en la presente Ley y poner en funcionamiento la sociedad y el sistema aunque el sector privado no haya integrado la parte que le pudiera corresponder del capital social destinado a ese sector.

Artículo 11 Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas necesarias y complementarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los nuevos marcos legales que regulan a las PyMEs han modificado algunos aspectos de la legislación anterior impulsando la creación de nuevas sociedades de garantía, hecho éste que permitirá atenuar uno de los principales problemas del sector PyME, como es el acceso al financiamiento. En efecto, las modificaciones aprobadas estimulan la conformación de este tipo de sociedades integradas por las propias empresas y destinadas a otorgar garantías a las PyMEs.

1. Consideraciones particulares

Se trata de un tipo de sociedad que plantea una alianza de intereses entre dos sectores de la realidad económica. Por un lado las pequeñas y medianas empresas, por el otro el inversor financiero. Ambas partes son beneficiadas con incentivos fiscales explícitos en la Ley de creación de las Sociedades de Garantía Recíproca.

El objetivo básico de la sociedad es otorgar certificados de garantía a las PyMEs integrantes, agilizando su acceso al financiamiento al avalar la operación crediticia.

- Tipo de socios

1. Partícipes: únicamente las empresas calificadas como PyMEs, sean éstas personas físicas o jurídicas, que suscriban acciones del capital social.
2. Protectores: todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al Fondo de Riesgo.

- Participación en el capital social

1. Cada socio participe (PyME) no podrá suscribir acciones por más del 5% del capital social. Los socios participantes no podrán representar menos del 50% del capital social.
2. El o los socios protectores no podrán exceder el 50% del capital social.

- Beneficio impositivo

Los aportes al capital social y al Fondo de Riesgo de los socios partícipes (PyMEs) y de los socios protectores, son deducibles del resultado impositivo para la determinación del Impuesto a las Ganancias.

La retribución que cobren las sociedades de garantía recíproca por el otorgamiento de los contratos de garantía está exenta del Impuesto al Valor Agregado (texto sustituido por la Ley 23.349 y sus modificaciones) y las utilidades que generen por el ejercicio de su actividad principal, es decir, el otorgamiento de garantías, están exentas del Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628).

- Fondo de Riesgo

La SGR deberá constituir un Fondo de Riesgo y estará integrado básicamente por los aportes de los socios protectores.

El Fondo de Riesgo es el patrimonio que respalda monetariamente las garantías otorgadas a las PyMEs asociadas y beneficiarias de los avales. Del monto de este Fondo dependerá la magnitud de las garantías.

El total del Fondo de Riesgo deberá estar invertido en activos previstos para inversiones de los fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP).

- Operatoria

- La PyME gestiona la garantía de la SGR presentando su proyecto de inversión, de ampliación, de desarrollo, o de necesidades de avales técnicos. La PyME ofrece contragarantías a la SGR sobre el aval que percibirá.
- La sociedad de garantía recíproca estudia la viabilidad del proyecto y, de considerarlo factible, otorga al socio partícipe la garantía por el 100% del monto solicitado.
- El empresario PyME (socio partícipe) concurre a la entidad financiera con el aval.
- En general, el Banco ya ha sido preseleccionado por la SGR a fin de que éste acepte sus garantías; en este caso la SGR deberá actuar con por lo menos 4 entidades, ya que cada una de ellas no puede recibir más del 25% de los avales emitidos por la sociedad.

- Ante la garantía emitida por la SGR, el Banco otorga el crédito al empresario PyME a una tasa menor a las usuales en la plaza, dado el tipo de contrato que avala esta operación garantizada por el Fondo de Riesgo.
- Con los fondos en su poder el socio partícipe (PyME) comienza un nuevo proceso productivo.

- Régimen legal aplicable:

- Ley 24.467/95 (Título II) Dto. Regl. 908/95 modificada por Ley 25.300/00 (Capítulo III).
- Dto. Regl. 908/95.
- Autoridad de aplicación: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPyME).

Cabe destacar que ya existen modalidades como el Fondo de Garantías denominado FOGABA (Fondo de Garantías Buenos Aires) por el cual se avala hasta el 75% de los montos solicitados en préstamos al sector bancario, generalmente asociados a las operatorias del Banco de la Provincia de Buenos Aires, entre otros.

Otra sociedad conocida y de múltiples operatorias es “Garantizar SGR” que fue conformada originariamente con 120 socios partícipes de distintos sectores, y el Banco de la Nación Argentina fue su primer socio protector y fundador.

El 51% del capital social pertenece a los socios partícipes (empresas PyMEs) y el 49% restante a los socios protectores (aportantes al Fondo de Riesgo).

Otro caso, y el más cercano en el tiempo, es el de la Provincia de Santa Fe, por el cual tanto la Federación Industrial de Santa Fe (FISFE) y las Bolsas de Comercio de Santa Fe y Rosario, como socios protectores, se comprometen a realizar los aportes que constituirán el capital social de la futura sociedad de garantía recíproca de la Provincia, herramienta que comenzó a gestarse a partir de la sanción de la Ley 12.733 que autoriza la creación de una SGR con fondos públicos. En este caso es importante mencionar que el proyecto cuenta también con el aporte de Eurofidi Consorzio de Garanzia Fidi, grupo italiano que participará en la constitución de la SRG.

También puede mencionarse que:

- Las sociedades de garantía recíproca pueden emitir bonos. Éstos constituyen el instrumento que refleja el aporte de efectivo y/u otros activos, efectuado por una persona física o jurídica al Fondo de Riesgo.
- El aportante al Fondo de Riesgo obtiene la deducción impositiva en el Impuesto a las Ganancias por el aporte realizado, con más la renta que se obtuviere por las inversiones efectuadas en el Fondo de Riesgo.
- El Fondo de Riesgo de una sociedad de garantía recíproca avala los certificados de garantía emitidos a favor de los socios partícipes (PyMEs), y permiten a éstos mejorar su acceso al financiamiento.

- Con un Bono de Inversión se está aportando a un Fondo destinado a avalar actividades productivas del sector de la pequeña empresa, seleccionadas por una sociedad con la más alta calificación para analizarlas.
- El aportante se beneficia con la deducción impositiva del Impuesto a las Ganancias y otras ventajas fiscales.
- Pueden ser aportantes todas las personas físicas o jurídicas que sean sujetos obligados del Impuesto a las Ganancias y que se constituyan en socio protector de una sociedad de garantía recíproca, según sus reglamentaciones, estatutos y legislación vigente.

2. Consideraciones especiales

Es innegable que el problema del financiamiento es y ha sido un tema acuciante para el desarrollo de las empresas, máxime si se habla de pequeña y mediana empresa.

Las posibilidades de financiamiento que el sistema financiero ofrece se han visto alteradas en varias oportunidades por los propios vaivenes del sistema, sus altas tasas y sus exigencias de garantías.

Esta operatoria propende a mejorar uno de los costos importantes de toda actividad comercial, que es el costo financiero, posibilitando la creación de un instrumento que consolide a los distintos actores de la operatoria financiera.

La misma no puede ser despreciada por las autoridades provinciales, en cuanto a desarrollar y/o promocionar estos instrumentos que generan independencia de los centros decisorios financieros, acotando las variables de coyuntura que reiteradamente alteran en nuestro país todo proceso decisorio de inversión. Su poder de convocatoria a grandes empresas es la llave para la obtención de los socios protectores.

El ofrecer este tipo de garantías a las empresas necesitadas de financiamiento las coloca en un grado de mejor opción, independencia y mayor certeza en la evolución de sus negocios.

A esto debe adicionarse que los aportantes a estas sociedades de garantía se ven beneficiados con recuperos importantes de sus costos fiscales, representados por la alta tasa del Impuesto a las Ganancias, exención de los intereses ganados y certezas de recupero de los aportes realizados, con posibilidad de disponer de los mismos bajo condiciones especiales.

Como factores positivos pueden destacarse:

- Agilización de financiamientos y reducción de sus costos.
- Recuperos impositivos significativos para los socios protectores.
- Mejor redireccionamiento de los capitales a las actividades productivas.

Como factores negativos se mencionan:

- Estabilidad fiscal relativa.
- Complejidad en la constitución y aprobación de su funcionamiento.

3. Justificación del proyecto

Las sociedades de garantía recíproca tienen por objeto facilitar el acceso al crédito de las PyMEs a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones. En nuestro país las pequeñas y medianas empresas enfrentan una serie de dificultades al momento de intentar acceder al crédito.

Es así, que encuentran:

- Elevadas tasas de interés por problemas de selección adversa: se aplica mayor tasa de interés, lo cual genera mayor riesgo.
- Largos trámites por estudio de carpeta y altos cargos adicionales.
- Evaluación sobre la base de patrimonio neto y no de proyectos.
- Limitaciones para financiar el capital de trabajo.
- Financiamiento a largo plazo casi inexistente.
- Requerimiento de garantías hipotecarias con alto margen de cobertura.

Por otra parte, a las instituciones que integran el sistema financiero se les presentan inconvenientes en su atención a la PyME que luego se traducen en escasez de crédito y alto costo, tales como :

- Complicada administración de las garantías prendarias e hipotecarias, lo cual exige permanente verificación para determinar estado y valor, evitar desguaces o traslados de los bienes sin previo aviso, seguros que deben renovarse anualmente previa verificación y tasación, agenda para evitar la prescripción de los gravámenes hasta la cancelación del préstamo.
- Seguimiento de la evolución empresarial.

Las sociedades de garantía recíproca pueden contribuir a solucionar ese tipo de problemas.

Se trata de una estrategia asociativa entre PyMEs y el Estado o grandes empresas, para facilitar el acceso al financiamiento de aquéllas a través del otorgamiento de garantías, con el apoyo de incentivos fiscales explícitos que hacen viable e interesante el sistema para las partes involucradas.

Es allí donde el papel del Estado se encuentra en una posición estratégica para intervenir y allanar el camino de acceso al financiamiento de las PyMEs.

De tal manera que puede desarrollar políticas que consistan en:

- Interesar a las grandes empresas para aportar capitales que den sustento (solvencia) a las garantías a emitir y profesionalismo en la evaluación de riesgo.
- Fomentar que los Estados apoyen a las empresas canalizando sus aportes mediante la constitución de este tipo de sociedades de Derecho Privado formalmente constituidas y alejada de presiones sectoriales y favores políticos.
- Motivar a las PyMEs para que se involucren en estrategias asociativas como forma de mejor resolver sus problemas.
- Otorgar un trato preferencial a las garantías emitidas por las SGR para que resulten atractivas al sistema financiero (Comunicación A-3141 BCRA).

De tal manera que la sociedad de garantía recíproca permite posicionarse como un intermediario financiero y así, de esta forma:

- Negociar en representación de un cúmulo de PyMEs mejores condiciones crediticias en cuanto a costo y plazos.
- Estar más cerca del empresario y tener mayor certidumbre sobre las posibilidades de éxito de sus proyectos.
- Asesorar en la formulación y presentación de proyectos.

Como síntesis de los beneficios que representan el operar a través de este tipo de sociedades se puede mencionar:

- Para los socios partícipes:
 - Mejora capacidad de negociación frente al sistema financiero.
 - Mitigar los requerimientos de garantías.
 - Aumentar el margen de crédito.
 - Menor costo financiero.
 - Alargamiento de plazos para proyectos de inversión.
 - Garantizar cumplimiento de contratos sin recurrir al crédito.
 - Asistencia técnica en el armado de proyectos y carpetas de crédito.
 - Mejor desempeño competitivo.
 - Exención impositiva para sus aportes.
- Para los socios protectores:
 - Exención impositiva.
 - Oportunidad de inversión.
 - Desarrollo de clientes y proveedores.
- Para las entidades financieras:
 - Mejor posicionamiento ante el BCRA y calificadoras de riesgo por mejores carteras y garantías.
 - Menor costo de administración de cartera.
 - Transferencia del riesgo.
 - Recepción de proyectos ya evaluados y gestión de masa crítica.
 - Seguimiento del sujeto de crédito.
- Para el Estado:
 - Transparencia en la asignación de los recursos.
 - Posibilita que se incremente el número y variedad de agentes económicos; esto es, propiedad en muchas manos como base para una democracia sana.
 - Favorece la generación de riqueza genuina como pilar de la acción de gobierno.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5913
DE LEY
EXPTE.E-024/08

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2008

NOTA N° 0359/08

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora presidenta -y por su intermedio a los dignísimos señores diputados provinciales- a efectos de elevar para su tratamiento y discusión el proyecto de Ley de creación del Parque Tecnológico Industrial, que por la presente se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Parque Tecnológico Provincial, con localización en el área de las ciudades de Cutral Có y Plaza Huinul.

Artículo 2° En el Parque Tecnológico Provincial se generarán actividades de producción y ejecución de proyectos de investigación, investigación aplicada, equipos, sistemas, transmisión y generación de tecnologías y ciencias, asistencia técnica volcada a operaciones y desarrollos tecnológicos industriales. Todo ello a través de políticas estratégicas que impulsen los municipios integrantes del Parque y/o la Provincia del Neuquén con el concurso de empresas nacionales o internacionales, públicas o privadas, sociedades de capital, cooperativas prestadoras de servicios creadas o a crearse, localizadas dentro del mismo.

Artículo 3° Las industrias y/o emprendimientos que se radiquen en el Parque Tecnológico Provincial contarán con los beneficios y/o exenciones impositivas dispuestas por las Leyes nacionales 23.877; 25.019; 25.922 y 26.190 que correspondan, conjuntamente con los que resulten de la Ley provincial 378, de Promoción Industrial, y del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) o de los que se dicten tendientes a la consecución de los fines previstos en la presente Ley.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo provincial y los municipios comprometidos coordinarán la planificación y ejecución de las obras de infraestructura industrial que resulten necesarias para el funcionamiento del Parque Tecnológico.

Artículo 5º Invítase a los municipios comprometidos dentro de la localización del Parque Tecnológico Provincial a instrumentar medidas promocionales de desgravación y asistencia dentro de sus respectivas jurisdicciones y especialmente del Ente Autárquico Intermunicipal Plaza Huinul-Cutral Có (ENIM).

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La localización del Parque Tecnológico en el área de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huinul, conforme los términos del proyecto de Ley que se eleva a esta Honorable Legislatura, conlleva sin dudas un reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo provincial a la decisión de los municipios comprometidos, de apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras a través de su vinculación con una institución de prestigio y de reconocimiento mundial como es el INVAP.

Los términos del Acuerdo Marco celebrado con fecha 21 de febrero de 2008 resultan por demás coincidentes en el sentido de que nuestro país y la Provincia del Neuquén en particular, se posicionen en el desarrollo de una alta tecnología como perfil productivo.

La propuesta se ajusta a la decisión de impulsar políticas de Estado que proyecten en el tiempo economías sustentables, consolidando dicho perfil en el área de Cutral Có y Plaza Huinul, lo que sin duda importará el inicio de un camino en la búsqueda de la definitiva diversificación económica de las comunidades involucradas.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 5914
DE LEY
EXPTE.D-092/08

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley sobre emergencia sanitaria, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º Declárase la emergencia sanitaria del Sistema de Salud Público provincial por el plazo de un (1) año y prorrogable por un plazo similar.

Artículo 2º Créase el Comité de Emergencia Sanitaria durante el plazo de vigencia de la presente Ley. Tendrá como funciones sustantivas el monitoreo e informe periódico de la marcha de la emergencia en general, y en particular de los factores que en forma dinámica favorezcan y dificulten la superación de la emergencia, con las propuestas de intervención que crean aconsejables.

Artículo 3º El Comité funcionará en el ámbito del Ministerio de Salud y Seguridad Social, quien reglamentará su constitución y funcionamiento en el término de noventa (90) días de promulgación de la presente.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde hace ya un tiempo demasiado prolongado y por razones de muy diversa índole, el Sistema de Salud provincial en su conjunto está en crisis, con dificultades en la provisión periódica y oportuna de insumos; en la provisión y mantenimiento de los equipos médicos y, sobre todo, en la incorporación, retención y funcionamiento de los recursos humanos.

Es prácticamente unánime la opinión de que la situación de emergencia quirúrgica es la punta de un iceberg que pone de manifiesto la crisis general del Sistema de Salud.

Para el funcionamiento habitual de los servicios quirúrgicos, ya sea para cirugías programadas como para urgencias, debe disponerse de una serie organizada de recursos y procedimientos, todos indispensables.

Esta concatenación de eventos prácticamente involucra, en mayor o menor medida, a todos los sectores del Hospital, pertenezcan éstos a servicios finales, intermedios o generales.

Pero, además, en un Sistema de Salud como el de la Provincia del Neuquén, escalonado en complejidades crecientes y referenciado, el rol de cada establecimiento en la resolución de los problemas de la población de su área de influencia es fundamental para el funcionamiento adecuado de todo el Sistema.

La Ley de “emergencia sanitaria” pondrá en manos del Poder Ejecutivo en general, y del Ministerio de Salud en particular, una herramienta que permita gestionar una serie de decisiones con la premura del caso, mientras también rápidamente se organizan otras medidas para el corto, mediano y largo plazo, que revitalicen el Sistema de Salud en su conjunto y den soluciones también a los problemas quirúrgicos.

Fdo.) RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - CASTAÑÓN, Graciela Noemí DE OTAÑO, Silvia Noemí - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - MATTIO, Darío Edgardo - DELLA GASPERA, Jorge - SANDOVAL, Ariel Alejandro - FIGUEROA, Rolando Ceferino - MONSALVE, Aramid Santo - GÓMEZ, Juan Bernabé LORENZO, Carlos Omar -Bloque MPN-.

PROYECTO 5915
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-093/08

NEUQUÉN, 3 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de acompañarle el proyecto de Declaración mediante el cual se declara de interés legislativo la campaña “Leamos en familia”, desarrollada en forma conjunta entre la firma Wal-Mart Argentina SRL y la Fundación “Compromiso”.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la campaña “Leamos en familia”, desarrollada en forma conjunta entre la firma Wal-Mart Argentina SRL y la Fundación “Compromiso”, mediante la cual se busca fomentar el hábito de la lectura en el ámbito familiar y escolar.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase a este evento de interés provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la empresa Wal-Mart -sucursal Neuquén-.

FUNDAMENTOS

El impacto actual de la televisión, los videojuegos, CDs, DVDs, Internet, entre otros, ha desplazado de los jóvenes el hábito de la lectura.

La práctica en forma constante de la lectura mejora el manejo de las reglas de la ortografía y la gramática, lo que permite un mejor uso del lenguaje y la escritura, entre otras ventajas.

Desarrolla, como ninguna otra actividad, la imaginación y la creatividad, además de ser una incomparable fuente de cultura que aumenta la capacidad de memoria y de concentración, además de ayudar en el rendimiento escolar.

Ésta despierta la curiosidad que es fundamental para el aprendizaje, ayuda a cometer menos errores ortográficos en los trabajos que se realizan.

La práctica frecuente disminuye las posibilidades de caer en los vicios de la lectura que son: somnolencia, falta de concentración y fatiga ocular.

La lectura da seguridad y por lo tanto se eleva la autoestima; un estudiante que lee se distingue de los demás por la facilidad que tiene para expresarse.

La lectura estimula la capacidad de imaginación, y ésta es importante para la solución de problemas tanto cotidianos como académicos.

La lectura es libertad, cultura y entretenimiento sin igual. Proporciona a quien la practica un crecimiento personal como ninguna otra actividad. Si se aprende a hacer de la lectura la mejor compañera, ésta nunca se apartará de nuestro lado.

Por todos los beneficios que nos ofrece la lectura, el plan "Leamos en familia" exhorta a fomentar el hábito de la lectura en familia y en el colegio; es por ello que surge la necesidad de reconocer y declarar su interés.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - CONTARDI, Luis Gastón - SÁEZ, José Luis - OLTOLINA, Juan Romildo - BIANCHI, María Cecilia - JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5916
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-095/08

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de remitirle proyecto de Declaración de interés legislativo la pavimentación de la Ruta provincial 7, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la pavimentación de la Ruta provincial 7 en el tramo "Punta Carranza-Auquinco", en el marco de los lineamientos del Plan Director del Desarrollo Neuquino.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El objeto del proyecto de Declaración es el de apoyar mediante esta Honorable Legislatura, la realización de la pavimentación de la Ruta 7 en los tramos mencionados.

Esta obra vial es un gran anhelo de la comunidad toda de la zona norte de nuestra Provincia y significa un avance de vital importancia para la misma ya que implicará la resolución de varias contingencias que se le presentan a diario.

El Centro PyME de Chos Malal ha manifestado en varias oportunidades su interés y los beneficios que la mentada obra acarrearían a la población. Así -en nota dirigida-, los beneficios que obtendrían los habitantes de los Departamentos Chos Malal, Minas y Pehuenches son, entre otros:

- Reducción de la distancia desde la ciudad de Neuquén a Chos Malal (aproximadamente 100 km.).
- Tiempo. Éste se reduciría en aproximadamente en una hora y media (esto también beneficiaría el traslado de pacientes en ambulancias).
- Se economizaría combustible, lo que permitiría abaratar gastos de fletes en general, permitiendo a la población obtener mejores precios en lo referente a su aprovisionamiento, redundando en beneficio del costo de vida.
- Descongestión parcial del tránsito vehicular sobre la Ruta 22 (única vía de comunicación con Neuquén que en este momento tenemos).

El proyecto presentado se enmarca en los lineamientos del Plan Director del Desarrollo Neuquino, presentado por el señor gobernador, doctor Jorge Augusto Sapag.

En el mencionado Plan se establece que se dará una máxima prioridad al desarrollo de los servicios públicos y el transporte, como pilares esenciales del desarrollo social y económico de la Provincia.

En ese marco se establece como una acción concreta la pavimentación de la Ruta provincial 7, en el tramo que une Añelo con Chos Malal, a través del empalme con la Ruta nacional 40.

Este proyecto de Declaración de interés legislativo tiene como finalidad el apoyar la política vial a realizar por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud de los beneficios que la misma traerá aparejada a la zona norte.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 5917

DE LEY

EXPTE.P-013/08

NEUQUÉN, 18 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de hacerle llegar el proyecto de enmienda constitucional y de Ley reglamentaria del Consejo de la Magistratura elaborado por esta Asociación.

Sólo hemos tenido a la vista otro proyecto impulsado por el Bloque legislativo de Alternativa Neuquina, que si bien no es igual al nuestro, lo consideramos factible.

Consideramos que el tema de los “representantes populares” es difícil de implementar porque en definitiva para que pueda hacerse una elección debe hacerse a través de los partidos políticos. En este sentido, nosotros entendemos que es más lógico que los mismos diputados sean los que integren el Consejo de la Magistratura, porque son los representantes directos del pueblo.

Si bien en nuestro proyecto se habla de “representantes de la Legislatura” y no de diputados, hemos dejado abierta la puerta para que puedan integrar ellos mismos el Cuerpo -como ocurre en Nación o en otros Consejos-, o un representante que éstos nombren.

Sin otro particular, y poniéndonos a su disposición para debatir nuestro proyecto o evacuar cualquier duda sobre sus alcances y contenido, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase la necesidad de la reforma del Título V de la Tercera Parte de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

“TITULO V

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Integración

Artículo 249 El Consejo de la Magistratura es un órgano extrapoder integrado de modo equilibrado entre representantes de la Legislatura, de los magistrados o funcionarios de todas las instancias y de los abogados de la matrícula. Su función es la de asegurar la independencia del Poder Judicial, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y promover el óptimo nivel de sus integrantes. La ley deberá establecer el mecanismo de elección y lo necesario para su funcionamiento.

Duración de mandatos

Artículo 250 Los miembros del Consejo de la Magistratura duran cuatro (4) años en sus funciones, se renuevan cada dos (2) años de forma alternada, y no pueden ser reelegidos sin un intervalo de por lo menos un (1) período completo. Tienen las mismas incompatibilidades e inhabilidades que los jueces y las mismas inmunidades que los legisladores. Cesan en sus mandatos si se altera la condición funcional por la que fueron elegidos, por la pérdida de algunos de los requisitos exigidos, por mal desempeño, o comisión de delito. En los casos de mala conducta, mal desempeño, comisión de delito o inhabilidad sobreviniente, la separación del consejero deberá efectuarse con el mismo procedimiento que la de un magistrado; en los demás supuestos, la separación se decide por la mayoría de dos tercios (2/3) de los integrantes del Consejo.

Funciones

Artículo 251 El Consejo de la Magistratura tiene las siguientes funciones conforme lo reglamente la ley:

- 1) Seleccionar mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, según el orden de mérito que elabora, a los candidatos a jueces y funcionarios del Ministerio Público, debiendo requerir la colaboración de juristas reconocidos en el país.
- 2) Requerir el Acuerdo Legislativo para las designaciones correspondientes.
- 3) Periódicamente, evaluar el desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, conforme lo establezca la ley. En caso de resultar insatisfactorio, con el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros, elevar sus conclusiones al Tribunal Superior de Justicia o al Tribunal de Enjuiciamiento, a sus efectos.
- 4) Aceptar las renunciaciones de los magistrados y miembros del Ministerio Público.
- 5) Dictar su Reglamento Interno.
- 6) Las demás que le atribuya la ley.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

- a) Sancionada esta enmienda se procederá en forma inmediata a la elección de dos (2) magistrados o funcionarios que completen la composición del Consejo, a fin de cumplir con el mandato establecido en el artículo 249.
- b) La Honorable Legislatura, luego de realizada la elección de los magistrados o funcionarios que integrarán el Consejo, procederá a realizar en acto público un sorteo a efectos de establecer dos (2) representantes de la Legislatura; un (1) representante de los magistrados o funcionarios y un (1) representante de los abogados, los que deberán dejar sus cargos en marzo del año 2009. Los restantes integrantes del Consejo que continúen en su cargos continuarán su mandato hasta el 2011, en donde se hará la elección para renovar los integrantes que correspondan y así sucesivamente cada dos (2) años, de

manera tal que cada consejero complete su mandato de cuatro (4) años, conforme las finalizaciones de los mandatos que a cada uno de los miembros corresponda.

- c) Las elecciones que correspondan a marzo de 2009 se realizarán conforme el procedimiento establecido en la ley reglamentaria. Los representantes de la Honorable Legislatura Provincial serán designados según la conformación que los Bloques políticos tengan a la fecha mencionada precedentemente.”.

LEY REGLAMENTARIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Artículo 1º Composición del Consejo. El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) magistrados o funcionarios del Poder Judicial, uno (1) de los cuales corresponderá a un juez del Tribunal Superior de Justicia; tres (3) abogados de la matrícula provincial y tres (3) legisladores provinciales. Tendrá su sede en la capital de la Provincia.

Artículo 2º Requisitos, forma de elección y duración de sus miembros. El miembro correspondiente al Tribunal Superior de Justicia será elegido por sus pares y presidirá el Consejo de la Magistratura. Deberá rotar anualmente sin que pueda volver a recaer la designación en un mismo miembro hasta tanto todos los integrantes del Cuerpo hayan ocupado la Presidencia del Consejo.

Los representantes de la Legislatura serán designados a propuesta de los Bloques, según la proporcionalidad de la representación en dicho Cuerpo, conforme la composición de la Cámara en oportunidad de efectuarse la propuesta de los consejeros elegidos como representantes. La moción presentada por aquellos Bloques con derecho a designar será de carácter vinculante. En caso de empate en la representación prevalecerá aquel Bloque cuya lista haya obtenido mayor cantidad de votos en las elecciones generales en las que fueron elegidos los diputados. Una vez formulada la propuesta por parte de los Bloques, el presidente de la Honorable Legislatura Provincial emitirá la correspondiente Resolución que formalice las designaciones.

Los dos (2) magistrados o funcionarios judiciales restantes serán elegidos por sus pares en votación directa, obligatoria y secreta de los postulantes inscriptos al efecto, a simple pluralidad de sufragios. Podrán ser candidatos todos los magistrados y funcionarios judiciales de la Provincia con una categoría no inferior a Ministerio Público de primera instancia. La elección será convocada por el presidente del Consejo de la Magistratura, organizada y fiscalizada por la Justicia Electoral provincial, con la colaboración de la Asociación de Magistrados de la Provincia.

Los representantes de los abogados serán elegidos por sus pares en la misma forma que los representantes judiciales antes mencionados, debiendo colaborar en la organización y fiscalización el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, para lo cual se confeccionará un único padrón con los matriculados de todos los Colegios de Abogados y Procuradores Departamentales. Podrán ser candidatos todos los abogados con matrícula activa en la Provincia que reúnan los requisitos exigidos para ser miembro de Ministerio Público de primera instancia y posean cinco (5) años de ejercicio profesional ininterrumpido.

La elección de todos los consejeros a que se refiere esta cláusula se llevará a cabo con una anticipación no menor de sesenta (60) ni mayor de noventa (90) días al momento en que el consejero deba asumir su función.

Los abogados y magistrados y/o funcionarios elegidos serán proclamados por la Justicia Electoral provincial, respetándose el sistema de representación proporcional previsto por el artículo 301, inciso 4), de la Constitución provincial.

Los candidatos no podrán tener antecedentes penales por comisión de delitos dolosos, ni encontrarse inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni poseer sanciones.

Artículo 3º Duración de los mandatos. Cese. Los consejeros duran cuatro (4) años en sus funciones y no pueden ser reelegidos sin un intervalo de por lo menos un (1) período completo. El Consejo se renovará por mitades cada dos (2) años, manteniendo la composición, de modo que cada nuevo miembro represente al mismo sector -representantes de la Legislatura, de los magistrados y funcionarios y de los abogados- que su antecesor en el cargo.

Cesan en el ejercicio de sus funciones, por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo del mandato.
- b) Renuncia, siempre que el consejero no se encuentre sometido a proceso de remoción.
- c) Muerte.
- d) Pérdida de la condición funcional por la que fueron elegidos.
- e) Remoción.

Artículo 4º Proceso de remoción. Son causales de remoción de los consejeros, las siguientes:

- a) Mala conducta.
- b) Mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.
- c) Comisión de delito doloso.
- d) Inhabilidad sobreviniente.

El proceso de remoción se iniciará de oficio o ante denuncia efectuada por cualquier habitante de la Provincia, por alguna de las causales previstas en este artículo, presentada por escrito ante el Consejo de la Magistratura o ante la Legislatura.

Recepcionada la denuncia, el Consejo de la Magistratura deberá expedirse sobre la admisibilidad de la misma, con el voto favorable de al menos seis (6) de sus miembros, en un plazo de cinco (5) días.

Si la denuncia fuere infundada o inadmisibile, así se declarará, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Si la denuncia fuere admisible, el Consejo deberá disponer la suspensión del consejero, en cuyo caso éste percibirá mensualmente el cincuenta por ciento (50%) del haber que le hubiera correspondido.

Dispuesta la suspensión, la remoción de los consejeros estará sometida a las mismas normas y plazos que rigen para la destitución de los magistrados y funcionarios. La acusación deberá ser sostenida y fundada por el fiscal de Estado.

Artículo 5º Oportunidad de designación. Los consejeros y sus suplentes deben ser designados o proclamados en un plazo no menor a treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de vencimiento de mandatos.

Artículo 6º Suplentes. Conjuntamente con los consejeros titulares, para todos los casos, deben designarse sus suplentes por idéntico procedimiento y reuniendo las mismas condiciones requeridas para aquéllos. Los candidatos titulares, tanto por los abogados de la Provincia como por los magistrados y funcionarios que no resulten electos, quedarán en su orden en cabeza de la lista de suplentes, sólo a los fines del reemplazo del consejero con quien compartía lista. Los suplentes sustituirán a sus respectivos titulares en caso de cese y los subrogarán en caso de excusación y/o recusación recibiendo, si corresponde, la compensación salarial pertinente.

Artículo 7º Recusación. Excusación. Procedimiento. Sólo serán admitidas como causales de recusación y excusación de los consejeros, las previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. No se admitirá la recusación sin causa. Todo consejero que se encuentre comprendido en alguna de las causales de recusación deberá excusarse.

La recusación deberá formularse por el postulante al momento de inscribirse al cargo a concursar o dentro de los dos (2) días de conocida la causal, ofreciendo la prueba en el mismo acto.

Previa vista al consejero recusado por el plazo de un (1) día, quien contestará en igual forma ofreciendo la prueba que haga a su derecho, se abrirá el incidente a prueba por el plazo de dos (2) días -si fuere considerado pertinente por el Consejo de la Magistratura-, resolviéndose el mismo por simple mayoría en un plazo de tres (3) días sin recurso alguno.

Aceptada la recusación o inhibido un consejero, deberá ser reemplazado por su suplente, según lo previsto en el artículo 6º de la presente Ley. Si respecto del suplente se plantea una causal de recusación o excusación, agotada la lista, la decisión será tomada por el resto de los consejeros.

Artículo 8º Incompatibilidades. Inmunidades. Corresponden a los consejeros las mismas incompatibilidades e inhabilidades que los jueces y las mismas inmunidades que los legisladores, con excepción del integrante designado por el Tribunal Superior de Justicia, al que no se le aplicará el inciso a) del artículo 178 de la Constitución provincial.

Los consejeros que fueran abogados deben suspender su matrícula provincial por el tiempo que dure el desempeño efectivo de sus cargos.

El consejero representante del Tribunal Superior de Justicia no puede integrar simultáneamente el Jurado de Enjuiciamiento.

Los consejeros representantes de los magistrados y funcionarios judiciales deberán solicitar licencia sin goce de haberes durante el tiempo que dure su mandato.

Artículo 9º Remuneraciones. Declaración jurada patrimonial. El desempeño del cargo de presidente del Consejo de la Magistratura es honorario, y sólo percibe

la remuneración que le corresponda por su cargo de juez del Tribunal Superior de Justicia. Los demás consejeros perciben una remuneración equivalente a la de un juez de Cámara de la Provincia y pagan todos los impuestos nacionales y locales y los aportes previsionales que correspondan.

Los representantes de los legisladores, si son diputados, deberán optar entre alguna de las dos (2) remuneraciones, no pudiendo acumular ambas.

Antes de asumir sus funciones, los consejeros deberán formular Declaración Jurada de su patrimonio, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 10º Prohibición de concursar. Ningún consejero -aún los representantes de los magistrados y funcionarios- podrá concursar para ser designado en un cargo de magistrado o funcionario del Poder Judicial hasta transcurrido un (1) período completo posterior de vencido su mandato.

Artículo 11 Competencias. Funciones. Corresponde al Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de las que se prevean en el Reglamento, las siguientes funciones:

- a) Seleccionar mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, según el orden de mérito que elabora, a los candidatos a jueces y funcionarios del Ministerio Público, debiendo requerir la colaboración de juristas reconocidos del país.
- b) Requerir el Acuerdo Legislativo para las designaciones correspondientes.
- c) Periódicamente evaluar el desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, conforme lo establezca la presente Ley.
- d) Aceptar las renunciaciones de los magistrados y miembros del Ministerio Público, cuando corresponda.
- e) Dictar su Reglamento Interno y los actos necesarios para el procedimiento de concursos públicos de antecedentes y oposición, y para la evaluación del desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.
- f) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes, y sustanciar los mismos, para cubrir las vacantes a cargos de magistrados y funcionarios del Ministerio Público, de acuerdo a los criterios generales que se establecen en la presente Ley y en los reglamentos específicos a dictarse.
- g) Separar a cualquiera de sus miembros de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la presente Ley.
- h) Proyectar anualmente su presupuesto, comunicarlo al Poder Ejecutivo para ser integrado al Presupuesto General de la Administración Pública provincial, el que será remitido a la Legislatura para su aprobación, con anterioridad a la fecha de inicio del ejercicio económico.
- i) Nombrar del seno del Consejo a un (1) vicepresidente, quien reemplaza al presidente en caso de ausencia.
- j) Nombrar y remover al secretario, en los supuestos que proceda.
- k) Confeccionar y aprobar una memoria anual.

Artículo 12 Los miembros del Consejo de la Magistratura son independientes en el ejercicio de sus funciones y competencias y no están ligados por mandato imperativo alguno. Reciben el tratamiento y consideración propios de los miembros de un órgano constitucional. Les son aplicables las responsabilidades constitucionales previstas para los funcionarios públicos.

Artículo 13 Secretaría del Consejo de la Magistratura. El Consejo cuenta con una Secretaría, cuyo titular deberá reunir los mismos requisitos establecidos por la Constitución provincial para ser juez de Primera Instancia. Es designado y removido por el Consejo, por mayoría de dos tercios (2/3) de sus integrantes.

Tiene estabilidad en el cargo, mientras no sea removido conforme la mayoría establecida en este artículo.

El secretario percibe una retribución equivalente a la de juez de Primera Instancia y tiene las mismas incompatibilidades que éstos.

Es sustituido, en caso de ausencia o enfermedad, del modo que disponga el Reglamento Interno que dicte el Consejo.

Artículo 14 Funciones del secretario. El secretario tiene a su cargo, sin perjuicio de las demás funciones que establezca el Reglamento, las siguientes:

- a) Elaborar el orden del día de las reuniones del plenario del Consejo de la Magistratura.
- b) Llevar las actas de las reuniones del plenario.
- c) La custodia de los libros y documentación del Consejo.
- d) Refrendar los actos emanados del Consejo.

Artículo 15 Sesiones. Forma de los actos. El Consejo de la Magistratura se reunirá en sesiones plenarias públicas y con la regularidad que prevea su Reglamento o cuando convoque su presidente o seis (6) de sus miembros.

Los actos del Consejo de la Magistratura adoptan la forma de Acordadas y Resoluciones, sin perjuicio de lo que prevea el Reglamento Interno.

El quórum para sesionar será de seis (6) miembros.

Las designaciones de los jueces y funcionarios del Ministerio Público se efectúan por Acordadas, que se documentan cronológicamente, se suscriben por todos los intervinientes, se refrendan por el secretario del Consejo y se remiten a la Honorable Legislatura Provincial a efectos de obtener el Acuerdo Legislativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 34.

El Reglamento Interno se adopta por Acordada y se publica en el Boletín Oficial, como así también las modificaciones o enmiendas posteriores.

Los consejeros no pueden abstenerse de votar, debiendo emitir el voto en forma nominal.

En defecto de normas específicas, se aplican las disposiciones relativas de la Ley provincial de procedimientos administrativos.

Artículo 16 Mayoría. Las Acordadas y Resoluciones dictadas por el Consejo de la Magistratura serán aprobadas por simple mayoría. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Las designaciones serán recurribles ante el Tribunal Superior de Justicia, en caso de manifiesta arbitrariedad.

Artículo 17 Convocatoria. Producida la vacancia de uno (1) o más cargos, el Poder Judicial lo comunicará al Consejo de la Magistratura en un plazo de diez (10) días, determinando el perfil del cargo a concursar, entendiéndose por tal las cualidades e idoneidades específicas que se requieran, según el caso.

Se llevará a cabo un concurso por cada vacante, salvo que existieran varias del mismo rango, fuero y jurisdicción, en cuyo caso el acto puede ser único para todas ellas.

Notificada la vacancia, el Consejo de la Magistratura llamará a inscripción de postulantes en un plazo no mayor de cinco (5) días mediante publicaciones a efectuarse, como mínimo, por una (1) vez en el Boletín Oficial y tres (3) veces en diarios de circulación provincial, con una antelación no inferior a diez (10) días al cierre de inscripción. Además, se podrá dar a conocer por cualquier otro medio que permita ampliar su difusión. La publicación contendrá, sin perjuicio de los demás elementos que establezca el Reglamento, las siguientes:

- a) El lugar, horario y plazo para las consultas e inscripción de los postulantes.
- b) Cargo para el que se efectúa la convocatoria y los requisitos para el desempeño del mismo.
- c) El lugar, horario y fecha en que se realizarán los exámenes.
- d) Vencido el plazo de inscripción, el Consejo de la Magistratura deberá publicar la lista de los postulantes y los temas seleccionados para la etapa de la evaluación técnica.

Artículo 18 Inscripción. Las inscripciones podrán ser realizadas personalmente, o por tercero autorizado, o por correo. En este último caso, se tendrá como fecha de inscripción en el concurso la de imposición del sello postal. Los aspirantes deberán constituir un domicilio en la ciudad de Neuquén y una dirección de correo electrónico a los efectos del concurso, donde serán válidas todas las notificaciones.

A los efectos de la inscripción los postulantes deberán acompañar:

- a) Copia certificada del DNI.
- b) Copia certificada del título de abogado, legalizado por la universidad que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Nación.
- c) Formulario uniforme de inscripción.
- d) Informe del Registro Nacional de Reincidencia y de antecedentes policiales, expedido con una antelación no mayor de seis (6) meses.
- e) "Curriculum vitae" detallado y con la documentación correspondiente que lo avale, por escrito y en soporte magnético.
- f) Dirección de correo electrónico.

Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia estarán exentos de cumplimentar los recaudos exigidos en los incisos a); b) y d), pero en el caso de ser seleccionados para integrar una terna deberán cumplimentar el requisito d) con un informe actualizado a esa fecha.

La documentación deberá ser presentada en cuatro (4) juegos; uno (1) para la Secretaría de Concursos y los restantes para los miembros del Jurado.

Artículo 19 La lista de inscriptos y la nómina de temas a que refieren los artículos 17, inciso d), y 27, inciso b), será publicada por tres (3) días en la sede del Consejo, por correo electrónico a los postulantes y por un medio fehaciente a los miembros del Jurado.

Artículo 20 Jurado. En el acto de convocatoria al concurso el Consejo designará a un Jurado integrado por tres (3) miembros que evaluará las condiciones técnicas de los postulantes, el que estará presidido por un (1) magistrado o funcionario de la Provincia con rango de juez de Cámara o equivalente, correspondiente al fuero en el que se ha de cubrir la vacante; por un (1) abogado reconocido en la materia del cargo a cubrir, inscripto en el Colegio de Abogados de la Provincia; y por un (1) jurista invitado -no perteneciente al Poder Judicial de la Provincia-, de amplia y reconocida trayectoria en la materia del cargo a cubrir. En el mismo acto designará un (1) suplente para cada cargo. Los que hayan integrado un Jurado, no serán nuevamente designados hasta tanto todos los funcionarios o magistrados, abogados o juristas invitados en condiciones de ocupar el cargo, lo hayan integrado.

El Jurado elegido para tomar el o los concursos, al finalizar el mismo elaborará una lista por orden de mérito, que el Consejo deberá tomar como base para elegir al candidato o candidatos para cubrir el/los cargo o cargos concursados.

Artículo 21 El desempeño de Jurado será ad honórem, abonándose sólo los viáticos y gastos por traslado al lugar donde deba realizarse el concurso.

El Jurado deberá ajustar su cometido a los procedimientos y criterios de evaluación establecidos en la presente Ley, sin que le sea permitido adicionarlos, alterarlos o suprimirlos en forma alguna. En sus deliberaciones y en la proposición de los temarios de la prueba de oposición deberán participar todos sus miembros y se pronunciará por mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia. Sus informes deberán ser suficientemente fundados.

Artículo 22 Los miembros del Jurado deberán excusarse, si concurriera cualquiera de las causales que prevén los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén. A su vez, en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la lista de concursantes inscriptos o de la notificación por correo electrónico, éstos podrán recusar a los miembros del Jurado por las causales previstas precedentemente. La recusación deberá presentarse ante el Consejo, el que se expedirá, previa vista al interesado, en el término de tres (3) días. Admitida la excusación o recusación el Tribunal se integrará con el miembro suplente.

Artículo 23 Bases. La organización de los concursos deberá realizarse sobre las siguientes bases mínimas:

- a) Asegurar el libre acceso de postulantes, mediante una publicidad oportuna, amplia y adecuada.
- b) Garantizar el derecho de impugnación, a cuyo efecto el Consejo de la Magistratura deberá arbitrar un procedimiento breve que permita a los postulantes controlar y eventualmente ejercer la facultad de impugnar los actos de las distintas etapas previstas en la presente Ley.
- c) Las pruebas técnicas escritas deberán ser anónimas. Los aspirantes que hubieran identificado maliciosamente sus exámenes serán excluidos del proceso de selección.

Artículo 24 Concursos. Etapas. Puntaje. Los concursos deben realizarse en un plazo de duración no mayor de cuarenta y cinco (45) días de realizada la convocatoria pública y constarán de las siguientes etapas obligatorias:

- a) Evaluación general de los antecedentes del postulante por parte del Jurado.
- b) Examen académico ante el Jurado integrado conforme lo determina el artículo 20 de la presente Ley.
- c) Entrevista personal del postulante ante el pleno del Consejo de la Magistratura.
- d) Elaboración del orden de mérito definitivo.
- e) Designación.

A la etapa a) se le asignará un valor del cuarenta por ciento (40%) del total; a la b) un valor del cuarenta por ciento (40%) del total; y a la c) un valor del veinte por ciento (20%) del total.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: REGLAS Y PUNTAJES

Artículo 25 Una vez constituido definitivamente el Jurado y dentro del plazo de diez (10) días, el que podrá prorrogarse por otros diez (10), deberá iniciarse el proceso de evaluación de antecedentes, los que serán evaluados de la siguiente manera con un máximo de hasta cien (100) puntos:

- I) Se reconocerán hasta setenta (70) puntos por los antecedentes profesionales, con ajuste a las siguientes pautas:
 - a) Se concederán hasta treinta (30) puntos por antecedentes en el Poder Judicial o en el Ministerio Público, teniendo en cuenta los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese. Para obtener el puntaje acordado en este punto, el postulante deberá acreditar una antigüedad mínima de dos (2) años en cargos que requieran título de abogado. En caso de paridad de puntaje,

se otorgará preferencia al cargo de secretario de Cámara, o equivalente, o funcionario de mayor jerarquía, si se concursa para juez de Primera Instancia, y el de este último, o equivalente, si se concursa para juez de Cámara. Igual preferencia tendrán los cargos desempeñados en el Ministerio Público.

- b) Se otorgarán hasta treinta (30) puntos por el ejercicio privado de la profesión o el desempeño de funciones públicas relevantes en el campo jurídico, no incluidas en el inciso anterior. Para el primer supuesto se considerarán exclusivamente los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional y se valorará la calidad e intensidad de su desempeño, sobre la base de los elementos que a tal fin aporten los aspirantes. Para el segundo se tendrán en cuenta los cargos desempeñados, los períodos de su actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las funciones desarrolladas y, en su caso, los motivos del cese.

El ejercicio profesional queda acreditado para los abogados que se desempeñan en auditorías o asesorías letradas de la Administración Pública, por el cumplimiento de funciones de consultoría jurídica siempre que no tuvieren un carácter meramente administrativo.

- c) Para los postulantes que hayan desarrollado las actividades enunciadas en los dos incisos precedentes, la ponderación de sus antecedentes se realizará en forma integral, con la salvedad de que en ningún caso la calificación podrá superar los treinta (30) puntos.

- d) Asimismo se otorgarán hasta cuarenta (40) puntos adicionales a los indicados en los apartados anteriores a quienes acrediten el desempeño de funciones judiciales o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir. A los fines de la calificación de este apartado, se tendrá en cuenta el tiempo dedicado a la práctica de la especialidad de que se trate. Para los casos contemplados en el inciso a), dicha valoración se efectuará considerando la vinculación de los cargos desempeñados con la especialidad jurídica de la vacante a cubrir, así como la continuidad y permanencia en ellos. En los supuestos previstos en el inciso b), la calificación se establecerá sobre la base de elementos de prueba -escritos presentados, otras actuaciones cumplidas en sede judicial o administrativa y el listado de causas judiciales en las que haya intervenido- que permitan determinar el ejercicio efectivo de labores vinculadas con la especialidad propia del cargo a cubrir, así como la calidad e intensidad del desempeño del postulante en dicha materia. Los escritos presentados y las otras actuaciones cumplidas en sede judicial o administrativa a las que se refiere este inciso serán identificadas con el número de expediente y la denuncia del tribunal de radicación, pudiendo testarse en las copias acompañadas el nombre de las partes intervinientes. Serán también tenidos en cuenta para la acreditación de la especialidad los antecedentes por: 1) Premios, distinciones académicas, menciones honoríficas u otros reconocimientos recibidos; 2) Pertenencia a instituciones científicas o profesionales, con individualización de su domicilio, cargos desempeñados o calidad obtenida; 3) Becas, pasantías, o

similares, en el país o en el extranjero; 4) Trabajos de investigación; 5) Todo otro antecedente que considere valioso, siempre que no se les adjudique puntaje en los términos del apartado II de este artículo.

En el caso de juzgados con competencia múltiple, los magistrados y funcionarios que provengan de ellos tendrán justificada la especialidad en cualquiera de las materias que integraban la competencia de su Juzgado de origen siempre que acrediten una antigüedad no inferior a los dos (2) años.

II) Los antecedentes académicos se calificarán con hasta treinta (30) puntos, según los siguientes criterios:

- a) Se concederán hasta diez (10) puntos por publicaciones científico-jurídicas valorando especialmente la calidad de los trabajos y su trascendencia con relación a la concreta labor que demande la vacante a cubrir.
- b) Se otorgarán hasta diez (10) puntos por el ejercicio de la docencia, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, los cargos desempeñados, la naturaleza de las designaciones y la vinculación con la especialidad de la vacante a cubrir. Se valorará, asimismo, sobre las mismas pautas, la participación en carácter de disertante o panelista en cursos, congresos, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico. Se reconocerá puntaje en el marco de este inciso al ejercicio de la docencia en doctorados, carreras jurídicas y cursos de postgrado.
- c) Se concederán hasta diez (10) puntos por la obtención del título de doctor en Derecho, o denominación equivalente, y por la acreditación de carreras jurídicas y cursos de postgrado, teniendo en cuenta las normas con arreglo a las cuales se lo ha obtenido y las calificaciones logradas. Serán preferidos aquellos estudios vinculados al perfeccionamiento de la labor judicial y a la materia de competencia de la vacante a cubrir. En todos los casos, tres (3) de los diez (10) puntos de este acápite serán reservados para aquellos que hayan obtenido el título de doctor en Derecho o denominación equivalente. Quedarán automáticamente eliminados del concurso aquellos postulantes cuya calificación de antecedentes sea inferior a cincuenta (50) puntos.

Artículo 26 El Jurado, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, conformará un orden de mérito, debiendo ser convocados hasta los quince (15) mejores puntajes. Si el concurso fuere de una pluralidad de vacantes, el Jurado podrá ampliar prudencialmente dicho tope. La lista de los seleccionados con la calificación obtenida por la evaluación de los antecedentes y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la oposición, deberá ser publicada de conformidad en lo establecido por el artículo 19. La calificación de los antecedentes será impugnada dentro de los tres (3) días de publicado el orden de mérito y se resolverá en la oportunidad que prevé el artículo 31.

PRUEBAS DE OPOSICIÓN: REGLAS

Artículo 27 Las pruebas de oposición deberán consistir en:

- a) La redacción de uno (1) o más dictámenes o resoluciones o de actos procesales que el Jurado determine en función del cargo concursado, referentes a un expediente real, un caso o preguntas, debiendo tener todos la misma. El plazo de la prueba lo fijará el Tribunal, pero nunca será superior a cuatro (4) horas. Podrán consultar material bibliográfico, normativo y jurisprudencial. La Secretaría de Concursos deberá asegurar el anonimato a los fines de la evaluación de los exámenes escritos. Se concederán hasta sesenta (60) puntos.
- b) Un examen oral sobre un tema que elegirá el propio postulante dentro de la nómina de temas seleccionados por el Jurado y publicados al momento de efectuarse la publicación de los inscriptos. El Jurado podrá efectuar las preguntas que estime pertinentes. El acto será público, salvo para los concursantes. Se concederán hasta cuarenta (40) puntos.

La ausencia a cualquiera de las pruebas implicará la exclusión del concursante.

Artículo 28 El Jurado, con el resultado de los antecedentes y de la oposición, deberá elaborar una nota única, debidamente fundada sobre la base de las reglas precedentes, estableciendo el orden de mérito de los aspirantes al cargo. Las conclusiones del Jurado serán notificadas a los concursantes por cualquiera de los medios previstos y hechas públicas inmediatamente después de la deliberación y podrán ser impugnadas dentro de los cinco (5) días de notificadas.

Artículo 29 Vencido el plazo de las impugnaciones, el Jurado deberá decidir las impugnaciones dentro de los tres (3) días, estableciendo la lista con el orden de mérito que será remitida al Consejo de la Magistratura, adjuntándose por separado las impugnaciones formuladas.

Artículo 30 Entrevista personal. Puntaje. Concluidas las etapas anteriores, el Consejo de la Magistratura procederá a mantener una entrevista personal con los postulantes, la que será pública, con el objeto de evaluar la aptitud funcional del mismo, y en la cual podrá requerirle emita opinión sobre temas de interés público y relacionados con la función a desempeñar. Las notas que se les otorgue a los concursantes en esta etapa deberán ser colocadas previa deliberación del Cuerpo.

Artículo 31 Efectuadas las entrevistas personales y, para el caso que el Consejo considere que se debe apartar del que figura primero en el orden de mérito establecido por el Jurado o hacer lugar a alguna de las impugnaciones presentadas que hubiere rechazado el Jurado, deberá dictar una resolución debidamente fundada elaborando en tal caso un nuevo orden de mérito y resolviendo en definitiva conforme al mismo. El Consejo de la Magistratura deberá, en el plazo de cinco (5) días, publicar el orden de mérito definitivo y recepcionar las impugnaciones que al efecto presenten los postulantes, las que serán resueltas dentro de los tres (3) días.

Artículo 32 El Consejo deberá decidir dentro del plazo de treinta (30) días corridos desde que se efectuaran las entrevistas personales, la designación del candidato a ocupar el cargo, vencido el cual quedará automáticamente designado el primero de la lista de orden de mérito elaborada por el Jurado.

Artículo 33 Designación. La designación que realice el Consejo de la Magistratura recaerá en el postulante que se ubique en el primer lugar del orden de mérito y se realizará dentro de los cinco (5) días de vencido el plazo del artículo anterior, o resueltas las impugnaciones presentadas.

Dentro del plazo de tres (3) días de realizada la designación, el Consejo remitirá el pliego con los antecedentes del postulante designado a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 34 Acuerdo Legislativo. Recepcionado el pliego con los antecedentes del postulante designado, se deberá proceder al tratamiento del mismo en la sesión que realice la Honorable Legislatura Provincial, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde que el pliego toma estado parlamentario.

En caso de denegatoria del Acuerdo, el Consejo de la Magistratura deberá respetar el orden de mérito definitivo oportunamente confeccionado, y remitir al siguiente postulante de la lista.

Artículo 35 Evaluación periódica de desempeño. El Consejo de la Magistratura efectuará, cada cuatro (4) años como mínimo, una evaluación del desempeño de magistrados y funcionarios, agrupándolos por fuero y categorías de cargos.

A los efectos de la evaluación de desempeño, el Consejo de la Magistratura requerirá al funcionario un informe detallado sobre la marcha del organismo a su cargo, en el que brinde la mayor información posible sobre su labor profesional y funcional en los cuatro (4) años precedentes a la evaluación, pudiendo pedirle ampliación o aclaraciones sobre el mismo. También podrá tomar en consideración los informes que produzca el Tribunal Superior de Justicia, los requeridos a entidades y registros públicos de datos que hagan a la conducta y actuación personal y profesional del evaluado y datos estadísticos del organismo a su cargo, que siempre deberán evaluarse conjuntamente con los de otros organismos de igual o similar competencia y rango.

En todos los casos el Consejo remitirá sus conclusiones al Tribunal Superior de Justicia o al Tribunal de Enjuiciamiento a sus efectos.

Artículo 36 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. DEDOMINICHI, Héctor -presidente- Dra. FINOCHIETTI, María Dolores -secretaria-Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén.

PROYECTO 5918
DE LEY
EXPTE.D-096/08

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de remitirle proyecto de Ley sobre regulación de comisiones de fomento, para su oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo provincial puede crear, a solicitud de los vecinos, comisiones de fomento. Constituyen comisiones de fomento aquellos asentamientos con una población estable entre doscientos cincuenta (250) y quinientos (500) habitantes con firmes relaciones de vecindad y arraigo, las que serán administradas por un (1) presidente.

Artículo 2º Los electores empadronados en cada comisión de fomento elegirán un (1) presidente titular y un (1) suplente, a simple pluralidad de sufragios, el que durará cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 3º Para ser presidente de la comisión de fomento se requiere:

- a) Tener ciudadanía natural en ejercicio o legal, después de cinco (5) años de obtenida.
- b) Ser mayor de veintiún (21) años
- c) Tener dos (2) años de residencia inmediata anterior en el lugar.

Artículo 4º Créase en cada comisión de fomento una comisión fiscalizadora ad honórem, compuesta por cinco (5) miembros: tres (3) correspondientes a la fórmula más votada y dos (2) por la fórmula que le sigue, en la última elección.

Artículo 5º La función de la comisión fiscalizadora es la de control y seguimiento de la gestión municipal, participando en la toma de decisiones fundamentales; su opinión debe ser tenida en cuenta, pero las resoluciones de la comisión fiscalizadora no son vinculantes para el presidente de la comisión de fomento.

Artículo 6º Regirá para los agentes de la comisión de fomento, en su carácter de empleados o funcionarios en cuanto a los derechos, deberes y obligaciones, lo estipulado en el régimen del empleado público provincial; además se aplicarán las prescripciones de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo.

Artículo 7º Las comisiones de fomento tendrán por ejido los que fueron o fueron fijados al momento de su creación. Sin perjuicio de ello, deberá preverse la superficie de ocho mil cuatrocientas hectáreas (8.400 has.) dispuesta por el artículo 1º de la Ley 53, y la transferencia paulatina de la propiedad de la tierra a la comuna.

Artículo 8º Las comisiones de fomento creadas por el Poder Ejecutivo deberán ser reconocidas por ley de la Honorable Legislatura.

Artículo 9º El presidente de las comisiones de fomento se expide mediante resoluciones refrendadas por su secretario-tesorero.

Artículo 10º Son deberes y atribuciones de las comisiones de fomento:

- a) Proveer a la limpieza, conservación del medioambiente e higiene pública, así como adoptar todas las medidas que tiendan a la protección de la salud y el bienestar de la población.
- b) Atender al arreglo, conservación de los paseos, calles, caminos arbolados de los mismos.
- c) Establecer los servicios públicos indispensables para la vida comunal, fijando las tasas retributivas de los mismos en relación a los costos de los servicios efectivamente prestados, exigiendo su cobro por la vía que correspondiere según el caso, si así las circunstancias lo exigieren.
- d) Orientar y señalar al Consejo Provincial de Educación, planes y programas de estudios en concordancia con la actividad de producción derivadas de los sectores económicos primarios, secundarios y terciarios, que se desarrollen en su ámbito territorial.
- e) Gestionar la realización de obras públicas que les permitan sus propios recursos y los que especialmente sean acordados por el Poder Ejecutivo provincial o cualquier organismo nacional, elevando al Ministerio de Desarrollo Territorial, o al que en el futuro lo reemplace, el plan de obras públicas.
- f) Celebrar convenios con organismos provinciales y nacionales sobre la ejecución de obras y servicios públicos y todo tipo de asistencia, previa aprobación del Ministerio correspondiente.
- g) Vigilar y controlar el faenamiento de hacienda para consumo, construir mataderos mediante el aporte provincial, o fijar lugares de matanza.
- h) Gestionar el desarrollo productivo rural por intermedio del Ministerio de Desarrollo Territorial.
- i) Realizar inspecciones veterinarias de los animales y demás productos con destino al consumo, cualquiera fuera su procedencia.

- j) Atender mediante los Ministerios correspondientes, las políticas de bienestar social, vivienda, seguridad social y promoción de la familia y minoridad, proveyéndose del asesoramiento de los departamentos específicos de la Administración provincial.
- k) Instar a la creación de fuentes de trabajo y facilitar el conocimiento de cuanto tienda a promover un mayor desarrollo en la economía del lugar, articulando e instrumentando todo lo necesario para que exista una economía alternativa a la que pudiera ejercer el Estado.
- l) Dictar resoluciones destinadas al ordenamiento del desarrollo urbano de la localidad, normando el funcionamiento, ubicación e instalación de los establecimientos comerciales e industriales, construcción de los edificios particulares y/o públicos, sus partes accesorias y las demoliciones, y todo lo que concierne a la disposición interna del tránsito vehicular y la exigencia de construcción de cercos y veredas.
- m) Extender habilitaciones comerciales, permisos de conducir y de edificación.
- n) Promover la creación de comisiones vecinales, asociaciones civiles sin fines de lucro, mutuales corporativas, etc.
- ñ) Tomar a su cargo la administración y/o control de los fondos destinados a trabajos públicos que el Gobierno de la Provincia o sus organismos autárquicos resuelvan realizar en su jurisdicción.
- o) Vigilar el expendio de los artículos de primera necesidad a los efectos de asegurar las buenas condiciones de los mismos, como así también autorizar a vendedores ambulantes, previo cobro del canon municipal.
- p) Administrar el cementerio, estableciendo tasas y derechos de arrendamiento o venta de sepulturas, nichos, bóvedas, etc.
- q) Fomentar por todos los medios el desarrollo de las actividades deportivas y culturales, promoviendo las creaciones de bibliotecas, instituciones deportivas, sociales, etc.
- r) Nombrar y remover a los empleados dependientes de la comisión de fomento. Este requisito regirá para el personal a afectar en las plantas permanente o transitoria, personal contratado para tareas específicas o asesoramiento profesional y designaciones de funcionarios.
- s) Solicitar al Poder Ejecutivo provincial para que por la vía que corresponda declare de utilidad pública y expropié los bienes considerados necesarios.
- t) Otorgar y cobrar los derechos de explotación de canteras.
- u) Recolección de residuos domiciliarios, escombros y materiales en desuso, previo pago de un canon municipal.
- v) Promover la producción orgánica buscando la preservación del medioambiente para las futuras generaciones.
- w) Promover todas las acciones tendientes a realizar una buena gestión y administración para la comunidad.

Artículo 11 El presidente deberá sancionar anualmente las resoluciones tarifarias, cálculos de recursos y presupuestos de gastos e inversiones tanto en costos

fijos como en sus costos variables, con acuerdo de la comisión fiscalizadora, proveyéndose del asesoramiento y recursos financieros de los departamentos específicos de la Administración provincial.

Artículo 12 El Estado provincial creará un fondo de funcionamiento de las comisiones de fomento, independiente de la masa coparticipable, equivalente al uno por ciento (1%) de la masa coparticipable bruta, sin deducciones de ningún tipo.

Artículo 13 Este fondo se distribuirá equitativamente entre todas las comisiones de fomento reconocidas al momento de la sanción de la presente Ley.

Artículo 14 El Estado provincial garantiza como piso de distribución del fondo a las comisiones de fomento existentes, pesos treinta millones (\$ 30.000.000) anuales, o la suma que resultaría de aplicación del porcentaje establecido en el artículo 12 sobre el promedio de la masa coparticipable bruta de los dos (2) últimos años, el que fuera mayor.

Artículo 15 Los instrumentos que reconozcan la creación de nuevas comisiones de fomento deberán prever la asignación de fondos necesarios para su funcionamiento, los que serán agregados a lo previsto en el artículo 12 .

Artículo 16 Formar las rentas de las comisiones de fomento rurales:

- a) Lo determinado en las partidas presupuestarias establecidas en el artículo 12 y siguientes.
- b) El producto de las patentes de rodados.
- c) La tasa de retribución de servicios de alumbrado, limpieza y riego.
- d) Los derechos de abastos, de inspección, cementerio, ocupación de aceras, publicidad comercial y otros de índole comunal.
- e) Los ingresos que pudieran producirle sus explotaciones.
- f) Las subvenciones y subsidios de los Gobiernos provincial y nacional.
- g) Las contribuciones por mejoras, derechos de construcción, permisos de obras particulares, visación de planos y cobro de gastos administrativos por gestiones tramitadas en la institución.
- h) Las donaciones y legados; si éstas fueran con cargos, requerirá la aceptación expresa del Poder Ejecutivo provincial.
- i) Todo lo cobrado por concepto de intervención municipal en ejercicio de sus facultades.
- j) Lo producido por la venta de las tierras que a tal efecto la Provincia le transfiera en propiedad.

Artículo 17 Los recursos correspondientes a estas comisiones de fomento deben ser invertidos de la siguiente forma: un porcentaje fijo para gastos de

funcionamiento -corrientes y sueldos- y un porcentaje para inversiones y obras, previendo que el gasto total en salario no podrá exceder el sesenta por ciento (60%) del cálculo de recursos.

Artículo 18 La comisión de fomento rendirá los fondos que le sean girados por intermedio de una rendición de fondo fijo, teniendo que llevar únicamente un (1) libro caja rubricado, un (1) libro de inventario rubricado y un (1) libro de actas de la comisión fiscalizadora, con el registro de sus reuniones y resoluciones.

Artículo 19 La comisión de fomento deberá publicar trimestralmente, un balance de Tesorería, con la respectiva comprobación de saldos, los que se harán conocer fijándose a la vista en el local municipal. Asimismo deberá efectuar las rendiciones de la ejecución presupuestaria de idéntico período al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Al término del ejercicio confeccionará un balance general anual del movimiento administrativo para el tratamiento posterior de legalidad del gasto y de recursos, elevando al Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Poder Ejecutivo, antes del 30 de junio de cada año.

Artículo 20 Son atribuciones del presidente:

- a) Firmar, junto con el secretario-tesorero, todas las resoluciones y comunicaciones oficiales, documentos, poderes y actos jurídicos emanados de la comisión de fomento.
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y económicos de la comisión de fomento.
- c) Realizar el presupuesto de proyecto de gastos y cálculo de recursos anuales.
- d) Convocar a reunión de la comisión fiscalizadora para el tratamiento de temas referentes a la gestión de gobierno, como mínimo cada treinta (30) días.
- e) En caso de ausencia temporaria por un término mayor a cinco (5) días, el presidente será reemplazado por el presidente suplente.

Artículo 21 El presidente de la comisión de fomento deberá designar un secretario-tesorero cuyas funciones serán:

- a) Realizar y custodiar los libros contables, de actas de la comisión fiscalizadora y de resoluciones.
- b) Cooperará con el presidente en las tareas administrativas.
- c) Será responsable, junto con el presidente, de la percepción y manejo de los fondos de la comisión de fomento.

Artículo 22 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Con la reforma constitucional del año 2006 se modificó la situación de las comisiones de fomento, quienes a partir de dicha reforma han procedido a elegir el presidente de la misma mediante el voto popular.

Tal posibilidad de elección popular ha significado un avance muy importante tanto en el ejercicio democrático como en la nueva situación jurídica que debería perfilarse para las comisiones de fomento.

Hasta el año 2006, las comisiones han sido meras delegaciones del Gobierno provincial, apenas descentralizaciones del Gobierno de turno, quien decidía qué persona regiría los destinos de cada una de las comisiones, teniendo como único parámetro su voluntad.

Hoy, con la elección mediante el voto de los presidentes de las comisiones, se ha permitido que la comunidad de cada localidad, en conocimiento de sus habitantes, elija la persona que va a conducir el gobierno municipal.

Toda la normativa existente y referida al funcionamiento de las comisiones de fomento se encuentra diluida mediante confusos decretos del Poder Ejecutivo, lo cual hace difícil establecer un orden legal normativo.

Entendemos que esta es la oportunidad para avanzar en distintos aspectos del funcionamiento de las comisiones de fomento, que permitan no sólo brindar un marco legal ordenado y único de funcionamiento, sino también acompañar el nuevo espíritu de cierta autonomía que ha impregnado la reforma constitucional al consagrarse la elección popular de los presidentes de la comisión.

En ese intento por seguir los lineamientos constitucionales, presentamos este proyecto de Ley regulando casi todos los aspectos que hacen a la constitución y funcionamiento de las comisiones de fomento establecidas en el artículo 299 de la Constitución provincial.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo - SAEZ, José Luis - BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 5920
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-100/08

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el proyecto de Declaración en respaldo al Gobierno nacional y a la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández, en sus acciones tendientes a generar mecanismos que favorezcan la distribución de la riqueza en nuestro país, para su oportuno tratamiento.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su respaldo al Gobierno nacional y a la presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández, en sus acciones tendientes a generar mecanismos que favorezcan la distribución de la riqueza en nuestro país.

Artículo 2º Su repudio al accionar extorsivo y golpista llevado adelante por los sectores más concentrados del capital agroexportador, con el solo objetivo de preservar sus privilegios.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En el año 2002, cuando se salió de la paridad cambiaria y el dólar llegó a valer hasta \$ 4, los sectores del campo, mediante las exportaciones, cuadruplicaron sus ingresos.

Al mismo tiempo, los sectores de ingresos fijos (asalariados, desocupados, jubilados, etc.) sufrieron una pérdida abismal de su poder adquisitivo. Por otra parte, las deudas e hipotecas que tenía el sector agropecuario se pesificaron, pero sus ingresos -al ser en dólares- les permitieron salir del quebranto en que estaban y licuar sus pasivos. Además, en estos últimos años el valor de la tierra se quintuplicó. Esto sólo para demostrar cuál ha sido la situación de los sectores del agro en los últimos cuatro años.

Las retenciones móviles dispuestas por el Gobierno tienen un carácter progresivo y en términos generales mantienen las ganancias del sector agrario en los mismos niveles del 2007, que por cierto es muy alto, reteniendo la renta extraordinaria del presente año por aumento de los precios internacionales. En Brasil, por ejemplo, el sector agrario obtiene una renta 16% por ciento inferior al de nuestro país.

Las retenciones contribuyen también a frenar la escalada de los precios de los alimentos que tanto perjudica a los sectores más pobres. La quema de maquinaria en las rutas, lo mismo que tirar los alimentos mientras millones de argentinos padecen de

necesidades es un ejemplo palpable de que es la avaricia y la falta de solidaridad de ese sector lo que prima en el salvaje boicot que llevan adelante.

Prueba de ello la tienen los trabajadores del campo que perciben los sueldos más bajos del país, y en su mayoría trabajan en negro y en condiciones casi esclavizantes mientras el festival de 4x4, maquinarias y propiedades se exhiben sin pudor por el sector que más ha ganado en estos años.

El ingreso extraordinario que viene obteniendo el sector agrario no puede estar al servicio de un pequeño sector de la sociedad, sino para el conjunto del país.

Esto ocurre también en los países petroleros o en los desarrollados donde por ejemplo el petróleo o la industria subsidian al agro, o en otros como Nueva Zelanda y Australia donde, como aquí, el agro aporta a todos los demás.

Es indispensable que esa renta que nos pertenece a todos los argentinos se invierta en desarrollo para el país, generando valor agregado, cuidando nuestros suelos y sistema ecológico.

En necesario destinar parte de las retenciones para la ayuda y protección de los sectores más pequeños y postergados del campo, para que volvamos a tener un campo con campesinos y no los rentistas y asociaciones sojeras que hoy se llenan los bolsillos. Es necesario e impostergable que se le garantice hasta el último argentino/argentina el derecho a alimentarse, a la educación, a la salud, al trabajo.

En el año 1975 los sectores oligárquicos del campo llevaron adelante un paro contra el gobierno elegido constitucionalmente para luego encaramarse en el Gobierno militar sanguinario que asumió en 1976.

José Alfredo Martínez de Hoz, dilecto representante de la Sociedad Rural Argentina, fue entronado como ministro de Economía y desde allí dirigió la entrega de nuestro país.

Hoy, como ayer, son los mismos sectores los que con el único objetivo de evitar perder un solo centavo de sus ganancias, extorsionan al pueblo argentino y asumen la misma posición golpista que la de hace 32 años.

La respuesta dada por la presidenta Cristina Fernández frente a esta acción de los grupos reaccionarios es, definitivamente, la que respalda la gran mayoría de los argentinos y argentinas, que hartos de los privilegios de estos sectores hemos elegido el camino hacia la justicia y la dignidad, dejando definitivamente atrás la Argentina de la pobreza y de la desocupación.

Es importante que el Gobierno utilice todas las herramientas legales a su alcance, como la Ley de Desabastecimiento, el cierre de las exportaciones, etc., para frenar este chantaje que perjudica la vida de todos los argentinos. Debemos respaldar al Gobierno nacional y a la presidenta Cristina Fernández en su firme determinación de avanzar en un proceso de verdadera distribución equitativa de la riqueza.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén - MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto - Bloque Alternativa Neuquina - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - INAUDI, Marcelo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel - LUCERO, Luis Miguel - LONGO, Fanny Noemí - KOGAN, Ariel Gustavo - Bloque Concertación Neuquina para la Victoria - CANINI, Rodolfo - Bloque UNE-.

PROYECTO 5921
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-101/08

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a fin de elevarle un proyecto de Declaración relacionado con los hechos acontecidos en el país respecto del paro agropecuario.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que exhorta a las partes intervinientes en el conflicto generado a raíz del paro agropecuario a determinar como objetivo prioritario la salvaguarda de la paz social, priorizando el diálogo como instrumento de construcción y consolidación de la democracia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Movimiento Popular Neuquino ha sustentado en su plataforma política que el trabajo, el diálogo, la negociación y el compromiso serán los caminos elegidos en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad.

A tal fin, asumimos el firme compromiso de construir puentes de comunicación, paz y trabajo compartido.

El consenso se define a través del diálogo que es el gran instrumento de construcción y de consolidación de la democracia. Así, debemos sentarnos frente a frente y en cada caso si hace falta, a priorizar la posibilidad de un diálogo maduro que refleje las diversas posturas, pero que nos lleve -con sentido común y definiciones serias- a plantearle a nuestros compatriotas que somos capaces de seguir construyendo democracia.

La paz social es un derecho y un deber de todos los ciudadanos. Hoy estamos todos ante un país que quiere crecer y desarrollarse en democracia y ya nadie se atreve a pensar en otras resoluciones que emergen del pasado como límite absoluto a cualquier intención que no esté del lado del diálogo y el consenso en paz.

Es posible que los argentinos nos debamos algunos debates respecto del país que queremos, pero lo que ya tenemos claro -y en ese sentido ha madurado sin duda nuestra democracia- es que queremos movernos en un marco de paz, de diálogo, de no confrontación sistemática y recurrente para dirimir nuestras diferencias.

Podemos diferenciarnos en los planteos económicos y hasta diferir completamente, pero eso no nos debe enfrentar en antagonismos que ya no son parte de la realidad actual.

Y esto se hace entre todos, esto se gestiona entre los que gobiernan y los gobernados, entre los que producen y los asalariados, entre los que más tienen y los que menos tienen, entre padres e hijos, entre maestros y alumnos. Un diálogo permite la escucha de las partes para el beneficio de ambas.

Fdo.) RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - CASTAÑÓN, Graciela Noemí OBREGÓN, Andrea Elizabeth - DELLA GASPERA, Jorge - FIGUEROA, Rolando Ceferino - MONSALVE, Aramid Santo - PACHECO, Carlos Argentino - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

Sanciones de la Honorable Cámara



RESOLUCIÓN 718

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Rechazar el pedido de desafuero del diputado Juan Romildo Oltolina formulado por la señora jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de la V Circunscripción Judicial, solicitado mediante Oficio N° 4551/g, de fecha 28 de diciembre de 2007, por resultar manifiestamente improcedente a los fines que la propia jueza enuncia en su requerimiento.

Artículo 2º Comuníquese al Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de la V Circunscripción Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 837

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la campaña “Leamos en familia”, desarrollada en forma conjunta entre la firma Wal-Mart Argentina SRL y la Fundación “Compromiso”, mediante la cual se busca fomentar el hábito de la lectura en el ámbito familiar y escolar.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase a este evento de interés provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Consejo Provincial de Educación y a la empresa Wal-Mart -sucursal Neuquén-.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 838

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que exhorta a las partes intervinientes en el conflicto generado a raíz del paro agropecuario a determinar como objetivo prioritario la salvaguarda de la paz social, priorizando el diálogo como instrumento de construcción y consolidación de la democracia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 839

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -Presidencia de la Nación-.

Artículo 2º Invítase a los Ejecutivos municipales y comisiones de fomento a adherir al Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres “Juana Azurduy”, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -Presidencia de la Nación-.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a los Ejecutivos municipales y comisiones de fomento, y al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -Presidencia de la Nación-.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2573

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1º Declárase el 24 de marzo de cada año y el día hábil inmediato anterior como “Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión”.

OBJETO

Artículo 2º Las Jornadas establecidas en el artículo 1º tienen por objeto que los habitantes de la Provincia realicen un ejercicio colectivo de memoria, reflexión y expresión recordando a las víctimas del terrorismo de Estado, y en especial a los desaparecidos y asesinados por la dictadura militar que vivieron en Neuquén; de reflexionar individual y colectivamente sobre las causas, las consecuencias y las vivencias de ese trágico período de nuestra historia, y de repudiar conscientemente al terrorismo de Estado, al golpe militar del 24 de marzo de 1976 y al quiebre institucional, para que “Nunca Más” vuelva a ocurrirnos a los argentinos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3º La Secretaría de Cultura o la máxima autoridad en materia de cultura que la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

PROGRAMA OFICIAL DE ACTIVIDADES

Artículo 4º La autoridad de aplicación tendrá a su cargo la organización, la promoción, el auspicio, el estímulo y la concreción de muestras, charlas, conferencias, exhibiciones, encuentros de reflexión y otros eventos culturales o artísticos a realizarse durante las “Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión”, destinados a cumplir con el objeto de la presente Ley, coordinando estas actividades con los municipios respectivos.

BANDERA A MEDIA ASTA

Artículo 5º Durante las “Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión” las banderas flamearán a media asta en todos los edificios públicos, en memoria de todos los desaparecidos o asesinados por la dictadura militar.

SILENCIO DE TRANSMISIONES RADIALES Y TELEVISIVAS

Artículo 6º El Poder Ejecutivo coordinará con las radioemisoras de amplitud y de frecuencia modulada y con los canales de televisión con señales de aire y las empresas que distribuyen señales de televisión por cable, un silencio simultáneo de sus transmisiones durante un (1) minuto en horario central.

En forma previa, los locutores informarán que la finalidad del silencio de la transmisión es recordar a las víctimas del terrorismo de Estado, y en especial a los desaparecidos y asesinados por la dictadura militar; de reflexionar individual y colectivamente sobre las causas, las consecuencias y las vivencias de ese trágico período de nuestra historia, y de repudiar conscientemente al terrorismo de Estado y al quiebre institucional, para que “Nunca Más” vuelva a ocurrirnos a los argentinos. A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo a realizar los auspicios pertinentes.

AMPLIA CONVOCATORIA

Artículo 7º Se realizará una profusa difusión de las actividades previstas y una amplia convocatoria a todos los habitantes de la Provincia a participar de las mismas, y de las concentraciones programadas con el fin de cumplir con el objeto de la presente Ley.

ACTIVIDAD ESCOLAR

Artículo 8º El día hábil anterior al 24 de marzo de cada año todos los establecimientos educativos de la Provincia -con excepción del nivel inicial- destinarán una (1) hora-cátedra a recordar a las víctimas del terrorismo de Estado, y en especial a los desaparecidos y asesinados por la dictadura militar que vivieron en Neuquén, y a reflexionar sobre las causas, las consecuencias y las vivencias de ese trágico período de nuestra historia.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de marzo de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra

Diario de Sesiones aprobado en el XL Período Legislativo - Reunión N° 29 de fecha 6/12/2011
La versión impresa puede solicitarla o suscribirse a diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar